



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

ELABORACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL
PARA UNA SOCIEDAD ANONIMA NO OBLIGADA A
DICTAMINARSE "CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V."

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :
EDITH MARISELA RUIZ CASTAÑEDA
SINTHIA FERNANDEZ JACINTO

ASESOR: L.C. ALEJANDRO RODRIGO BAUTISTA CRUZ

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

2005.

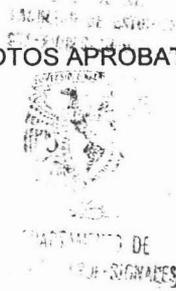
m344777



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA 14
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES**

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

Elaboración y presentación del dictamen fiscal para una Sociedad
Anónima no obligada a dictaminarse, "Constructora MC. S. A. de -
C.V."
que presenta la pasante: Edith Marisela Ruiz Castañeda
con número de cuenta: 40008991-3 para obtener el título de :
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

**ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 03 de Febrero de 2005

PRESIDENTE	C.P. José Fco. Astorga y Carreón	
VOCAL	L.C. Francisco Alcántara Salinas	
SECRETARIO	L.C. Alejandro Rodrigo Bautista Cruz	
PRIMER SUPLENTE	L.C. Ricardo Avila Ayala	
SEGUNDO SUPLENTE	L.C. José Manuel Vela Moreno	



GOBIERNO NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLAN
DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

_____ Elaboración y presentación del dictamen fiscal para una Sociedad
_____ Anónima no obligada a dictaminarse, "Constructora MC. S. A. de -
_____ C. V..
que presenta la pasante: Sinthia Fernández Jacinto
con número de cuenta: 40102165-1 para obtener el título de :
_____ Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 03 de Febrero de 2005

PRESIDENTE	<u>C.P. José Fco. Astorga y Carreón</u>	
VOCAL	<u>L.C. Francisco Alcántara Salinas</u>	
SECRETARIO	<u>L.C. Alejandro Rodrigo Bautista Cruz</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Ricardo Avila Ayala</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. José Manuel Vela Moreno</u>	



AGRADECIMIENTOS SINTHIA Y EDITH.

A DIOS.

A esa energía divina que no se percibe con los sentidos, sino con el alma es quien nos dio la fuerza de voluntad, para comenzar y terminar en donde estamos.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

Por permitimos ser orgullosamente parte de la máxima casa de estudios UNAM.

A LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN.

Por ser el recinto en donde obtuvimos los conocimientos que darán pauta a nuestro desarrollo profesional en el ámbito laboral.

A LOS PROFESORES DE LA FESC.

Por empaparnos de sus conocimientos con intención de formar estudiantes de calidad humana e intelectual a todos ellos gracias por guiarnos por el mejor camino su legado: Alanis Irma, Araiza Angelica, Arrastio Rogelio, Ayvar Cebrero, Blancanieves, Brito Cecilia, Cano Guarneros, Cortes Urban, Cruz Teresita, De la Cruz Jorge, Hernández Oscar, Garduño López, Gómez Dulce, López Marin, Noguez Ofelia, Oliveira Pedro.

AL COUCH DE BASQUETBOL DE LA FESC OSCAR ORDUÑO.

Porque más que enseñarnos un sistema de juego, nos enseñó una filosofía de vida, aunque le haya costado su hígado.

AL EQUIPO DE BASQUETBOL DE LA FESC.

El deporte no forja tu carácter lo pone de manifiesto. En el equipo vivimos adversidades y felicidad que superamos en conjunto con los deportistas de la FESC.: Ana, Blanca, Elizabeth, Fabiola, Joselin, Laura, Maribel, Mayra, Miriam, Paulina, Sonia, Vanesa, Vica (Yadit), Xochitl.

A YAZMIN.

Gracias por demostrarnos tu amistad incondicional, como dice la canción que es bien sabida por ti, "contar conmigo como sabes que con nosotras siempre contarás".

A KEILA. Y A LA SRA. ESTHER

Por tu peculiar forma de ser tan espiritual y altruista, para con nosotras. Por darnos mucho que talvez les parecía poco, pero en realidad es impagable.



**AGRADECIMIENTOS
SINTHIA Y EDITH.**

A MAYRA.

A la persona que nos demostró que no es necesario pregonar que es tu amigo, cuando simplemente demuestra serlo.

A PATY.

Por tus buenas bromas, tu alegría sin igual y tu persistencia como jugadora persona y amiga.

A MARLIC.

El tiempo no fue factor que pudiese impedir momentos de alegría y de sincera amistad.

A HARUMY.

Porque nunca pensamos que esta amistad se consolidaría como tal, es grato saber que mutuamente nos estimamos.

AL DISTINGUIDO JURADO:

C.P.C. Francisco Astorga, porque sin ser egresado de la UNAM, se comporta solidario y con la mejor disposición de compartir sus conocimientos académicos y del actuar diario de la vida.

L.C. Francisco Alcantara, porque solo se le puede describir como docto en la materia y jubiloso en la vida. Porque sin conocernos nos brindo su apoyo incondicional sin esperar nada a cambio. Por eso de los hombres grandes se habla, y no ellos hablan.

L.C. Ricardo Ávila, por ser tan atento con cualquiera que acude a él, sin distinción alguna, por sus consejos y disposición para procurar la excelencia estudiantil.

L.C. J. Manuel Vela, por ser participe del honorable jurado.

L.C. Alejandro Bautista, por formar parte de este equipo y dirigir nuestro trabajo siempre con la mejor disposición para que culmináramos nuestro objetivo y dar pauta a otros.

Por no comportarse como un asesor más o un profesor más, por atravesar esa delgada línea tenue entre el profesor y alumno, GRACIAS POR SER NUESTRO AMIGO y enseñarnos que en la vida no siempre triunfa el que llega primero sino el que permanece constante.

Recuerda que en la vida no hay metas que alcanzar sino el camino es la meta. (Anónimo).

Sinceramente

Fernández Jacinto y Ruiz Castañeda.



AGRADECIMIENTOS EDITH

A MIS PADRES

Por no gobernar y no hay desorden, por no hablar y son obedecidos, no reforman y la moral es buena. Son tan grandes e incomprensibles, que no encuentro forma para describirlos y agradecer sus esfuerzos cotidianos.

A MI TIA SARA

Por no ser como una segunda mama si no por ser una segunda mama que siempre me ha brindado su apoyo incondicional.

A MI TIO JUAN Y MI TIA MICA

Por que durante mi niñez conté con su apoyo y ahora se que donde quiera que se encuentren es como si no hubiese pasado el tiempo con la diferencia de que hoy ustedes también pueden contar conmigo.

A MI ABUELITA DOLORES

Siempre se preocupa y quiere lo mejor para su gente, yo soy una de esas personas por las que se preocupa y quiere aun sin merecerlo.

A MI TIO MANINO Y MI TIA LILIA

Porque ustedes hicieron que dentro de mi permaneciera la ilusión.

L. C. Ernesto Ruiz Ortega Una vez lo cuestioné acerca de mi habilidad para hacer mi trabajo, a lo que usted asevero que debo seguir practicando, estudiando y nunca creer que ya sabia todo lo que tenia que saber.

A MI JEFA Y AMIGOS DE TRABAJO

Rosa Elba Vargas, por ser jefa y amiga a la vez por brindarme, tus conocimientos, permisos, regañños y sobre todo porque sin querer me diste la seguridad para trabajar y tomar las decisiones que yo estimaba convenientes.

Blanca Saucedo, Israel Moreno, Laura Medina, Pedro Torres y Verónica González.

Por dejar de hacer cosas para escucharme y resolver mis dudas laborales y algunas personales.

A MI ABUELITA GRACIELA Y MI TIA CARMEN

Los verdaderos familiares no son los que te ayudan a saltar los muros si no te dan armas para derribarlos, y ustedes me dieron muchas armas para derribar cualquier cosa.



AGRADECIMIENTOS EDITH

A LA FAMILIA FERNANDEZ JACINTO

Cual gran riqueza para alguien pobre conocer una familia que ayuda al prójimo desinteresadamente y sin esperar nada a cambio mas que su felicidad.

SEÑORA SUSANA, ROCÍO, SEÑORA SOLEDAD Y SEÑOR JUAN

Siempre me han demostrado que les da gusto mis logros, se preocupan por mis tristezas y me hacen sentir parte de ustedes.

TIA SILVIA Y CRISTO

Por invertir su tiempo desinteresadamente, su apoyo incondicional y solo esperar que sea feliz.

A MIS HERMANOS

Porque a pesar de ser mas chicos, algunas veces sus consejos me sirven y quizá algún día pueda ayudarlos.

A SINTHIA FERNANDEZ JACINTO

Porque a veces un hermano es un amigo pero un amigo siempre es fraternidad que tiene que soportar la tempestad para ver el arco iris, y tu aportación intelectual hicieron que pronto viéramos el arco iris y tu apoyo incondicional me hacen saber que existe la fraternidad.

Sinceramente

Edith Marisela Ruiz Castañeda.



AGRADECIMIENTOS SINTHIA.

A MIS PADRES.

Primeramente, por darme la vida y llenarla de amor desde el momento que me concibieron y hasta la fecha, por proporcionarme las herramientas suficientes para mi desempeño por la vida, y porque su prioridad siempre fue mi felicidad.

A MI MAMI JUANIS.

Porque el mejor legado que me has dado es tu tiempo y tu amor incondicional, que son invaluableles que ni con dinero y agradecimiento se paga.

AL PADRE GABRIEL.

Por ser la primer persona a la que he admirado, por la riqueza intelectual, espiritual, emocional, que ha dejado en mi vida porque sino que vacía hubiera sido mi vida sino hubiese tenido alguien a quien admirar.

A MI TIO JORGE.

Porque sus bromas me hace saber que en las adversidades siempre debe haber felicidad

A MIS HERMANOS.

A Claudia, porque he recibido de la vida el regalo más bello, la oportunidad de darme cuenta que tengo una hermana única e inigualable que tuvo la capacidad de perdonar mi soberbia.

Al Chulo, por ser más que mi hermano de gran excelsitud, por enseñarme los valores de la confianza, nobleza y comprensión. Gracias por ser mi gran amigo.

A Everardo, por enseñarme con actos que el diccionario es el único lugar en el que el éxito va antes que el trabajo y por apoyarme al prestarme su computadora.

A MIS SOBRINAS.

Ferni e Isabel, por llenar a la familia de felicidad con su alegría llena de inocencia que contagia nuestro espíritu y nuestro corazón.

A MI MAESTRA JULIA.

Por dar conmigo los primeros pasos de mi educación, porque al principio le temí por lo estricta que fue, pero después la extraña por ser una maestra de vocación y entregada a su trabajo.



AGRADECIMIENTOS SINTHIA.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO.

Eva, Mariano, Viridiana, Ernesto y Arturo, por no solo enseñarme en que consisten las finanzas, sino por brindarme su amistad, consejos y tiempo.

A MI MEJOR AMIGA VERONICA HERRERA.

Porque la verdadera amistad es como la fosforescencia, resplandece mejor cuando todo se ha oscurecido. Así es nuestra amistad y es para toda la vida.

A ZOE.

Por ser una meblíc tan graciosa, inteligente, y con tantas cualidades más como el ser una buena amiga que encontré en mi camino y que siempre podrá contar conmigo.

A BRITNEY (Ludmila).

Porque nuestra amistad no depende del espacio ni el tiempo, simplemente sabemos que contamos la una con la otra, independientemente del grado de la fama.

A MIS AMIGOS DE LA FESC.

Armando y Viridiana, porque la amistad no puede ir muy lejos cuando ni unos ni otros están dispuestos a perdonarse los pequeños defectos y nosotros tuvimos la fortuna de aceptar nuestros defectos a pesar de todo. Por eso seguimos juntos.

Daniel y Manuel, por demostrarme que una de las alegrías de la amistad es saber en quien confiar, y en ustedes encontré ese valor que pocos tienen y varios buscan.

Mónica, Rafa, Vero, con ustedes compartí momentos muy felices durante la carrera, porque nuestra amistad se desarrolló en base al respeto mutuo, la diversión, comprensión y sobre todo la sinceridad que nos supimos brindar.

A EDITH.

Porque siempre compartimos nuestras tristezas, alegrías, logros y tantas veces discutimos por lo más mínimo, pero aquí está el resultado de nuestras discusiones, la culminación de la tesis. Mucha gente cambia con el tiempo, el dinero, los problemas, el trabajo, pero nuestra amistad nunca cambiara, porque esta cimentada en la confianza, aceptación y la tolerancia mutua. GRACIAS POR TODO AMIGA.

*Sinceramente,
Sinthia Fernández Jacinto.*



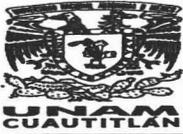
INDICE

ABREVIATURAS	1
OBJETIVOS	2
INTRODUCCION	3
CAPITULO 1. GENERALIDADES	
1.1. Antecedentes de la Auditoria.	6
1.2. Definición de Auditoria.	11
1.3. Clasificación de la Auditoria.	14
1.4. Técnicas y procedimientos de Auditoria.	17
1.5. Ética profesional del contador.	25
CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO	
2.1. Definición del control interno.	31
2.2. Clasificación del control interno.	34
2.3. Factores del control interno.	45
2.4. Estudio y evaluación del control interno.	52
CAPITULO 3. ELABORACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO	
3.1. Concepto de papeles de trabajo.	57
3.2. Clasificación de los papeles de trabajo.	60
3.3. Elementos de los papeles de trabajo.	64
3.4. Cierre de la auditoria.	67
CAPITULO 4. EL DICTAMEN FISCAL	
4.1. Definición de dictamen.	79
4.2. Importancia del dictamen.	81
4.3. Ventajas del dictamen.	82
4.4. Desventajas del dictamen.	84
4.5. Sujetos obligados a presentar dictamen.	85
4.6. Tipos de dictamen.	91
4.7. Sistema de presentación del dictamen (Sipred 2003).	100
4.7.1. Metodología del llenado del Sipred.	132
CASO PRÁCTICO	139
CONCLUSIONES	210
BIBLIOGRAFIA	212



HOJA DE ABREVIATURAS

C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
C.P.R.	Contador Público Registrado
CUFIN	Cuenta de Utilidad Fiscal Neto
C.V.	Capital Variable
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación
FEA	Firma Electrónica Avanzada
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos
HT	Hoja de Trabajo
IMPAC	Impuesto al Activo
IVA	Impuesto al Valor Agregado
L.I.F.	Ley de Ingresos de la Federación
L.I.S.R.	Ley Impuesto Sobre la Renta
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades
RFC	Registro Federal de Causantes de contribuyentes
RISR	Reglamento al Impuesto Sobre la Renta
S.A.	Sociedad Anónima
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SIPRED	Sistema de Presentación del Dictamen
SHCP	Secretaria de Hacienda y Crédito Público



OBJETIVOS

- ↓ Dar a conocer la importancia que tiene el dictamen fiscal a los usuarios internos (accionistas, sindicato, empleados) y externos (SHCP, proveedores, acreedores, inversionistas, instituciones de crédito, sociedad en general.)
- ↓ Proporcionar a los lectores las reglas que tienen que seguir para la elaboración y presentación del dictamen fiscal.
- ↓ Proporcionar un estudio general del dictamen fiscal, las ventajas que brinda a los patrones obligados y no obligados, certidumbre y confianza respecto al debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales y su control interno.
- ↓ Servir de guía a estudiantes y lectores, de cómo llevar a cabo un dictamen fiscal y su presentación ante la autoridad competente.

INTRODUCCION

Es innegable que el uso del dictamen fiscal por más de cuatro décadas refleja la confianza depositada en las personas que ejerce la contaduría pública, por ser esta profesión la única facultada para emitir dicho informe.

Por supuesto que es importante dejar claro que el dictamen fiscal de ninguna manera es un documento que tenga fe pública (de acuerdo con el diccionario de la real academia española, fe pública se refiere a: “autoridad legítima atribuida a notarios, escribanos, agentes de cambio, cónsules, secretarios de juzgados, tribunales y otros institutos oficiales para que los documentos que autorizan en debida forma sean considerados como auténticos y lo contenido en ellos sea tenido por verdadero mientras no se haga prueba en contrario”) y, si se pretendiera buscar que se otorgara la fe pública, afectaríamos algo que es esencial en el desempeño del contador público como auditor externo y que es la independencia mental; por lo tanto, en nuestra opinión, lo trascendental no es buscar la fe pública, sino preservar y acrecentar la confianza pública ganada a través de los años por la profesión contable.

Las autoridades fiscales cada vez más se han apoyado en el trabajo de los auditores para realizar su objetivo de fiscalización. Lo anterior ha traído como consecuencia que actualmente se puedan emitir opiniones sobre lo siguiente:

- 1.- Declaratorias con motivo de la devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado.
- 2.- Dictamen del Seguro Social e Infonavit.
- 3.- Dictamen de enajenación de acciones.

Como parte del control de calidad que ha implementado la contaduría pública, figura la norma de actualización profesional continua, la cual obliga a los contadores públicos, mantenerse actualizados en las distintas especialidades de esta disciplina técnica; y, para reforzar el compromiso de brindar servicios con un alto sentido técnico, a partir de 1998 se otorga testimonio de certificación a los contadores públicos que se demuestran estar actualizados permanentemente.

El dictamen más la tecnología hoy en día, tienen por objetivo proporcionar comodidad y rapidez en el envío de la información, tema que es motivo de estudio. Aunque es innegable que a pesar del auge que tienen los servicios tecnológicos actualmente, tenemos la impresión de que a la gente éste medio no le brinda mucha confianza.

Por los motivos anteriormente expuestos nuestra tesis describe la elaboración y presentación del dictamen fiscal y por consiguiente, mencionamos en el primer capítulo los antecedentes de la auditoria, su definición, clasificación, técnicas, procedimientos de auditoria y la ética profesional del contador. Ya que son conceptos básicos para la elaboración de una auditoria fiscal.



En el segundo capítulo, hablaremos de las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad, el control interno, la importancia del control interno, su definición, clasificación así como sus elementos que lo integran.

En el tercer capítulo, hablaremos de la prueba material del trabajo realizado por el auditor, estos son los llamados papeles de trabajo, su concepto, clasificación y los elementos que lo integran. Por último el cierre de auditoria.

En el cuarto capítulo, hacemos alusión al informe a través del cual, los Contadores Públicos emiten su opinión profesional, el dictamen fiscal para saber si los contribuyentes cumplen con las obligaciones fiscales o no; producto de la revisión. En este capítulo también incluimos los siguientes subtemas: sujetos obligados a dictaminarse, ventajas y desventajas del dictamen y la presentación del mismo vía internet.

Por último se expondrá un caso practico en el que se considera lo anteriormente expuesto.

Finalmente, se presentan las conclusiones a las que llegamos con la elaboración de la presente tesis.



1.1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

La contaduría pública como auditoria o revisión de cuentas tiene algunos antecedentes muy remotos, como el caso descrito en un papiro de Zenón, que refiere que en el año 254 (a.c.) Apolonios, Ministro de finanzas del rey Filadelfo, de la dinastía de los Ptolomeos de Egipto, contraído por haberse pagado de su caja siete talentos de plata sin su autorización, ordeno fuesen comprobadas las cuentas de Aristeos, uno de los tesoreros y las del mayordomo Artemidoro esta orden la hizo extensiva a Zenón, administrador de todos sus intereses y jefe de Contabilidad para que preparase sus cuentas para ser inspeccionadas por Pythen, banquero del estado, a quien deberían entregar los fondos que tuviesen en su poder y le serian devueltos mas tarde.

En la Europa Feudal esta profesión comenzó a precisarse mas, llegando a identificarse las funciones con el cargo y así nació el auditor.

El nombre del “auditor” debe su origen a la forma en que se recibían (oyéndolas) las liquidaciones de las cuentas.

De esta época existen algunos antecedentes, principalmente en Inglaterra de los siglos XIII y XIV que permiten establecer las causas que dieron origen a esta profesión, principalmente las siguientes:

- a. La necesidad de comprobar la honestidad de aquellos que administraban los bienes y dinero de otros.
- b. El deseo de los administradores de que su honradez quedase comprobada.



- c. La falta de conocimientos en realidad, para rendir informes y cuentas de la gestión realizada.

A partir del siglo XVII, el feudalismo se debilitaba. Se desarrollaba la clase burguesa controlando la banca, el seguro, el tráfico marítimo, los mercados y la incipiente industria contraponiendo su poderío económico a la Hegemonía feudal terminando por derrotar al feudalismo. Comienza así una era de gran desarrollo en las actividades comerciales e industriales.

Entre las nuevas actividades que surgen encontramos la Contabilidad Pública. Según los antecedentes comúnmente aceptados por todos los tratadistas de la contabilidad. George Watson fue el primer contador que ofreció al público sus servicios como auditor en el año 1645 en Escocia. Durante muchos años Watson desempeñó cargos de tesorero, cajero y contador del banco de Escocia.

Es indudable que el desarrollo de la contaduría pública en el mundo, principalmente en Inglaterra tuvo una gran importancia las convulsiones económicas y financieras experimentadas por la humanidad en el siglo XIX.

En el año 1799 había varias firmas de contadores públicos ejerciendo en Inglaterra, lo que más tarde dio lugar a la creación de varias asociaciones de la nueva profesión, siendo la primera la formada en Escocia en el año 1854. En 1880 se organizó la de contadores certificado de Inglaterra y Gales. En 1885 se fundó la de contadores incorporados y auditores de Inglaterra. En 1896 se fundó la Asociación de contadores públicos de Estados Unidos.



CAPITULO 1. GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

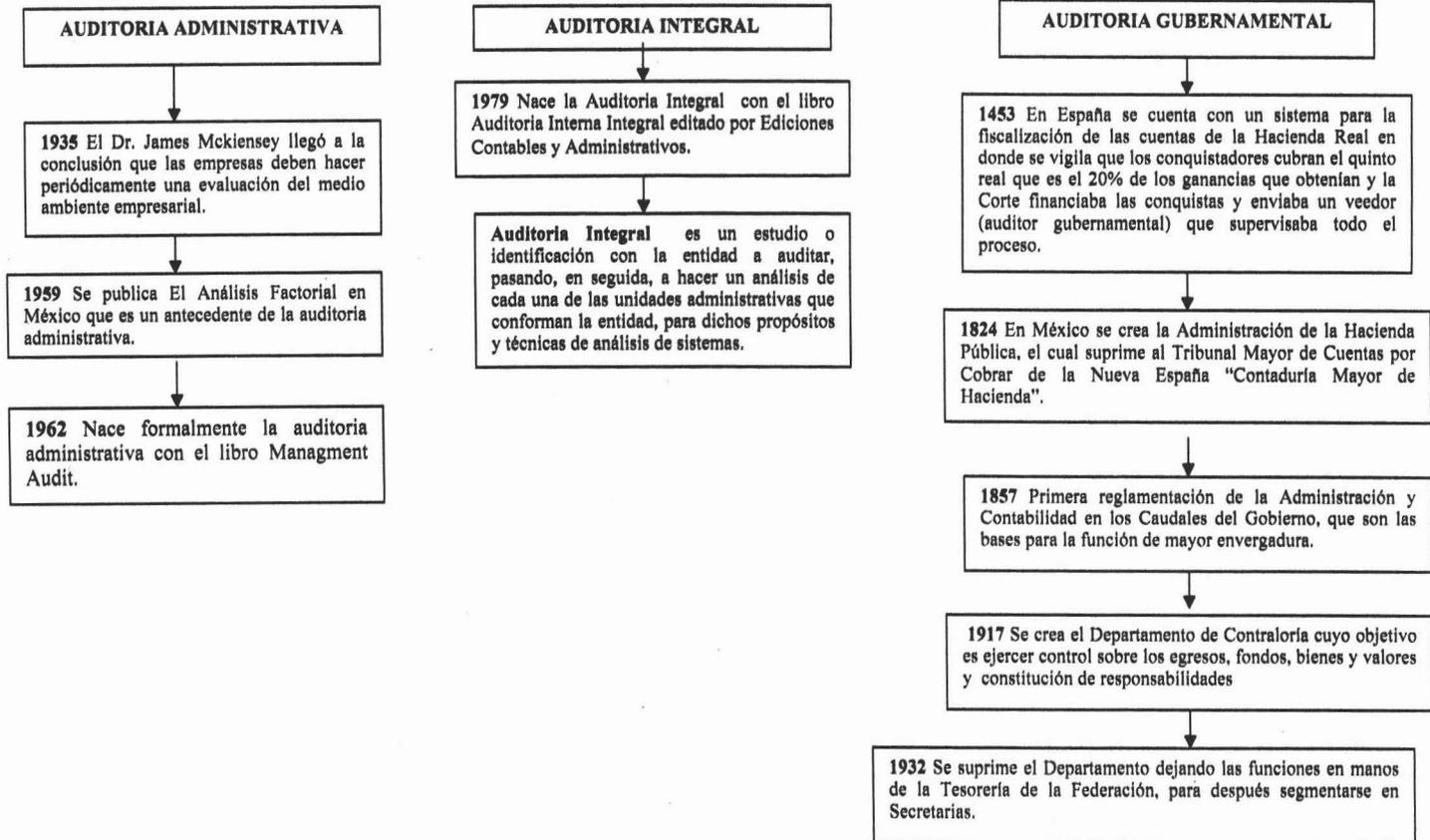
En el año 1916 se comenzó la preparación de un programa mínimo de procedimientos a seguir en las auditorias quedando establecidas las primeras reglas que rigieron la contaduría pública.

Parejamente al desarrollo de las grandes Empresas se desarrollo la Contabilidad, haciéndose más profunda más analista. Creándose especialidades mecanizándose los sistemas contables, facilitando a las auditorias el mejoramiento de los métodos y procedimientos, a establecer reglas y principios, y a mantener una constante superación para no estancarse.

En el siguiente cuadro se describe, la evolución que ha tenido la auditoria en las ramas más importantes de la misma.



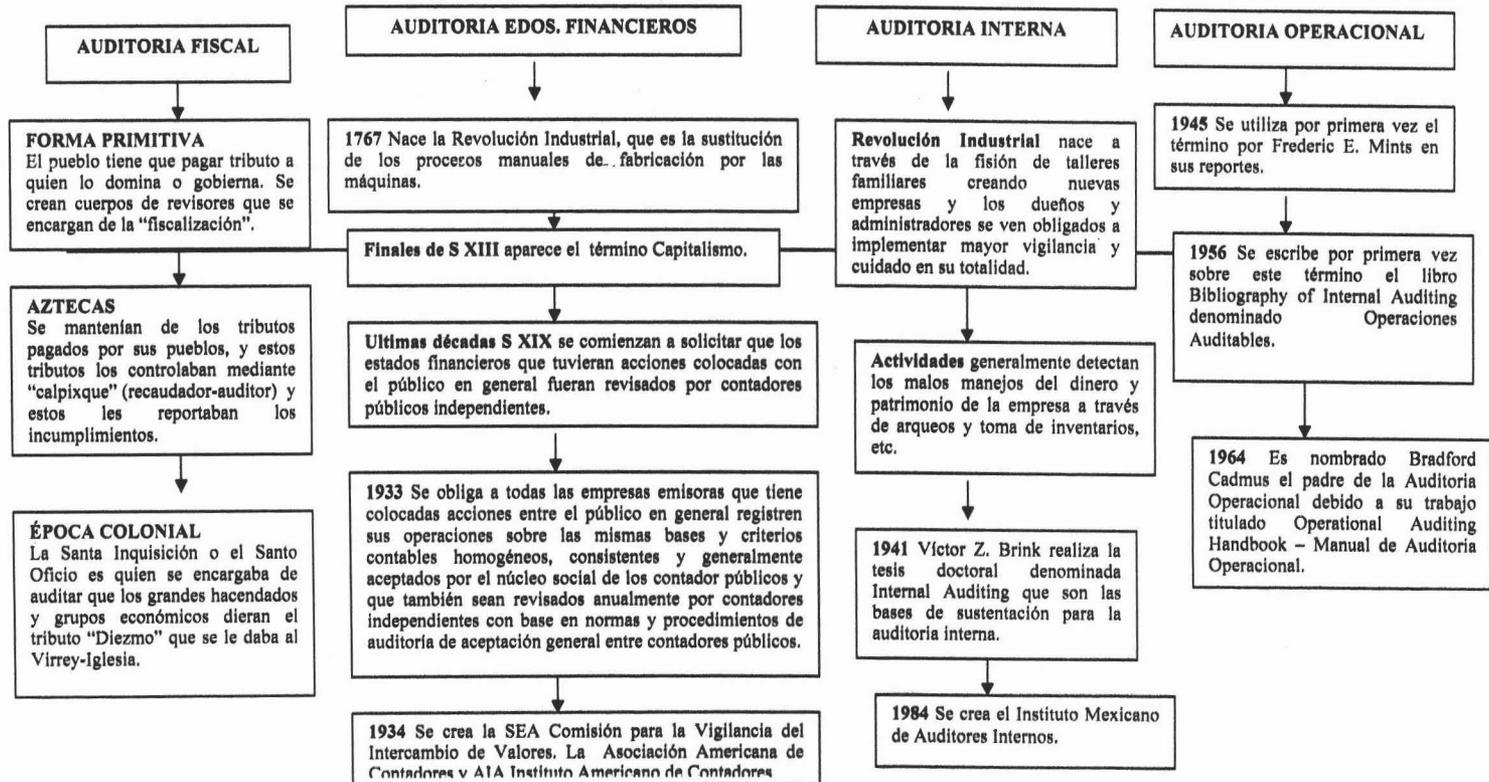
ANTECEDENTES DE ALGUNOS TIPOS DE AUDITORIA





CAPITULO 1. GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA





1.2. DEFINICION DE LA AUDITORIA.

Es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros, es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos.

Para Coultier Davis la auditoria "es el examen de los libros y cuentas de un negocio, que permiten al auditor formular y presentar los estados financieros en tal forma que:

1. El balance refleje la verdadera situación financiera del negocio.
2. El estado de pérdidas y ganancias exprese correctamente el resultado de las operaciones durante el ejercicio que se revisa"

Según los hermanos Mancera "es el examen de los libros de contabilidad, de los registros, documentación y comprobación correspondiente de una empresa, de un fideicomisario, de una sociedad de una corporación, de una institución, de una empresa, de una asociación, de una oficina pública, de una copropiedad, de un negocio especial cualquiera y llevarlo a cabo con el objeto de determinar la exactitud o inexactitud de las cuentas respectivas y de informar y dictaminar acerca de ellos".

El Comité especial del Instituto Americano de Contadores determina que auditoría "es el examen de los libros de contabilidad, comprobantes y demás registros de un organismo público, institución, corporación, firma o persona, o de persona o personas situadas en destino de confianza, con el objeto de averiguar la corrección o



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.2. DEFINICION DE AUDITORIA.

incorrección de los registros y expresar opinión sobre los documentos suministrados, comúnmente en forma de un certificado”.

Fernando Diez Barroso considera que la auditoría “Es la ciencia del análisis, comprobación y estimación de las cuentas”.

Andrés Montero estima que la auditoría “Es el examen metódico y ordenado de la contabilidad de una empresa, mediante la comprobación de las operaciones registradas y la investigación de todos aquellos hechos que puedan tener relación con las mismas a fin de determinar su corrección”.

Montgomery dice que la auditoría “Es un examen sistemático de los libros y registros de un negocio u otra organización, con el fin de determinar o verificar los hechos relativos a las operaciones financieras y los resultados de éstas, para informar sobre los mismos”.

Becksse señala que la auditoría “es un examen de los registros de contabilidad con el propósito de establecer si son correctos y completos, y reflejan completas las transacciones que deben contener”.

“En su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna, es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma como fueron planeados, que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados, que se cumplen con obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentos en general.”¹

¹ Programas de Auditoria, Francisco J. Sánchez, 2002



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.2. DEFINICION DE AUDITORIA.

La auditoria revisa todas las áreas de la empresa para poder emitir una opinión, acertada de la responsabilidad de las que presentan los estados financieros mediante pruebas selectivas.

La auditoria es actividad privativa del contador público, no puede ser desempeñada por ninguna otro profesionista.

En conclusión podemos decir que la auditoria es verificar que la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna. Es revisar los hechos, fenómenos y operaciones que dan forma como fueron planeados. Evaluar en la forma de cómo se administra y se opera teniendo al máximo aprovechamiento de los recursos.



1.3. CLASIFICACION DE LA AUDITORIA.

- 1) "POR SU ALCANCE DE TRABAJO A DESARROLLAR."
 - a) De balance: Es aquella que se realiza a base de pruebas selectivas y trata de determinar exclusivamente la corrección de los saldos.
 - b) Detallada o de movimientos: Es aquella que se lleva a cabo mediante la revisión de todos y cada uno de los movimientos operados en la contabilidad a fin de establecer su corrección o incorrección pero, sin llegar a determinar saldos y que únicamente se revisaran los movimientos.
 - c) Auditoria completa o de movimientos o salidas: Es una combinación de las dos anteriores y consiste en la revisión de todos y cada uno de los movimientos operados en la contabilidad o la determinación de los saldos.
 - d) Auditoria especial: Es aquella que se efectuó a un grupo de cuentas o a una cuenta, esta auditoria se puede practicar a base de pruebas selectivas o en forma detallada.

- 2) CONSIDERANDO LA EPOCA O PERIODO QUE ABARCA LA AUDITORIA.
 - a) Continua o permanente: Es aquella como su nombre lo indica, se realiza constante o continuamente, y se puede efectuar antes o después de registradas las operaciones en los libros correspondientes.
 - b) Auditoria esporádica o eventual: Es la que se efectúa en forma ocasional, de acuerdo con el deseo o capricho de los dirigentes



del negocio o empresa, por lo tanto no existe un período establecido para su realización.

- c) Auditoria periódica: Es la que se realiza en periodos perfectamente determinados o definidos, que podrá ser mensual, semestral, cada año, etc.

3) TOMANDO COMO BASE EL PERSONAL QUE REALIZA LA AUDITORIA.

- a) Auditoria interna: Es la que realiza una persona que depende directamente de la empresa, ya sea contador público o de cualquier otra profesión.
- b) Auditoria externa: Es la auditoria que realiza un contador público como profesional independiente, pudiendo en consecuencia emitir su opinión en forma totalmente liberal sin influencia de ninguna naturaleza.

4) CONSIDERANDO LA FECHA EN QUE SE APLICA LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

- a) Auditoria detallada: Consiste en la revisión de sistemas de control Interno y procedimientos de contabilidad, establecidos en la empresa con el fin de proporcionar un memorandum de sugerencias y determinar los procedimientos de auditoria que se van aplicar en cada uno de las áreas, así como su extensión y oportunidad.
- b) Auditoria preeliminar: Consiste en adelantar el trabajo por parte del departamento al área de contabilidad para entregar a tiempo los informes solicitados por el cliente.



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.3. CLASIFICACION DE LA AUDITORIA.

- c) Auditoria final: Es la que se realiza únicamente con los saldos de la auditoria preeliminar y los del cierre del ejercicio, verificando aquellas partidas que hayan tenido variaciones importantes, durante el período antes mencionado.”²

² Programas de Auditoria, Francisco J. Sánchez, 2002.



1.4. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

Concepto:

Las técnicas de auditoria están orientadas fundamentalmente hacia la auditoria de los estados financieros, sin embargo, es de observar que es de aplicación general a cualquier tipo de auditoria. Estas técnicas emanan del boletín 5010 de "normas y procedimientos de auditoria" elaborado por la comisión de normas y procedimientos de auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

“Las técnicas de auditoria son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.”³

Objetivo:

Su objetivo consiste en proporcionar elementos técnicos que puede utilizar el auditor para obtener la información necesaria que fundamente su opinión profesional sobre la entidad sujeta a su examen.

Clasificación:

ESTUDIO GENERAL: El contador público al ser llamado por una entidad para que emita una opinión sobre los estados financieros, debe estudiar en forma general a la empresa determinando cual es su giro, sus

³ Normas y Procedimientos de Auditoria, IMCP, 2003



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.4. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

estados financieros viéndolos desde un panorama general y específico en aquellos rubros que requieran atención, etc.

ANÁLISIS: Clasificación y agrupación de distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.

INSPECCIÓN: Examen físico de los bienes materiales o documentos con objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.

INVESTIGACIÓN: Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

OBSERVACIÓN: Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.

CÁLCULO: Verificación matemática de alguna operación.

CONFIRMACIÓN: Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada, y que se encuentre en la posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de operación y, por lo tanto de informar de una manera más válida sobre ella.

- a) Positiva: Se envían datos y se piden que se contesten, se utiliza preferentemente en el activo.



- b) Negativa: Se envían datos y se pide contestación, solo si están inconformes, se utiliza preferentemente en el pasivo.

DECLARACIÓN: Manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

CERTIFICACIÓN: Obtención de un documento en el que asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

CONCEPTO DE NORMAS: Requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y la información que rinde como resultado de su trabajo.

OBJETIVO: Construir un marco de actuación a que deberá sujetarse el Contador Público independiente que emita dictámenes para efectos de terceros, con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia y suficiencia de la información sujeta a examen.



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.4. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

FUENTES:

1. La auditoria debe regirse por pronunciamientos emitidos por la propia profesión, aceptado por los usuarios de sus servicios, hacia quienes les sirve el resultado de este trabajo, y a la sociedad en general.
2. Requiere el ejercicio de un juicio profesional sólido y maduro, para juzgar los procedimientos a seguirse y estimar los resultados obtenidos.
3. Los clientes no creen solo en la capacidad técnica del auditor, sino en sus cualidades personales que dan confianza.
4. El trabajo tiene una finalidad y un objetivo, que depende de la naturaleza de la actividad profesional de la auditoría.
5. Para dar congruencia y uniformidad al ejercicio de esta disciplina se crea el IMCP en 1955 al Comisión de Normas y Procesos de Auditoría en 1971.

CLASIFICACIÓN:

NORMAS PERSONALES: son las cualidades del auditor que debe tener para poder asumir un trabajo profesional, antes y durante el desarrollo de la auditoría.

1. Entrenamiento técnico y capacidad profesional:

El trabajo de auditoria, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.



2. Cuidado y diligencia profesional:

El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonable en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

3. Independencia:

El auditor está obligado a mantener una actitud e independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: el auditor esta obligado a realizar su trabajo con cuidado y diligencia adecuados y que deben ser cumplidos:

1. Planeación y supervisión:

El trabajo de auditoria debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

2. Estudio y evaluación del control interno:

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuado del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en el; así mismo que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoria.

3. Obtención de evidencias suficientes y competentes:

Mediante sus procedimientos de auditoria, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.4. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

NORMAS DE INFORMACIÓN: son normas que regulan la calidad y requisitos mínimos que debe contener el dictamen e información, ya que es de suma importancia, para el propio auditor, el cliente y los interesados.

1. Aclaración de la relación con los estados financieros o información financiera y expresión de opinión.
2. Bases de opinión sobre estados financieros
 - a) Preparados según PCGA
 - b) Aplicados sobre bases consistentes
3. Información adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

PROCEDIMIENTOS

El C.P. independiente puede desempeñar diversas actividades o trabajos aplicando sus conocimientos técnicos, pero su principal actividad es la auditoria de estados financieros, la cual tiene por objetivo final el emitir una opinión en la que haga constar que dichos estados financieros presentan la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de la empresa a una fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

“El trabajo de auditoria tiene por consiguiente, como finalidad inmediata, proporcionar al propio C.P. los elementos de juicio y de



evidencia suficiente para poder emitir su opinión. Es por tanto, responsabilidad personal e indeclinable del propio auditor determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoria a aplicar, que considere necesarios.

“Los procedimientos de auditoria, son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.”⁴

Debido a que generalmente el auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para sustentar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar cada partida o conjunto de hechos, mediante varias técnicas de aplicación simultánea o sucesiva.

NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

Los diferentes sistemas de organización, control, contabilidad y en general los detalles de operación de los negocios, hacen imposible establecer sistemas rígidos de prueba para el examen de los estados financieros. Por esta razón el auditor deberá, aplicando su criterio profesional, que técnica o procedimiento de auditoria o conjunto de ellos, serán aplicables en cada caso para obtener la certeza que fundamente su opinión objetiva y profesional.

⁴ Normas y Procedimientos de Auditoria, IMCP, 2003



EXTENSIÓN O ALCANCE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

Dado que las operaciones de la empresa son repetitivas y forman cantidades numerosas de operaciones individuales, generalmente no es posible realizar un examen detallado de todas las transacciones individuales que forman una partida global. Por esta razón, cuando se llenan los requisitos de multiplicidad de partidas y similitud entre ellas, se recurre al procedimiento de examinar una muestra representativa de las transacciones individuales, para derivar del resultado del examen de la muestra, una opinión general sobre la partida global. Este procedimiento no es exclusivo de la auditoria, sino que tiene aplicación en muchas otras disciplinas. En el campo de la auditoria se le conoce con el nombre de pruebas selectivas.

“La relación de las transacciones examinadas respecto del total que forman el universo, es lo que se conoce como extensión o alcance de los procedimientos de auditoria y su determinación, es uno de los elementos más importantes en la planeación y ejecución de la auditoria.”⁵

OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

La época en que los procedimientos de auditoria se van a aplicar se le llama oportunidad.

No es indispensable y a veces no es conveniente, realizar los procedimientos de auditoria relativos al examen de los estados financieros, a la fecha del examen de los estados financieros. Algunos procedimientos de auditoria son más útiles y se aplican mejor a una fecha anterior o posterior, como lo explica el boletín 5230 Hechos posteriores.

⁵ Normas y Procedimientos de Auditoria, IMCP, 2003



1.5. CODIGO DE ETICA PROFESIONAL

“Es necesario reconocer que la ética, no debe ser objeto de una reglamentación. La necesidad de tener un código nace de la aplicación de las normas generales de conducta a la práctica diaria. Puesto que todos los actos humanos son regidos por la ética, también las reglas escritas deben ser de aplicación general.

Con objeto de ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional, el Instituto Mexicano de contadores públicos expidió en los últimos años de la década de los veinte un código de ética profesional, dicho código debió de ser revisado y ajustado a las necesidades y condiciones cambiantes de los tiempos, por lo tanto no solo sirve de guía de la acción moral, sino que también mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad.

Como todo instrumento originado en el devenir humano, dicho código tuvo que ser revisado y ajustado a las necesidades y condiciones cambiantes de los tiempos. Para la elaboración de los códigos de 1955 y 1968, así como del actual, las opiniones de una gran parte de los miembros del Instituto Mexicano de Contadores Públicos han representado una orientación definitiva. Por lo tanto, el código ha sido elaborado por la propia profesión a fin de tener una serie de reglas que permitan regir la actuación de todos los contadores públicos.”⁶

⁶ Código de Etica Profesional, IMCP, 2003.



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.5. CODIGO DE ETICA PROFESIONAL.

Hoy en día el Código de Ética Profesional, sigue sufriendo modificaciones ya que los nuevos postulados emitidos por el colegio de contadores públicos, no solo responsabilizan al contador público, sino que también responsabiliza a todo lo que implica su ambiente organizacional (la firma de los contadores públicos).

Los postulados presentan la esencia de las intenciones de la profesión para vivir y actuar dentro de la ética y se han agrupado en cuatro rubros fundamentales y a continuación se describen:

El capítulo I comprende las normas aplicables en forma general al contador público, sin importar la índole de su actividad, en tanto que los capítulos II, III, y IV están limitados a las normas relacionadas con el tipo de actividad que desarrolla el contador público en el ejercicio de su profesión. Por último el capítulo V prevé las sanciones que pudieran aplicarse, cuando se hubiesen violado las normas aquí fijadas.

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE ETICA.

Normas generales

- ✿ Alcance del Código. Art. 1.01 al 1.22
- ✿ Del contador público como Profesional Independiente. Art. 1.22 al 2.17
- ✿ Del contador público como Auditor Externo. Art. 2.21 al 2.24
- ✿ Del contador público en los sectores Público y Privado. Art. 3.01 al 3.06
- ✿ Del contador público en la Docencia. Art. 4.01 al 4.06
- ✿ Sanciones. Art. 5.01 al 5.04



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.5. CODIGO DE ETICA PROFESIONAL.

Al elaborar el Código, se reconoció la existencia de varios principios de Etica aplicables directamente a la profesión, principios a los que en el Código se refieren como postulados.

Primer postulado. Aplicación universal del Código.

Segundo postulado. Independencia de criterio.

Tercer postulado. Calidad profesional de los trabajos.

Cuarto postulado. Preparación y calidad del profesional.

Quinto postulado. Responsabilidad profesional.

Sexto postulado. Secreto profesional.

Séptimo postulado. Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral.

Octavo postulado. Lealtad hacia el patrocinador de los servicios.

Noveno postulado. Retribución económica, por su trabajo.

Décimo postulado. Respeto a los colegas y a la profesión.

Undécimo postulado. Dignificación de la imagen profesional a base de calidad.

Duodécimo postulado. Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.

A continuación explicaremos otro apartado del Código de ética que consideramos importante, que se refiere a la responsabilidad del contador público como auditor externo.



DEL CONTADOR PÚBLICO COMO AUDITOR EXTERNO.

Se considera que no hay independencia ni imparcialidad para expresar una opinión que sirva de base a terceros para tomar decisiones, cuando el contador publico:

- a) Sea cónyuge, pariente consanguíneo o civil en línea recta, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado del cliente, que tenga intervención importante en la administración del propio cliente.
- b) Sea, haya sido en el ejercicio social que dictamina o en relación al cual se le pide su opinión, que en el futuro pueda ocupar un cargo importante en la empresa. En el caso del comisario, se considera que subsiste la independencia de criterio.
- c) Tenga, haya tenido en el ejercicio social que dictamine una vinculación económica directa o indirecta, en la empresa.
- d) Reciba en cualquier circunstancia o motivo, una ganancia extra y por consiguiente exprese una opinión positiva de la cual dependa el éxito de cualquier transacción.
- e) Sea agente de bolsa de valores, en ejercicio.
- f) Desempeñe un puesto público en una oficina que tenga ingerencia en la revisión de declaraciones y dictámenes para fines fiscales.
- g) Perciba de un solo cliente, durante mas de dos años consecutivos, mas del 40% de sus ingresos.



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.5. CODIGO DE ETICA PROFESIONAL.

Tenga relación o intereses que pueden ejercer influencia negativa, impidan o amenacen su independencia de criterio.

El simple hecho de que un contador público realice simultáneamente labores de auditoría externa y de consultoría en administración no implica falta de independencia profesional, siempre y cuando la prestación de los servicios no incluya la participación del contador público en la toma de decisiones administrativas y financieras.

Cada trabajo de auditoría deberá documentarse las circunstancias o hechos que podrían haber dañado la independencia del auditor, como se evaluaron los riesgos y cuales salvaguardas fueron utilizados para evitar, eliminar o por lo menos, reducir el riesgo a un nivel aceptable.

En las asociaciones profesionales solo podrán suscribir estados financieros, dictámenes e informes procedentes de auditoría quienes posean título de contador público debidamente registrado.

Los servicios profesionales de dictaminación que son distintivos y privativos del contador no podrán ser anunciados ni publicados.

Y por último explicaremos el apartado de sanciones referentes al contador público:

El contador público que viole este Código se hará acreedor a las sanciones que le imponga la asociación a que pertenezca o el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien intervendrá tanto en el caso de



CAPITULO 1. GENERALIDADES.

1.5. CODIGO DE ETICA PROFESIONAL.

que no lo haga la asociación afiliada como para las ratificaciones que requieran sus estatutos.

Para la imposición de sanciones se tomara en cuenta la gravedad de la violación cometida, evaluando dicha gravedad de acuerdo con la trascendencia que la falta tenga para el prestigio y estabilidad de la profesión de contador público y la responsabilidad que pueda corresponderle.

Según la gravedad de la falta, la sanción podrá consistir en:

- A) Amonestación Privada.
- B) Amonestación Pública.
- C) Suspensión temporal de sus derechos como socio.
- D) Expulsión
- E) Denuncia a las autoridades competentes, de las violaciones a las leyes que rijan el ejercicio profesional.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.1. DEFINICION Y ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO.

2.1. DEFINICION Y ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

Según C. P. Joaquín González Morfin “El control interno consiste en un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones de los empleados y los procedimientos establecidos, de tal manera que la administración de un negocio pueda depender de estos elementos para obtener una información más segura, proteger adecuadamente los bienes de la empresa, así como promover la eficiencia de las operaciones y la adhesión a la política administrativa prescrita.

El control interno de un negocio, es el sistema de su organización, los procedimientos que tienen implantados y el personal con que cuenta estructurados en un todo para lograr 3 objetivos fundamentales:

- a) La obtención de información veraz, confiable y oportuna.
- b) La protección de los activos de la empresa.
- c) La promoción de eficiencia en la operación del negocio.

Es la base sobre el cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, el grado de fortaleza determinará si existe una seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros. Una debilidad importante del control interno, o un sistema de control interno



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.1. DEFINICION Y ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO.

poco confiable, representa un aspecto negativo dentro del sistema contable".⁷

"Se trata de un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto de personal de una entidad diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- 1) Eficacia y eficiencia de las operaciones (objetivo operativo)
- 2) Fiabilidad de la infraestructura financiera
- 3) Cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidas adaptadas dentro de un negocio con el fin de salvaguardar sus activos, verificar la confiabilidad de los datos contables, promover la eficiencia operativa y fomentar la adhesión a las políticas preescritas."⁸

El control interno es todo un sistema de controles financieros utilizados por las empresas, y además, lo establece la dirección o gerencia para que los negocios puedan realizar sus procesos administrativos de manera secuencial y ordenada, con el fin de proteger sus activos, salvaguardarlos y asegurarlos en la medida posible, la exactitud y la veracidad de sus registros contables; sirviendo a su vez de marco de referencia o patrón de comportamiento para que las operaciones y

⁷ Elementos de auditoria, Mendivil Escalante Victor, 1994.

⁸ Auditoria Moderna, Walter G. Kell, 1992.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.1. DEFINICION Y ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO.

actividades en los diferentes departamentos de la organización fluyan con mayor facilidad.

Después de revisar y analizar algunos conceptos con relación al control, se puede decir que estos controles nos permite definir la forma sistemática de como las empresas han visto la necesidad de implementar controles administrativos en todos y cada uno de sus operaciones diarias. Dichos controles se deben establecer con el objeto de reducir el riesgo de pérdidas y en sus defectos prever las mismas.



2.2. CLASIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO

El control interno puede dividirse en dos grandes grupos: Administrativos y Contables. Pero para esto es necesario aplicar un control preventivo, siendo estos los que se encargaran de ejecutar los controles antes del inicio de un proceso o gestión administrativa. Adicionalmente, se cuentan con controles de detección de los cuales se ejecutan durante o después de un proceso, la eficacia de este tipo de control dependerá principalmente del intervalo de tiempo transcurrido entre la ejecución del proceso y la ejecución del control.

El Control Interno Administrativo:

“Los controles administrativos comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos relacionados principalmente con la eficiencia operacional y la adherencia a políticas gerenciales, y usualmente se refieren sólo indirectamente a los registros financieros. En general, incluyen controles tales como análisis estadísticos, estudios de tiempo y movimiento, informes sobre actuación, programas para entrenamiento de los empleados en control de calidad”.⁹

“El control administrativo, incluye pero no se limita, al plan de organización y procedimiento y registros que conciernen procesos de decisión que conducen a la autorización de transacciones por parte de los

⁹ Evaluación y juicio del auditor en relación con el control interno contable, Theodore Mock y Jerry L. Turner, 2002.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

administradores, y representan el punto de partida para establecer el control contable sobre las transacciones”.¹⁰

El control administrativo es el plan de organización, y todos los métodos que facilitan la planeación y control de la empresa (planes y presupuestos).

Comprende en un sentido amplio, el plan de organización, política, procedimientos y prácticas utilizadas para administrar las operaciones en una entidad o programa y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Incluye también las actividades de planeamiento, organización, dirección y control de las operaciones de la entidad o programa, así como el sistema para presentar informes y medir y monitorear el desarrollo de las actividades. Los métodos y procedimientos utilizados para ejercer el control interno de las operaciones, pueden variar de una entidad a otra, según la naturaleza, magnitud, y complejidad de sus operaciones; sin embargo un control gerencial efectivo comprende los siguientes propósitos:

- ✓ Propósitos del control interno administrativo
- ✓ Determinación de objetivos y metas mensurables, políticas y normas;
- ✓ Monitoreo del progreso y avance de las actividades
- ✓ Evaluación de los resultados logrados
- ✓ Acción correctiva, en los casos que sean requeridos

Dentro de los *objetivos* que persiguen los controles gerenciales pueden indicarse:

¹⁰ Auditoria Moderna, Walter G. Kell, 2002.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

- ✓ Promover la efectividad, eficiencia y economía en la ejecución de operaciones, y en la calidad de los servicios brindados por cada entidad;
- ✓ Proteger y conservar los recursos contra pérdida, despilfarro, uso indebido, actos irregulares o ilegales.
- ✓ Cumplir los requerimientos y restricciones establecidas por las leyes y reglamentos pertinentes; y,
- ✓ Asegurar la validez y confiabilidad de la información financiera y oportunidad en su presentación.

Los *elementos* más importantes del control interno administrativo son los siguientes:

- ✓ **Plan de organización.** La estructura formalizada mediante la cual se identifican y grafican actividades y funciones, se determinan los cargos y las correspondientes líneas de autoridad, responsabilidad y coordinación. La organización proporciona el armazón que define las actividades que serán planeadas, ejecutadas, controladas y monitoreadas. El organigrama describe la estructura formal de la entidad, involucra por lo tanto: Determinación de funciones y actividades fundamentales para cumplir con los fines de la entidad.
- ✓ **Planeamiento de actividades.** Determinar las necesidades de la entidad en cuanto a recursos financieros y humanos, las cuales deben traducirse en requerimientos de fondos, vía presupuesto, etc. Después que es autorizado el presupuesto la entidad debe efectuar las acciones necesarias para establecer planes y proyectos



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

especificos, en los cuales serán utilizados los fondos públicos, el personal y otros recursos proporcionados para su funcionamiento.

Al elaborar sus planes y proyectos la entidad debe considerar los aspectos siguientes:

- Los fondos autorizados y las limitaciones y restricciones impuestas por la ley.
 - La necesidad de llevar a cabo todos los programas y proyectos y operaciones, de acuerdo a criterios de eficiencia y economía.
 - La necesidad de cuidar que todos los recursos asignados sean utilizados en forma correcta y en los fines para lo que fueron autorizados.
- ✓ **Política.** Es la declaración general que guía el pensamiento durante la toma de decisiones. La política es una línea de conducta predeterminada que se aplica en una entidad para llevar a cabo todas las actividades, incluyendo aquellas no previstas. La política puede clasificarse en:

Clasificación de las Políticas

- a. *Política general:* se establece para todas las entidades del gobierno o para un caso específico. Generalmente, se originan fuera de la entidad. Como ejemplos: leyes, reglamentos, directivas de sistemas administrativos.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

- b. *Política específica:* son establecidas por la alta dirección de cada entidad y la afectan en su totalidad.
- c. *Política para unidades:* son aquellas establecidas en operativas los niveles más bajos y su aplicación está limitada a las unidades operativas dentro de una misma entidad.

Los siguientes criterios son aplicables a la política en cada entidad:

- Establecer la política por escrito y organizada en forma sistemática en guías o manuales, según los casos, para permitir efectuar las actividades autorizadas en forma efectiva, eficiente y económica, así como proporcionar seguridad razonable de que los recursos públicos se encuentran debidamente protegidos;
 - Comunicar la política a todos los funcionarios y empleados de la entidad, cuyas obligaciones contribuyan al logro de sus objetivos;
 - Elaborar la política en concordancia con la normativa correspondiente y ser coherente con la política general dictada por el nivel superior; y,
 - Revisar la política en forma periódica debido al cambio de circunstancias, cuando se considere necesario.
- ✓ **Procedimientos operativos.** Son los métodos utilizados para efectuar las actividades de acuerdo con las políticas establecidas. También son series cronológicas de acciones requeridas, guías para la acción que



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

detallan la forma exacta en que deben realizarse ciertas actividades. Existe relación directa entre los procedimientos y las políticas.

- ✓ **Personal.** La operatividad del sistema de control interno, no depende exclusivamente del diseño apropiado del plan de organización, políticas y procedimientos, sino también de la selección de funcionarios con habilidades y experiencia y de empleados capaces de poder ejecutar sin dificultad los procedimientos establecidos por la administración.

Los elementos a considerar en el control interno del personal son:

- *Entrenamiento continuo:* cuanto mejores sean los programas de capacitación, más apto será el personal. Esto permitirá la identificación clara de las funciones y responsabilidades de cada empleado y reducirá la ineficiencia y el desperdicio.
- *Eficiencia:* después de la capacitación, la eficiencia dependerá del juicio personal aplicado a cada actividad. El interés de la administración por medir y alentar la eficiencia constituye una forma de contribuir al logro de los objetivos del control interno.
- *Integridad y ética:* constituye una columna principal en que descansa la estructura de control interno.
- *Retribución:* es un factor importante a considerar, dado que el personal que es compensado adecuadamente, está dispuesto a



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

lograr los objetivos de la entidad con entusiasmo y concentrar su atención en prestar con más eficiencia sus funciones y responsabilidades.

Control Interno Contable: Comprende métodos y procedimientos relacionados con la autorización de transacciones, tal es el caso de los registros financieros y contables.

“Los controles contables comprenden el plan de organización, los métodos y procedimientos que están relacionados principalmente y se refieren directamente, a la salvaguarda de los activos y la confiabilidad de los activos financieros, generalmente incluyen controles tales como los sistemas de autorización y aprobación, separación de deberes relacionados con el mantenimiento de registros e informes de contabilidad, de aquello relativo a operaciones o a la custodia de activos, controles físicos sobre activos, y auditoría interna”.¹¹

“El control contable esta diseñado para proporcionar seguridad razonable que: Las transacciones se ejecutan de conformidad con autorización general o específica de la administración, que las transacciones se registren conforme se requieren para permitir la adecuada preparación de estados financieros de conformidad con los PCGA o cualquier otro criterio aplicable a tales estados, y para mantener un adecuado control de los activos, acceso a los activos tan solo se permite con la debida autorización de los administradores, periódicamente se

¹¹ Evaluación y juicio del auditor en relación con el control interno contable, Theodore Mock y Jerry L. Turner, 2002.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

comparan los registros de activos con los existentes y se toman las medidas apropiadas respecto a cualquier diferencia que pudiera existir¹².

Un sistema de control interno se establece bajo la premisa del concepto de costo/beneficio. El postulado principal al establecer el control interno diseña pautas de control cuyo beneficio supere el costo para implementar los mismos.

Esta constituido por el plan de organización y los métodos, procedimientos y registros que tienen relación con la custodia de recursos, al igual que con la exactitud, confiabilidad y oportunidad en la presentación de información financiera, principalmente, los estados financieros de la entidad o programa. Asimismo, incluyen controles sobre los sistemas de autorización y aprobación, segregación de funciones, entre las operaciones de registro e información contable.

El control interno financiero debe brindar seguridad razonable que:

- Las operaciones se ejecuten de conformidad con las normas de autorización aprobadas por la administración, en concordancia con la normativa gubernamental;
- Tales operaciones se clasifican, ordenan, sistematizan y registran adecuadamente, para permitir la elaboración de estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados u otro marco integral de contabilidad;
- El acceso a los bienes y otros activos, sólo es permitido previa autorización de la administración;

¹² Auditoria Moderna, Walter G. Kell, 2002.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

- Los asientos y otras notas contables son registradas para controlar la obligación de los funcionarios de responder por los recursos, así como para comparar periódicamente los saldos contables con los inventarios físicos anuales que practique la propia entidad o programa.

Es bueno resaltar que si los controles se aplican de una forma ordenada y organizada, entonces existirá una interrelación positiva entre ellos, la cual vendría a constituir un sistema de control sumamente más efectivo. Cabe destacar que el sistema de control tiende a dar seguridad a las funciones que cumplan de acuerdo con las expectativas planeadas. Igualmente señala las fallas que pudiesen existir con el fin de tomar medidas y así su reiteración.

Una vez que el sistema está operando, se requiere de una previsión sobre una base de pruebas para ver si los controles previstos están operando como se planeó. Por esto el control interno no puede funcionar paralelamente al sistema, por estar estos íntimamente relacionados, es decir, funcionan como un todo, para lograr el objetivo establecido por la organización.

El sistema contable está constituido por los métodos y registros establecidos por la entidad para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar sobre las transacciones realizadas en un período determinado. El sistema contable es un elemento importante del control financiero institucional, al proporcionar la información financiera necesaria, a fin de evaluar razonablemente las operaciones ejecutadas.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

La presentación de reportes internos en toda entidad es necesaria para brindar a los funcionarios responsables, una información confiable y actual sobre lo que está ocurriendo en la realidad, en cuanto al avance y progreso en el logro de los objetivos y metas establecidas. Tal información constituye la base fundamental del control gerencial en cualquier entidad.

Para presentar información a los niveles de decisión de la entidad deben considerarse, entre otros, los criterios siguientes:

- Los reportes deben elaborarse en forma simple y estar relacionados con la naturaleza del asunto; no debe incluirse información irrelevante para conocimiento de los funcionarios que lo solicite, como soporte para la toma de decisiones;
- La información financiera debe elaborarse de acuerdo con las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios;
- Los funcionarios y empleados deben solamente reportar sobre asuntos de su exclusiva competencia funcional;
- Debe compararse el costo/beneficio resultante de la recopilación de datos y la elaboración de reportes con valor significativo;
- Cuando sea posible, los reportes sobre de avance o desempeño, deben mostrar comparaciones con:
 - Normas establecidas sobre costos, cantidad y logros obtenidos;
 - Partidas presupuestarias autorizadas y ejecutadas.

El control interno en una entidad está orientado a prevenir o detectar errores e irregularidades, las diferencias entre estos dos es la intencionalidad del hecho; el término error se refiere a omisiones no



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.2. CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.

intencionales, y el término irregular se refiere a errores intencionales. Lo cierto es que los controles internos deben brindar una confianza razonable de que los estados financieros han sido elaborados bajo un esquema de controles que disminuyan la probabilidad de tener errores sustanciales en los mismos.

Con respecto a las irregularidades, el sistema de control interno debe estar preparado para descubrir o evitar cualquier irregularidad que se relacione con falsificación, fraude o colusión, y aunque posiblemente los montos no sean significativos o relevantes con respecto a los estados financieros, es importante que estos sean descubiertos oportunamente, debido a que tienen implicaciones sobre la correcta **conducción** del negocio.



2.3. FACTORES DEL CONTROL INTERNO.

En este tema definimos la estructura del control interno de una entidad esta consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. “Dicha estructura consiste en los siguientes elementos:

- A. El ambiente del control.
- B. La evaluación de riesgos.
- C. Los sistemas de información y comunicación.
- D. Los procedimientos de control.
- E. La vigilancia.”¹³

A) El ambiente de control:

El ambiente de control es una clara indicación de la importancia que la administración de la entidad le da a los controles establecidos y representa la combinación de factores que afectan las políticas (generales y específicas) y procedimientos de una entidad, fortaleciendo o debilitando sus controles. Estos factores son los siguientes:

- a) *Actitud de la administración hacia los controles internos establecidos:*
Esta depende de la actitud y las medidas de acción que tome la administración.
- b) La efectividad esta supeditada a la integridad y valores éticos del personal que diseña, administra y vigila el control interno de la entidad.

¹³ Normas y procedimientos de auditoría, IMCP, 2003. Boletín 3050.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.3. FACTORES DEL CONTROL INTERNO.

-
- c) *Estructura de organización de la entidad:* Determina y delimita las actividades necesarias para lograr los objetivos.
 - d) *Funcionamiento del consejo de administración y sus comités:* El consejo de administración tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de las políticas, prácticas contables, administrativas y financieras para fortalecer los controles, estos deben de ser participativos e independientes de la dirección.
 - e) *Métodos para asignar autoridad y responsabilidad:* Designar de acuerdo con los objetivos y metas organizacionales a un nivel adecuado, sobre todo con las autorizaciones para cambios en políticas o prácticas.
 - f) *Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos, incluyendo la función de auditoría interna:* Es la supervisión de la operación la cual es producto el sistema de control interno, este tiene que estar funcionando adecuadamente si las medidas correctivas se realizan en forma oportuna.
 - g) *Políticas y prácticas de personal:* Implementar políticas y procedimientos para controlar, capacitar, promover, estimular, compensar y evaluar a sus empleados, además de proporcionarles los recursos necesarios para que cumplan con su trabajo.
 - h) *Influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la entidad:* Son los eventos políticos, socioeconómicos; que impactan las operaciones y practica de la organización así como los canales de comunicación con los proveedores y otros entes externos que permiten informar o recibir información; el seguimiento de estas comunicaciones fortalecen los controles de una entidad.



El ambiente de control reinante será tan bueno, regular o malo como lo sean los factores que lo determinan. El mayor o menor grado de desarrollo y excelencia de éstos hará, en ese mismo orden, a la fortaleza o debilidad del ambiente que generan y consecuentemente al tono de la organización.

B) La evaluación de riesgos:

Es la identificación, análisis y administración de riesgos relevantes en la preparación de estados financieros que pudieran evitar que éstos estén razonablemente presentados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o cualquier otra base de contabilidad aceptada. Estos riesgos incluyen eventos o circunstancias externas e internas que pueden ocurrir y afectar la habilidad de la entidad en el registro, procesamiento, agrupación o reporte de información consistente con las aseveraciones de la administración de los estados financieros.

La evaluación de riesgos de la entidad es el de identificar, analizar y administrar riesgos que puedan afectar los objetivos de la entidad, en cambio en la auditoria de estados financieros, el auditor califica los riesgos y califica los riesgos inherentes y de control para evaluar la probabilidad de que un error significativo pueda existir en los estados financieros.

Una vez identificados, el análisis de los riesgos incluirá:

- a. Una estimación de su importancia.
- b. Una evaluación de la probabilidad.
- c. Una definición del modo en que habrán de manejarse.



Dado que las condiciones en que las entidades se desenvuelven suelen sufrir variaciones, se necesitan mecanismos para detectar y encarar el tratamiento de los riesgos asociados con el cambio.

Aunque el proceso de evaluación es similar al de los otros riesgos, la gestión de los cambios merece efectuarse independientemente, dada su gran importancia y las posibilidades de que los mismos pasen inadvertidos para quienes están inmersos en las rutinas de los procesos.

Existen circunstancias que pueden merecer una atención especial en función del impacto potencial que plantean:

- ✓ Cambios en el entorno.
- ✓ Redefinición de la política institucional.
- ✓ Reorganizaciones o reestructuraciones internas.
- ✓ Ingreso de empleados nuevos, o rotación de los existentes.
- ✓ Nuevos sistemas, procedimientos y tecnologías.
- ✓ Aceleración del crecimiento.
- ✓ Nuevos productos, actividades o funciones.

Los mecanismos para prever, identificar y administrar los cambios deben estar orientados hacia el futuro, de manera de anticipar los más significativos a través de sistemas de alarma complementados con planes para un abordaje adecuado de las variaciones.

C) Los sistemas de información y comunicación.

Así como es necesario que todos los agentes conozcan el papel que les corresponde desempeñar en la organización (funciones,



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.3. FACTORES DEL CONTROL INTERNO.

responsabilidades), es imprescindible que cuenten con la información periódica y oportuna que deben manejar para orientar sus acciones en consonancia con los demás, hacia el mejor logro de los objetivos.

La información relevante debe ser captada, procesada y transmitida de tal modo que llegue oportunamente a todos los sectores permitiendo asumir las responsabilidades individuales.

La información operacional, financiera y de cumplimiento conforma un sistema para posibilitar la dirección, ejecución y control de las operaciones.

Está conformada no sólo por datos generados internamente sino por aquellos provenientes de actividades y condiciones externas, necesarios para la toma de decisiones.

Consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones, se incluye también el sistema contable. Para que este sea útil y confiable debe contar con métodos y registros que:

- ◆ Identifiquen y registren únicamente las transacciones reales que reúnan los criterios establecidos por la administración.
- ◆ Describan oportunamente todas las transacciones con el detalle necesario que permitan su adecuada clasificación.
- ◆ Cuantifiquen el valor de las operaciones en unidades monetarias.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.3. FACTORES DEL CONTROL INTERNO.

- ◆ Registren las transacciones en el periodo correspondiente.
- ◆ Presenten y revelen adecuadamente dichas transacciones en los estados financieros.

Los sistemas de comunicación incluyen la forma en que se dan a conocer las funciones y responsabilidades relativas al control interno de los reportes financieros.

La comunicación es inherente a los sistemas de información. Las personas deben conocer a tiempo las cuestiones relativas a sus responsabilidades de gestión y control. Cada función ha de especificarse con claridad, entendiendo en ello los aspectos relativos a la responsabilidad de los individuos dentro del sistema de control interno.

D) Los procedimientos de control.

Elemento adicional al ambiente de control y al sistema de contabilidad que establece la administración para el logro de metas y objetivos. El auditor debe cerciorarse que la entidad este operando las políticas y procedimientos formalmente establecidos, su uniformidad de aplicación y que los empleados los lleven a cabo.

Los procedimientos de control se aplican en todos los sistemas y niveles de control interno y están integrados al ambiente de control y al sistema de contabilidad, y pueden ser de carácter; *preventivo*: que es para evitar errores en el proceso de las transacciones, y el *detectivo*: es



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.3. FACTORES DEL CONTROL INTERNO.

detectar errores o desviaciones en el proceso de transacciones, que no hubieran sido determinados por los preventivos.

Los procedimientos de control persiguen los siguientes objetivos:

- ◆ Debida autorización de transacciones y actividades.
- ◆ Adecuada segregación de funciones y responsabilidades.
- ◆ Diseño y uso de documentos y registros apropiados que aseguren el correcto registro de las operaciones.
- ◆ Establecimiento de dispositivos de seguridad que protejan los activos.
- ◆ Verificaciones independientes de la actuación de otros y adecuada evaluación de las operaciones registradas.

E) Vigilancia:

Además de establecer y mantener los controles internos la administración deben vigilarlos con objeto de identificar si estos están operando efectivamente y si deben ser modificados cuando existan cambios importantes. La vigilancia asegura la eficiencia del control interno a través del tiempo, incluye la evaluación del diseño y valuación de procedimientos de forma oportuna, así como el de aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.4. ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Los sistemas de control de las organizaciones de las entidades enmarcadas en los sectores público, privado y social, satisfacen la función de control y de información por lo que se deben mantener constantemente actualizados los sistemas de control como son: de contabilidad, tesorería, de comercialización, de nomina, de producción, de planeación, programación, presupuestación y de evaluación entre otros, que a su vez son alimentadores del sistema denominado "Sistema Integral de Información". Los sistemas son alimentados de las operaciones económicas-administrativas y financieras que realizan las organizaciones y que al ser procesadas proporcionan información económica, administrativa y financiera; que constituyen el sustento para la toma de decisiones.

Ante esta situación surge la auditoria de estados financieros como actividad profesional prioritaria de las entidades, como funciones y objetivos claros y definidos que entre otras es la de efectuar revisiones y evaluaciones para detectar aquellos puntos débiles de control interno y así proceder a recomendarlos para mejorarlos y, por consiguiente sigan proporcionando información correcta, oportuna y confiable; garanticen la protección de los recursos y se promueva la eficiencia de operación y se cumplan las políticas de organización.

Con la finalidad que el C. P. cumpla con la norma de auditoria relativa a la ejecución del trabajo, debe efectuar un estudio y



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.4. ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

evaluación adecuado del control interno inexistente, y así determinar su calidad; igualmente para “Sustentar el grado de confianza que va a depositar en él” y “Determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a proporcionar los procedimientos de auditoria” además le servirá al auditor para informar a su cliente las debilidades o desviaciones del control interno, en los aspectos considerados como situaciones a informar.

El sistema de control interno debe revisarse y actualizarse constantemente. Esto permite otorgar a la administración un alto grado de confiabilidad.

Se puede concluir que es de vital importancia el control interno en la organización, ya que en un departamento que no aplique controles internos adecuados, puede correr el riesgo de tener desviaciones en sus operaciones, y por supuesto las decisiones tomadas no serán las más adecuadas para su gestión e incluso podría llevar al mismo a una crisis operativa, por lo que, se debe asumir una serie de consecuencias que perjudican los resultados de sus actividades.

Sea cual sea la aplicación del control que se quiere implementar para la mejora organizativa, existe la posibilidad del surgimiento de situaciones inesperadas.

METODOS PARA SU VALUACIÓN:

Al realizar el examen de control interno y sus conclusiones, el auditor debe plasmarlo en sus papeles de trabajo con la finalidad:

1. Comprobar que se cumplió con la norma que obliga al auditor a examinar el control interno.



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.4. ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

2. Fundamentar el alcance o extensión de sus pruebas de auditoria, a si como la oportunidad de las mismas.
3. Probar su estudio en caso de conflictos.
4. Facilitar el trabajo de posteriores auditorias.
5. Auxiliar en la supervisión del trabajo de los ayudantes, etc.

Los métodos más comunes que existen para evaluar el control interno son los siguientes:

1. Método descriptivo
2. Método de cuestionarios
3. Método gráfico.

a. **Método descriptivo:** Consiste en la descripción detallada de los procedimientos mas importantes y las características del sistema de control interno para las distintas áreas de la entidad, mencionando los registros y formularios que intervienen en el sistema. La aplicación de este método consiste en narrar las diversas características del control interno, divididas por actividades que puedan ser:

- A) Por departamentos
- B) Funcionarios y empleados
- C) Registros de contabilidad

b. **Método de cuestionarios:** Este método se basa en un conjunto de preguntas estándar presentadas por escrito en un formulario preimpreso o dentro de un programa o archivo incorporado a un procesador personal, sobre los aspectos fundamentales del control interno que son comunes a la mayoría de las empresas y que interrogan sobre los sistemas y operaciones que se realizan en el ente.



c. **Método gráfico, cursogramas o fluxograma:** Este método consiste en la representación gráfica del sentido, curso, flujo o recorrido de una masa de información o de un sistema o proceso administrativo u operativo, dentro del contexto de la organización, mediante la utilización de símbolos convencionales que representan operaciones, registros, controles, etc., que ocurren o suceden en forma oral u escrita en el quehacer diario del ente.

Se puede decir que este método tiene tres elementos básicos que son:

- 1) Diagrama o representación gráfica;
- 2) Representa el flujo de información ya sea de tipo verbal escrito.
- 3) Se refiere siempre a un proceso de tipo administrativo u operación específica.

Este método tiene su origen dentro del área de la teoría de los gráficos, sus antecedentes se remontan a los gráficos utilizados por los ingenieros en los diagramas industriales, que representaban las actividades de producción como.

Los cursogramas tienen dos grandes partes componentes:

Simbología: la simbología utilizada representa la operación o proceso y el flujo o recorrido de la información.

Diagramación: la forma de realizar, dibujar o graficar depende de los siguientes factores a tener en cuenta:



CAPITULO 2. IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO.

2.4. ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

Lenguaje a usar: el conjunto de señales que dan a entender una cosa;

Método a desarrollar: mantener un modo razonado de obrar o proceder.

Uno de los problemas que tiene este método es que no existe una simbología de carácter universal, es decir que falta uniformidad en cuanto a su interpretación simbólica.

A las conclusiones que llegamos en este capítulo es que es fundamental la correcta aplicación del control interno ya que este es un proceso integrado a los procesos, y no un conjunto de pesados mecanismos burocráticos añadidos a los mismos. Estos controles internos, son efectuados por el consejo de la administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, con el objeto de **proporcionar una garantía razonable para el logro de objetivos**. El control interno es un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismo, lo llevan a cabo las personas que actúan en todos los niveles, no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos, sólo puede aportar un grado de seguridad razonable y no la seguridad total para la conducción o consecución de los objetivos.



3.1. CONCEPTO DE PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo deben ser debidamente revisados, ya que “si nuestras opiniones han de ser algo más que meros sentimientos emocionales deben estar basadas en la evidencia de alguna especie. Las hipótesis que desarrollamos ya sea en nuestras ordinarias actividades cotidianas es en algún tipo de esfuerzo científico solo pueden llegar a ser lo suficientemente fuerte para merecer crédito, si están fundamentadas adecuadamente en evidencias: *la evidencia nos proporciona una base racional para juzgar juicios.*

A este respecto, la auditoria es igual a otras disciplinas el auditor requiere evidencia para juzgar racionalmente las proposiciones que le presentan los estados financieros en la medida en que hace juicios y forma su opinión sobre la base de evidencia adecuada, actúa racionalmente siguiendo un procedimiento sistemático o metódico en la medida en que omite recolectar suficiente materia que es evidente, competente y omite evaluar efectivamente, actúa irracionalmente y sus juicios carecen de apoyo.”¹⁴

Por lo tanto, la importancia de los papeles de trabajo es que en ellos se encuentra plasmada la evidencia suficiente y competente, además de que sirven para sustentar el informe del auditor, incluyendo las observaciones, hechos, argumentos con que respalde el cumplimiento de la norma de ejecución de trabajo.

¹⁴ Filosofía de la Auditoria, Mauts, 2000.



CAPITULO 3. PAPELES DE TRABAJO.

3.1. CONCEPTO DE PAPELES DE TRABAJO

La segunda norma de auditoria (ejecución de trabajo), hace alusión a los papeles de trabajo ya que, señala que se deberá poner particular cuidado al desarrollar el trabajo (cuidado y diligencia), y el contenido de ello revelará el alcance del trabajo. Estos no deberán dejar cuestiones pendientes por resolver (salvo aquellas cuya resolución depende de algún evento futuro. Por lo tanto los papeles de trabajo deberán proporcionar evidencia de que cada uno de los pasos del trabajo de auditoria ha sido desarrollado.

Los papeles de trabajo, son el conjunto de cédulas en las que el auditor registra los datos y la información obtenida de la empresa que esta examinando, así como los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas y las conclusiones apropiadas.

Según el boletín 3010 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos: “el concepto documentación se refiere a los papeles de trabajo preparados por el auditor, y aquellos que le fueron suministrados por su cliente o por terceras personas, y que conservó como parte del trabajo practicado”¹⁵

“Los papeles de trabajo o cédulas de auditoria constituyen registros llevados por el auditor respecto a los procedimientos aplicados, pruebas realizadas, información obtenida y conclusiones pertinentes a las que se llegaron en consecuencia del trabajo de auditoria”.¹⁶

¹⁵ Normas y procedimientos de auditoria, IMCP, 2003.

¹⁶ Auditoria Moderna, Walter G. Kell, 1992.



CAPITULO 3. PAPELES DE TRABAJO.

3.1. CONCEPTO DE PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo son los documentos en que el auditor registra los datos e informaciones obtenidas en su examen y los resultados de las pruebas realizadas.

“Cédula es, el documento que representa el análisis de las cuentas o que consigna procedimientos de verificación o incluye la información sobre las cuentas o ciertos aspectos del negocio. Los papeles de trabajo constituyen un conjunto de cédulas”.¹⁷

“El trabajo del auditor queda anotado en una serie de papeles que constituyen en principio la prueba material del trabajo realizado; además, en ellos se deja constancia de la profundidad de las pruebas y de la suficiencia de los elementos en que se apoyo la opinión, en otras palabras, son evidencia de la calidad profesional del trabajo”.¹⁸

En nuestra opinión, los papeles de trabajo son las cédulas que contienen las pruebas fehacientes, palpables que respalda el trabajo y conclusiones a las que llego el auditor, en las cuales se demuestra su objetividad e independencia al realizar su revisión, por consiguiente son propiedad de el y no de la empresa.

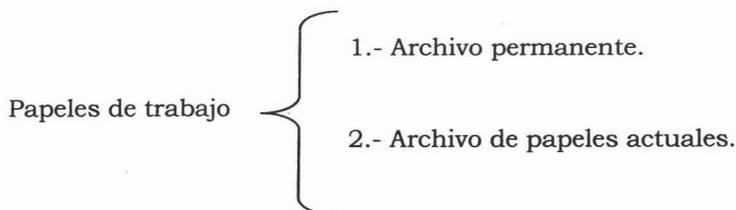
¹⁷ Auditoría práctica, Luis Ruiz de Velasco, 2000.

¹⁸ "<http://www.dogo.com.mx/audito9.gif/papelesdetrabajo>"



3.2. CLASIFICACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

Los papeles de trabajo se clasifican en dos:



- ◆ **Archivo permanente.** Contiene información que se espera sea útil, para el auditor en futuros trabajos de auditoria, para con su cliente. Por su utilidad permanente a este tipo de papeles se les acostumbra conservar en un expediente especial, particularmente cuando los servicios del auditor son requeridos por varios ejercicios contables. Entre estos están:

- ↓ Acta constitutiva.
- ↓ Estatutos de la empresa.
- ↓ Actas de asamblea.
- ↓ Contratos y otros documentos legales, tales como arrendamientos, concesiones, emisión de obligaciones, hipoteca, etc.
- ↓ Evidencia de la investigación que se llevo a cabo, sobre los procedimientos administrativos de la empresa, lo cuál incluye el sistema contable, cuestionarios y diagramas de flujo.
- ↓ Declaraciones.



- ↓ Catalogo de cuentas.
- ↓ Estados financieros.
- ↓ Manuales.
- ↓ Organigrama.

◆ **Archivo corriente:** Serán preparados para fundamentar el informe, se clasificarán de acuerdo a la fase de la auditoría, ya sea de planificación o ejecución del trabajo. Entre estos están:

- ↓ Planificación de auditoría. “Para la efectiva ejecución y terminación de una auditoría, por pequeña que esta sea se requiere del planeamiento y preparación de un programa de trabajo.

Planear la auditoría es decir previamente cuáles son los procedimientos de auditoría que se van a emplear, cuál es la extensión que va a darse a esas pruebas, en que oportunidad se van a aplicar y cuáles son los papeles de trabajo en que van a registrarse los resultados. Forma parte también de la planeación el decidir que personal y de que calidad deberá asignarse.

La planeación de la auditoría no debe ser de carácter rígido e inflexible, el auditor debe estar preparado para modificar los planes si durante el desarrollo del trabajo se encuentran situaciones no previstas o cuando exista la necesidad de hacer variaciones o ampliaciones a los programas previamente



CAPITULO 3. PAPELES DE TRABAJO.

3.2. CLASIFICACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

establecidos, el resultado de la planeación se condensa en el programa de auditoria.”¹⁹

- ↓ Hoja de trabajo. Muestra los grupos o rubros que integran los estados financieros y con ellas se podrán hacer las agrupaciones necesarias para presentarlas en dichos estados financieros.
- ↓ Cédulas sumarias. Muestran las cuentas de mayor que forman un rubro. Dichas cédulas deben de mostrar el alcance y las observaciones hechas durante la auditoria en los rubros revisados.
- ↓ Cédulas de resumen. Es aquella que resume partidas similares o relacionadas. Normalmente los totales que aparecen en una cédula resumen, corresponden con los totales de una clase o grupos de partidas en los estados financieros.
- ↓ Cédulas analíticas. Relacionan las partidas que componen una cuenta de mayor o un saldo cualquiera.
- ↓ Cédula de marcas. Muestra la simbología que el auditor utiliza para dejar constancia de que ha revisado un rubro y estos facilitan la transcripción e interpretación del trabajo realizado en la auditoria, usualmente se acostumbran a usar marcas que permiten transcribir de una manera práctica y de fácil lectura algunos trabajos repetitivos. Normalmente las marcas se transcriben utilizando color rojo, de tal suerte que a través del color se logre su identificación inmediata en las partidas en las que fueron anotadas.
- ↓ Cédula de índice. Este es un método alfabético-numérico por ser el de uso mas generalizado en la práctica de la auditoria. En este sistema las letras simples indican cuentas de activos, las letras

¹⁹ Programa de auditoria, Sánchez Alarcón Francisco Javier, 1997.



3.2. CLASIFICACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

dobles indican cuentas de pasivo y capital y las decenas indican cuentas de resultados.

Para facilitar su localización, los papeles de trabajo se marcan con índices que indiquen claramente la sección del expediente donde deben ser archivados, y por consecuencia donde podrán localizarse cuando se le necesite.

- ✚ Confirmaciones de saldos.
- ✚ Interpretaciones auténticas y normativa publicada.
- ✚ Decretos de creación de unidades.
- ✚ Opiniones jurídicas.

En el boletín 3010 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, menciona que “en el caso de auditorías recurrentes, algunos de los papeles de trabajo pueden clasificarse como archivos de carácter permanente, por contener información importante para el desarrollo de futuras revisiones, a diferencia de los archivos ordinarios que contienen datos que se relacionan básicamente con la auditoría de un solo periodo”.²⁰

²⁰ Normas y procedimientos de auditoría, IMCP, 2003.



3.3. ELEMENTOS DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo deben ser claros y concisos respecto de la cuenta u operación a que se refieran, del trabajo desarrollado y de las conclusiones obtenidas; esto se logra estableciendo un mínimo de elementos que es conveniente tener en cuenta al elaborarlos; a continuación, se listan algunos de esos elementos que deben contener toda cédula de trabajo de auditoría:

ENCABEZADO

- ❖ Nombre de la empresa a que se refieran. Es decir el nombre de la organización de la cuál se esta llevando a cabo la revisión.
- ❖ Fecha del cierre del ejercicio y lugar examinado El año que se esta examinando (ejercicio fiscal de enero a diciembre). Y la ciudad en la cual se lleva a cabo la auditoria.
- ❖ Nombre de la cédula. Es decir, el tipo de papel de trabajo que describe e identifica el contenido de la cédula a la que se refiere.
- ❖ Fecha en que se preparó. El día, mes y año en la cual se llevo a cabo la revisión del rubro.
- ❖ Nombre de quien lo preparó. Las iniciales de quien elaboro el papel de trabajo, del rubro revisado.
- ❖ Índice. Como ya se habia descrito antes, es el símbolo alfanumérico que facilita la ubicación de los papeles de trabajo, y estos son marcados con índices que indican claramente la sección del expediente donde son archivados, y por consecuencia donde podrán localizarse cuando se le necesite.



CAPITULO 3. PAPELES DE TRABAJO.

3.3. ELEMENTOS DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

CUERPO

Columnas. Estas dependen de la cédula (la elaboración de la cédula depende del criterio del auditor para realizar sus papeles de trabajo, se conocen los siguientes diseños).

- ⊕ Cédulas sumarias. Se elabora en una cédula de 14 columnas (índice, -1 columna - concepto, -4 columnas- saldos según libros al 31 de diciembre del 200X, -1c- ajustes y/o reclasificaciones, -2 columnas- saldos según auditoría al 31 de diciembre del 200X, -1 columna- observaciones -5 columnas-).

La *cédula sumaria* es la única que contiene:

- **El alcance de la revisión** (en donde el auditor hace constancia de los procedimientos y técnicas que llevo acabo para su revisión, si el rubro cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados, la proporción -del 1% al 100%- al que fue revisado este rubro, y la época en que se llevo acabo la revisión).
- **Las observaciones** (en esta se plasman las deficiencias así como las recomendaciones del control interno, que ha detectado durante la revisión el auditor).
- ⊕ Cédulas de resumen: Estas son de 7 columnas (concepto, saldo s/libros al 31 de diciembre del año 200X, ajustes y/o reclasificaciones, saldos según auditoría al 31 de diciembre del año 200X).

Podemos decir que los papeles de trabajo sirven para dejar constancia escrita del trabajo realizado por el auditor acerca de:



CAPITULO 3. PAPELES DE TRABAJO.

3.3. ELEMENTOS DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

- ❖ El conocimiento del negocio de la empresa.
- ❖ La revisión y evaluación del control interno.
- ❖ Las pruebas de revisión de saldos o eventos.

Igualmente los papeles de trabajo recogen la evidencia obtenida por el auditor acerca de la veracidad de las cuentas anuales en documentos como son:

- ❖ Fotocopias de mayores.
- ❖ Fotocopias de facturas, cheques, notas de crédito, etc.
- ❖ Fotocopias de escrituras.
- ❖ Respuestas a la circularización bancaria
- ❖ Respuestas a las confirmaciones de proveedores, clientes, acreedores y deudores.



3.4. CIERRE DE AUDITORIA

Se debe formular una hoja de trabajo (HT) agrupando las cuentas de la Balanza de Comprobación que prepara la compañía, de tal forma que cada rubro o renglón de la Hoja de trabajo corresponda a un renglón de lo que serán los Estados Financieros definitivos de la empresa.

De acuerdo con esto deben de existir Cédulas Sumarias que muestren las diferentes cuentas de la Balanza que integran cada uno de los rubros que aparecen en las hojas de trabajo.

Al concluir la etapa de análisis, se debe proceder a la evaluación de los resultados a los que el Auditor ha llegado; en primera instancia será necesario comprobar si los objetivos de la auditoria ya han sido cumplidos y si se tienen elementos de juicio suficientes para conformar la opinión profesional del Auditor sobre los hechos y situaciones que ha examinado.

El Auditor debe considerar que ya han sido analizadas las operaciones y se han determinado las observaciones (deficiencias, irregularidades, desviaciones y oportunidades de mejora) así también como las causas que den origen a dichas observaciones, y sus posibles efectos y repercusiones, que pueden alterar al ciclo y que evitan su adecuado funcionamiento.

Seguidamente se plantearan varias recomendaciones a fin de que se corrijan los hechos observados y se ataquen las causas.



CAPITULO 3. PAPELES DE TRABAJO

3.4. CIERRE DE AUDITORIA.

El caso será decidir cuál es la solución más adecuada, ya que no siempre la que parece la mejor decisión conduce al resultado idóneo; es necesario considerar los elementos humanos, técnicos, materiales y financieros disponibles en el momento de tomar la decisión.

Al evaluar las opciones, el Auditor no debe de olvidar que la finalidad de la auditoria es mejorar el control interno y determinar el grado de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, honestidad y transparencia con que se están alcanzando las metas y los objetivos.

Los papeles de trabajo son muy importantes para cerrar la auditoria porque en ellos se basa para poder preparar el dictamen el cual reflejara su opinión profesional del Auditor; dichos papeles son registros que conserva el Auditor sobre los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes alcanzadas en su resumen y esto sirve para:

- Proporcionar el soporte principal del informe del Auditor, incluyendo las observaciones, hechos, argumentos entre otros.
- Ayudar al Auditor a ejecutar y supervisar el trabajo.
- Presentarse como evidencia en caso de demanda legal.

Además deben de formularse con claridad, pulcritud y exactitud; así mismo debe consignar los datos referentes al análisis, comprobación, opinión y conclusiones sobre los hechos, transacciones o situaciones específicas examinadas, así como las desviaciones que se presentan sobre los criterios y normas establecidas, hasta donde dichos datos sean

necesarios para soportar la evidencia en que se basan las observaciones, conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de auditoría.

Un aspecto de gran importancia para la obtención de resultados de auditoría es la supervisión del trabajo; al concluir la revisión los papeles de trabajo constituyen el expediente de la auditoría, por lo que deben ser ordenados de manera lógica y resguardada en un archivo ex profeso.

Es práctica común que el Auditor anexe a su expediente fotocopia de los documentos citados o relacionados en sus cédulas, sin que en ellos haga algún señalamiento. Debido a que estos documentos forman parte de los papeles de trabajo.

En conclusión en el cierre de auditoría se determinan los saldos de auditoría considerando los ajustes y reclasificaciones que haya considerado y aconsejado el Auditor; en las cédulas sumarias se anotan las conclusiones a las que haya llegado el Auditor.

Se deben de elaborar cédulas de observaciones y sugerencias, esta es la base para preparar lo que se conoce como el dictamen al control interno. Se maneja el análisis e interpretación de los estados financieros para esto se pueden usar Razones Financieras.

- ⊕ Técnica de entradas y salidas.
- ⊕ Origen y Aplicación de recursos.
- ⊕ Punto de Equilibrio.
- ⊕ Tendencias.
- ⊕ Cifras Base.



- ⊕ Porcentajes Integrales.
- ⊕ Etc.

CÉDULAS DE PRUEBAS ESPECIALES

Estas cédulas sirven para determinar el correcto cálculo y pago de las contribuciones, tal como esta establecido por las leyes, reglamentos y disposiciones tributarias vigentes.

El nombre y diseño de estas pruebas varían de acuerdo a la firma que lleve a cabo la auditoria. Algunas cédulas de este tipo son: prueba global de remuneraciones, prueba especial de Infonavit y SAT, prueba global de IMSS, prueba especial de IVA acreditable y repercutido, prueba especial de pagos provisionales del ISR e IMPAC, prueba especial de retención anual de ISPT, prueba especial de retenciones sobre honorarios y arrendamientos. Estas pruebas varían de acuerdo al giro de la empresa. Algunas de estas pruebas se verán en el caso practico.

CÉDULAS DE AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

Son cédulas en las que se deberán transcribir los ajustes y las reclasificaciones que corrijan las cifras de la compañía, en la medida en que se vayan detectando durante la revisión. Por lo general contienen los siguientes cuatro datos básicos:

- Índice de la cédula donde surgió o se presenta en detalle el origen.
- Cuentas de cargo y/o abono.



- Columnas para el debe y el haber donde se anotaran las cantidades a ajustar o reclasificar.
- Concepto que explique claramente la razón del ajuste y/o reclasificación.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

La cédula es elaborada por el Auditor que determina la irregularidad, bajo la supervisión del responsable del grupo de auditoria.

La cédula de observaciones puede contar con anexos en donde se desglosa información o datos a los que hace referencia la irregularidad, con el fin de que el área auditada cuente con todos los elementos suficientes para poder identificar las cifras o datos observados y proceda a su atención.

El objetivo de dichas cédulas es plasmar las irregularidades determinadas durante la auditoria en una cédula que además de identificar los datos de la revisión, indique la fecha de compromiso de solución de la problemática por parte del responsable del área auditada.

Las irregularidades derivadas del análisis realizado se plasmarán en las denominadas cédulas de observaciones, las cuales contendrán las causas, efectos, fundamento legal que fue transgredido y las recomendaciones sugeridas por el Auditor para promover la solución a la problemática detectada.



CAPITULO 3. PAPELES DE TRABAJO

3.4. CIERRE DE AUDITORIA.

Esta contendrá un apartado en donde el auditado mencionara la fecha compromiso para dar solución a la problemática y, en su caso las acciones que ejecutará para lograrlo, en este mismo apartado se anotará el nombre y cargo del responsable del área u operación donde surgieron las observaciones, debiendo plasmar su firma y la fecha del comentario de observaciones.

El Auditor discutirá las cédulas de observaciones con los responsables de la operación revisada y del área auditada, antes de su presentación formal en el informe de auditoria; en esa discusión podrán obtenerse elementos adicionales que rectifiquen o ratifiquen la irregularidad, en cualquiera de los casos la discusión permitirá al Auditor tener plena confianza y solidez en los planteamientos plasmados en la cédula de observaciones.

Cuando derivado del análisis practicado se detecten observaciones que impliquen una responsabilidad, independientemente del comentario con el área auditada, serán turnadas al área de responsabilidades con el expediente respectivo a fin de que proceda de acuerdo con sus atribuciones.

Estas cédulas se acostumbran llevarlas en hojas comunes y corrientes con rayado horizontal, se escribe en la parte izquierda de la hoja dejando disponible la parte derecha, para que el Auditor encargado o responsable del trabajo haga las anotaciones pertinentes en relación con los distintos informes hechos por Auditores de menor jerarquía.



PREPARACIÓN DEL INFORME PREVIO AL DICTAMEN

Para formular su opinión y redactar su informe, el Auditor tiene que hacerlo dentro de un marco sistemático de análisis; a continuación se enuncia una guía de los pasos que debe seguir el Auditor al redactar su informe.

Al practicar la revisión de los estados financieros el Auditor ha de comprobar que existan a plena satisfacción las condiciones siguientes:

1. Que su revisión sea hecha de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
2. Que los estados financieros hayan sido preparados de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.
3. Que los principios contables generalmente aceptados hayan sido consistentemente aplicados.
4. Que se haya hecho exposición adecuada de la información esencial para una razonable presentación.
5. Que no haya motivos poco usuales de incertidumbre que puedan tener consecuencias en lo futuro.

Si una o más de las condiciones anteriores no son satisfechas, el Auditor debe determinar si las circunstancias permitirán o no desviarse de



la forma del informe breve y, en caso de que sea así, la amplitud de tal desviación.

En la mayoría de los casos puede requerirse el tratamiento de secuencia lógica que se expone a continuación para la preparación del informe de auditoria:

1. Determinar las circunstancias que puedan requerir desviación del informe corto estándar, las circunstancias más frecuentes son:

A). El alcance de la revisión del Auditor se limita o afecta:

- Por condiciones que imposibilitan la aplicación de los procedimientos de auditoria que se consideren necesarios dentro de las circunstancias.
- Por restricciones impuestas por los clientes.
- Porque parte de la revisión ha sido hecha por otros Auditores independientes.

B). Los estados financieros no presentan razonablemente la Situación Financiera o los resultados debido a:

- ❖ Falta de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- ❖ Inadecuada exposición.

C). Los principios de contabilidad no se han aplicado de manera consistente.



D). Existen incertidumbres poco comunes que pueden tener consecuencias en lo futuro, cuyos efectos no pueden ser razonablemente estimados o resueltos satisfactoriamente.

2. Considerar la materialidad, tanto en lo que respecta a la situación financiera como al resultado de las operaciones aunque la materialidad es uno de los más grandes factores de juicio para el Auditor, se han dado algunos lineamientos generales en este campo.

3. Si el efecto de las circunstancias antes mencionadas es considerado como material, evaluar el grado de materialidad y determinar la desviación adecuada del informe corto estándar.

4. Si la desviación del informe corto estándar se debe a:

A). Limitación de alcance o incertidumbre.- determinar si se debe dar una opinión con salvedades una abstención de opinión.

B). Falta de razonabilidad de presentación.- determinar si debe darse una opinión con salvedades o una opinión adversa.

C). Aplicación inconsistente de los principios de contabilidad.-determinar que comentarios deberán hacerse en lo referente a consistencia.

5. Si tiene que darse una opinión con salvedades, determinar las palabras adecuadas que expresan las salvedades ya sean; excepto por o sujeto a en lo general las palabras excepto por, se recomiendan en todos los casos que



CAPITULO 3. PAPELES DE TRABAJO

3.4. CIERRE DE AUDITORIA.

no sean aquellos en que el resultado de una cuestión sea incierto.

6. Si tiene que darse una abstención de opinión o una opinión adversa considerar la adecuación y la naturaleza de una opinión parcial.

Concluida la etapa de ejecución de la auditoria el Auditor debe dar a conocer los resultados de su investigación y análisis a través de un informe por escrito y con su firma. Así como las conclusiones y recomendaciones que han resultado con relación a los objetivos propuestos para el examen que se trate, la presentación del informe de auditoria será por escrito considerando los siguientes lineamientos:

- ✿ Oportunidad.
- ✿ Que este completo.
- ✿ Exactitud.
- ✿ Debe ser objetivo.
- ✿ Convincente.
- ✿ Claridad.
- ✿ Conciso.
- ✿ Utilidad.

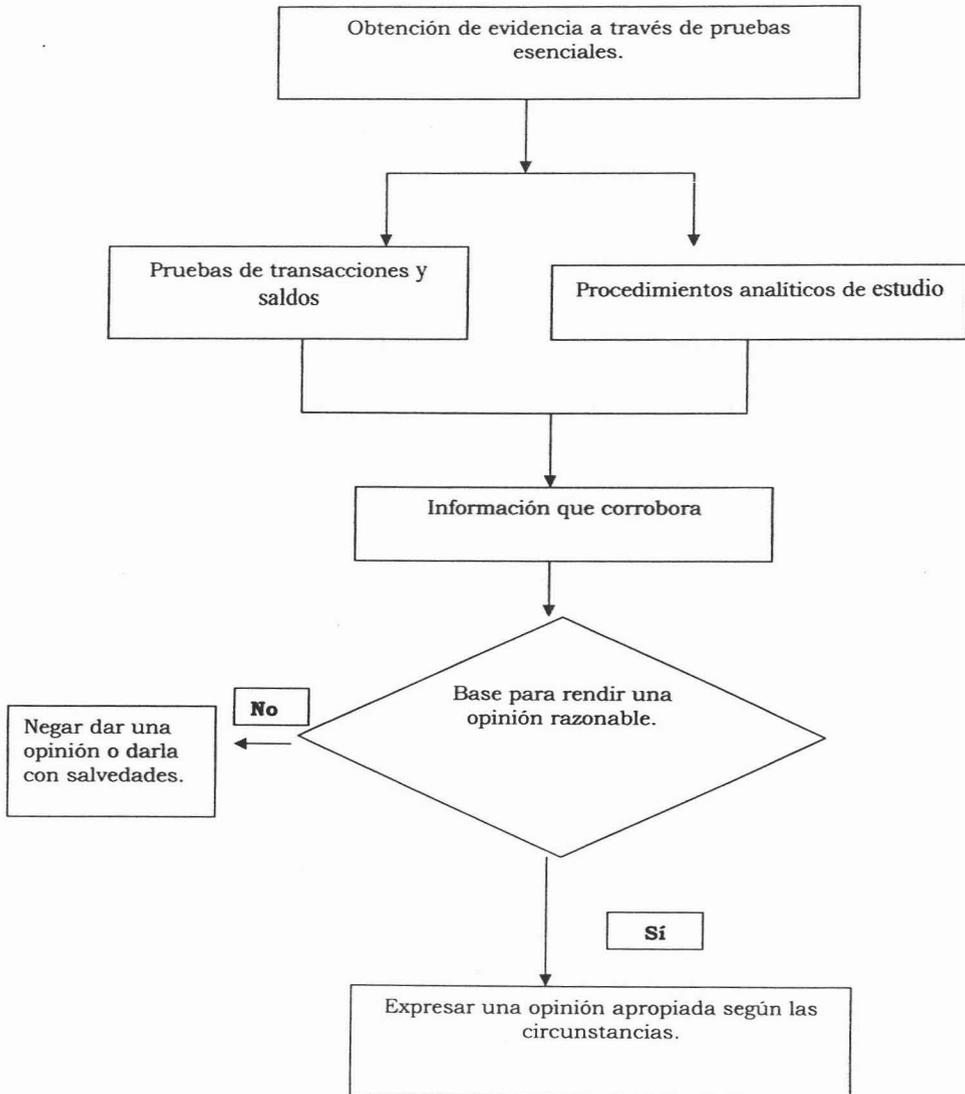
Para la presentación de los informes de auditoria se deberá tomar en cuenta el contenido, que comprende:

- + Objetivos, alcance y metodología.
- + Resultados de la auditoria.
- + Recomendaciones.



-
- + Declaración sobre normas de auditoria.
 - + Cumplimiento de las disposiciones jurídico-administrativas.
 - + Incumplimientos.
 - + Presentación directa de informes sobre casos ilícitos.
 - + Controles de administración.
 - + Opiniones de los funcionarios responsables.
 - + Asuntos que requieran de estudio adicional.

Como fue objeto de nuestro estudio, existen muchas variedades y tipos de papeles de trabajo o cédulas de auditoria que un auditor elabora y conserva al llevar a cabo cualquier tipo de auditoria, dichos papeles son la obtención de la adecuada evidencia probatoria que obtuvo el auditor de acuerdo con su criterio profesional, basándose en normas de auditoria y principios de contabilidad generalmente aceptados. El siguiente diagrama extraído del libro “Auditoria Moderna, Walter G. Kell”, muestra el objetivo principal de los papeles de trabajo, el cual es obtener evidencia suficiente y competente con independencia mental y así poder expresar una adecuada opinión sobre el trabajo revisado.





4.1. CONCEPTO DE DICTAMEN FISCAL

El *dictamen* es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.

El *dictamen fiscal* realiza la misma función, pero en el, se emite una opinión respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente.

El dictamen fiscal tiene por *objetivos*, comprobar que la entidad ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias y que se haya producido su pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos.

El trabajo de auditoria es el mismo, tanto para el dictamen financiero como el fiscal; *la diferencia* entre el dictamen financiero y fiscal consiste en los anexos que se incorporan a los estados financieros.

La obligación del dictamen fiscal tiene su base en el artículo 32-A del CFF, en el cuál establece los casos en los que un contribuyente se encuentra obligado a dictaminarse; en dicho artículo se señala también la opción de dictaminarse de manera voluntaria.

Luego entonces, el dictamen fiscal es una recopilación del dictamen financiero ya que el primero al igual que el segundo se elabora, aplicando



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.1. CONCEPTO DEL DICTAMEN FISCAL.

las normas y procedimientos de auditoria necesarios en cada caso, como es sabido hay que verificar, cotejar, comprobar, supervisar, revisar y analizar las operaciones y cálculos que integran la contabilidad de las empresas en un periodo determinado, a fin de estar en posibilidad de emitir opinión profesional a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación en vigor, ya que en el dictamen fiscal, a la autoridad competente el auditor deberá hacer hincapié sobre las cifras que presenten sus Estados Financieros y anexos correspondientes en materia de todas las contribuciones que el contribuyente esta obligado para contribuir al gasto público.



4.2 IMPORTANCIA DEL DICTAMEN FISCAL.

Es importante señalar que la emisión del dictamen para efectos fiscales, ya sea en forma voluntaria u obligatoria, redundará en un beneficio para los usuarios internos (accionistas, dueños y socios) ya que tienen la confianza y seguridad que sus aportaciones e inversiones son lícitas. Para los usuarios externos:

- Proveedores y acreedores: debido a que estos vigilan constantemente los límites de crédito que puedan conceder al contribuyente dictaminado.

- Autoridades gubernamentales: estos tendrán la seguridad que los contribuyentes han declarado correcta y justamente sus impuestos, obtención correcta de datos estadísticos.

- Instituciones de finanzas y crédito: determinan el monto de los financiamientos de acuerdo a su capacidad de pago y obtienen seguridad y garantía de los créditos de acuerdo al estado económico en el que se encuentre el ente dictaminado.

De forma enunciativa, se exponen a continuación algunas ventajas y posibles desventajas del dictamen para efectos fiscales:



4.3 VENTAJAS

- ✓ Las autoridades “descansan”, de alguna forma en la información proporcionada por el contador que dictamina, porque le brinda a la autoridad estadística tributaria y calidad de información.

- ✓ El Contador Público, encargado de emitir el dictamen fiscal aporta credibilidad y confianza acerca del cumplimiento de obligaciones fiscales; cumpliendo de esa forma con la responsabilidad que tiene el Contador Público con la sociedad, establecido en el postulado II del Código de Etica de Contadores Públicos emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C.

- ✓ En el caso de alguna revisión se requerirá en primera instancia los papeles de trabajo del contador que dictamino, en donde sustente su opinión.

- ✓ Se pueden compensar saldos a favor de impuestos federales contra el I.V.A. e I.S.R. (bien sea a través de los pagos provisionales o en la declaración anual) (artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y regla 2.2.11 de la Resolución miscelánea para el 2003.)

- ✓ Se pueden microfilmear o grabar en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la contabilidad a que hace referencia el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.



-
- Se puede concluir anticipadamente una visita domiciliaria, cuando el contribuyente, antes de la notificación de la visita, manifieste su deseo de hacer dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, para lo cual las autoridades fiscales apreciarán las circunstancias del caso y le darán a conocer al visitado el resultado de dicha razón.



4.4 DESVENTAJAS

- χ No exime, al contribuyente dictaminado la facultad que tiene la autoridad de realizar visitas y revisiones directas a los contribuyentes.

- χ Carga administrativa en ocasiones, el contador de la empresa tiene que preparar papeles de trabajo adicionales a su trabajo de rutina para poder brindar los elementos necesarios a los auditores para el desarrollo de su trabajo.

- χ Limitación a la independencia y juicio profesional. Por el hecho de contar con tantas regulaciones que delimitan la actividad profesional, el dictamen fiscal ha generado que cada vez existan menos situaciones que permitan al Licenciado en Contaduría el uso de criterios y opiniones profesionales que enriquezcan su trabajo como auditor.

- χ El dictamen fiscal, no tiene fe pública, esto significa que no es una verdad oficial ya que cuya creencia no es obligatoria, ya que la fe pública se esta en presencia de afirmaciones que objetivamente deben ser aceptadas como verdaderas por los miembros de una Sociedad Civil, en acatamiento del ordenamiento jurídico que lo sustenta.



4.5. SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR DICTAMEN.

Los sujetos obligados a presentar el dictamen fiscal, esta estipulado en el Código Fiscal de la Federación en el artículo siguiente:

ARTICULO 32-A. Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos de las siguientes fracciones, están obligadas a dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado.

Los residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente en el país, deberán presentar un dictamen sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, únicamente por las actividades que desarrollen en dichos establecimientos, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos de la fracción I de este artículo. En este caso, el dictamen se realizara de acuerdo con las reglas generales que al efecto expida la Secretaria de Hacienda y crédito público.

- I. Las que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido:
 - ♣ Ingresos acumulables superiores a 27 millones cuatrocientos sesenta seis mil ciento ochenta y seis pesos.
 - ♣ Que el valor de su activo determinado en los términos de la Ley del Impuesto al Activo sea superior a cincuenta y cuatro millones novecientos treinta dos mil trescientos sesenta y siete mil pesos.



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.5. SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR DICTAMEN.

- ♣ Que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cualquier mes del ejercicio inmediato anterior.

Las cantidades a que se refiere este párrafo se actualizarán anualmente, en los términos del artículo 17-A de este ordenamiento.

Para efectos de determinar si se esta en lo dispuesto por esta fracción se considera como una sola persona moral el conjunto de aquellas que reúna alguna de las características que se señalan a continuación, caso en el cual cada una de estas personas morales deberá cumplir con la obligación establecida por este artículo:

A) Que sean poseídas por una misma persona física o moral en más del 50% de las acciones o partes sociales con derecho a voto de las mismas.

B) Cuando una misma persona física o moral ejerza control efectivo de ellas, aun cuando no determinen resultado fiscal consolidado. Se entiende que existe control efectivo, cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando las actividades mercantiles de la sociedad de que se trate se realizan preponderantemente con la sociedad controladora o las controladas.



2. Cuando la controladora o las controladas tengan junto con otras personas físicas o morales vinculadas con ellas, una participación superior al 50% en las acciones con derecho a voto de la sociedad de que se trate. En el caso de residentes en el extranjero, solo se consideraran cuando residan en algún país con el que se tenga acuerdo amplio de intercambio de información.

3. Cuando la controladora o las controladas tengan una inversión en la sociedad de que se trate, de tal magnitud que de hecho les permita ejercer una influencia preponderante en las operaciones de la empresa.

Para los efectos de este inciso, se consideran sociedades controladoras o controladas las que en los términos de la ley del impuesto sobre la renta se consideren como tales.

II. Las que estén autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la ley del impuesto sobre la renta. En este caso, el dictamen se realizara en forma simplificada de acuerdo con las reglas generales que al efecto expida la secretaria de hacienda y crédito público.

III. Las que se fusionen, por el ejercicio en que ocurra dicho acto. La persona moral que subsista o que surja con motivo de la fusión, se deberá dictaminar además por el ejercicio siguiente. La escíndete y las escindidas, por el ejercicio fiscal en que ocurra la escisión y por el siguiente. Lo anterior no será aplicable a la escíndete cuando esta desaparezca con motivo de la escisión, salvo por el ejercicio en que ocurrió la escisión.



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.5. SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR DICTAMEN.

En los casos de liquidación, tendrán la obligación de hacer dictaminar sus estados financieros del periodo de liquidación los contribuyentes que en el ejercicio regular inmediato anterior al periodo de liquidación hubieran estado obligados a hacer dictaminar sus estados financieros.

IV. Las entidades de la administración pública federal a que se refiere la ley federal de las entidades paraestatales, así como las que formen parte de la administración pública estatal o municipal.

A partir del segundo ejercicio en que se encuentren en suspensión de actividades, los contribuyentes a que se refiere la fracción I de este artículo, no estarán obligados a hacer dictaminar sus estados financieros, a excepción de los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en la ley del impuesto al activo y su reglamento, dichos contribuyentes continúen estando obligados al pago del impuesto a que se refiere esa ley.

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que no estén obligadas a hacer dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, podrán optar por hacerlo, en los términos del artículo 52 de este Código. Asimismo, los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, que no estén obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, podrán optar por hacerlo de conformidad con las reglas generales que al efecto expida la secretaria de hacienda y crédito público.



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.5. SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR DICTAMEN.

Los contribuyentes que opten por hacer dictaminar sus estados financieros a que se refiere el párrafo anterior, lo manifestaran al presentar la declaración del ejercicio del impuesto sobre la renta que corresponda al ejercicio por el que se ejerza la opción. Esta opción deberá ejercerse dentro del plazo que las disposiciones legales establezcan para la presentación de la declaración del ejercicio del impuesto sobre la renta. No se dará efecto legal alguno al ejercicio de la opción fuera del plazo mencionado.

Los contribuyentes a que se refiere este artículo deberán presentar dentro de los plazos autorizados el dictamen formulado por Contador Público registrado, incluyendo la información y documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de este código, a mas tardar el 31 de mayo del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate.

El servicio de administración tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá señalar periodos para la presentación del dictamen por grupos de contribuyentes, tomando en consideración el registro federal de contribuyentes que corresponda a los contribuyentes que presenten dictamen.

En el caso de que en el dictamen se determinen diferencias de impuestos a pagar, estas deberán enterarse mediante declaración complementaria en las oficinas autorizadas dentro de los diez días posteriores a la presentación del dictamen.



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.5. SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR DICTAMEN.

Los contribuyentes personas morales que dictaminen sus estados financieros por Contador Público registrado, podrán optar por efectuar sus pagos mensuales definitivos y aquellos que tengan el carácter de provisionales, considerando para ello el periodo comprendido del día 28 de un mes al día 27 del inmediato siguiente, salvo tratándose de los meses de diciembre y enero, en cuyo caso, el pago abarcara del 26 de noviembre al 31 de diciembre del mismo año, y del 1o. De enero al 27 del mismo mes y año, respectivamente. Quienes ejerzan esta opción la deberán aplicar por años de calendario completos y por un periodo no menor de 5 años.



4.6 TIPOS DE DICTAMEN.

En los tipos de dictámenes, explicaremos en forma clara y sencilla el Dictamen que emite un Auditor Independiente. Para cumplir dicho objetivo mencionaremos un marco conceptual del Dictamen, es decir describimos el concepto del termino DICTAMEN.

La segunda parte está evocada a como se constituye un dictamen en general y finalmente explicaremos los cuatro tipos de dictamen que hay.

CONCEPTO DE DICTAMEN

Es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, y en el que expresa su opinión, relativa a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.

Mediante este documento el auditor expresa:

- ❑ Que ha examinado los estados contables de un ente, identificándolos.
- ❑ Cómo llevó a cabo su examen, generalmente aplicando normas de auditoría.
- ❑ Qué conclusión le merece su auditoría, indicando si dichos estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial,



financiera y económica del ente, de acuerdo con normas contables vigentes, las que constituyen su marco de referencia.

La importancia del informe para el auditor es capital. Es la conclusión de su trabajo, por lo cual se le debe asignar un extremo cuidado verificando que sea técnicamente correcto y adecuadamente presentado. Es común que el informe del auditor sobre estados contables se denomine "Dictamen del auditor".

Por lo tanto, el informe o certificado del auditor independiente se emite únicamente después de una revisión de las manifestaciones efectuadas por su cliente sobre su posición financiera y resultados de sus operaciones tal como se muestran en los estados financieros publicados.

ELEMENTOS BASICOS DEL DICTAMEN

TITULO

Para resaltar la independencia del auditor que suscribe su opinión y que obviamente el examen se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. No es aplicable utilizar la denominación Dictamen de los Auditores Externos porque no menciona la calidad de independiente que es fundamental y muy importante.



DESTINATARIO

El dictamen está dirigido al primer nivel de la empresa o entidad examinada, que normalmente son los accionistas y los directores o cargos similares que ha dispuesto la contratación de los servicios profesionales de auditores independientes. En casos especiales la auditoria se practica a determinada empresa o entidad y el dictamen se dirige a la entidad que efectuó el contrato como por ejemplo los organismos internacionales que contratan directamente los servicios de los auditores independientes para examinar determinado proyecto o entidad- Aún cuando es obvio, es conveniente mencionar que la razón social debe ser la misma que figura en la escritura de constitución y documentación oficial y no siglas comerciales.

1) PARRAFO DE ALCANCE

Este primer párrafo tiene la redacción que se menciona a continuación:

"He examinado los estados de situación financiera de la compañía Constructora MC, S. A de C.V. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en mi auditoria.



2) PARRAFO DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados. La auditoria consiste en el examen base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

3) PARRAFO RELATIVO A LA OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía constructora MC, S.A. de CV., al 31 de diciembre del 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.



PIE DEL DICTAMEN

FIRMA:

Con su nombre y firma acepta íntegramente la responsabilidad de las declaraciones específicas contenidas en el dictamen.

FECHA:

Coincidirá con la del día en que el auditor se retira de las oficinas del cliente una vez obtenida la evidencia de la información que este dictaminando. Salvo que se presentara situaciones como las que se enuncian;

- 1) Cuando se conozcan hechos posteriores a la fecha del dictamen.
- 2) Cuando se le solicite emitir nuevamente su dictamen.
- 3) Cuando después de haber emitido su dictamen conoce de hechos o situaciones que existían a esa fecha y que de haber sido conocidos por el hubieran afectado su dictamen.
- 4) Cuando la entidad se rehusara hacer las revelaciones solicitadas por el auditor.



CLASES DE DICTAMEN

a) *Dictamen sin salvedades.*- Cuando como resultado del examen practicado el auditor puede expresar su opinión sin salvedades, ya que obtuvo elementos suficientes, y durante el desarrollo de su trabajo no se vio limitado para aplicar sus pruebas, dio cumplimiento a su alcance, y no detecto desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad, entonces deberá emitir un dictamen sin salvedad.

b) *Dictamen con salvedades.*- Si tomamos en cuenta que salvedad según el diccionario significa “razonamiento que limita, excepción”. Podemos decir que hay ocasiones en que el auditor no se encuentra en condiciones de expresar una opinión sin salvedades, ya sea por existir desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su examen.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, recomienda que cuando se expresa una opinión con salvedad, se debe revelar en uno o mas párrafos, dentro del cuerpo del dictamen todas las razones de importancia que las originan e indicar inmediatamente después de la expresión “en mi opinión”, la frase “excepto por” haciendo referencia a dichos párrafos.

c) *Dictamen negativo.*- El auditor debe expresar una opinión negativa o adversa cuando, como consecuencia de su examen, concluye que los estados financieros no están de acuerdo con los principios de contabilidad



y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

En este sentido el Contador Público debe revelar las limitaciones importantes que tuvo en el alcance de su trabajo, así como todas sus desviaciones importantes a los principios de contabilidad.

Al emitir un dictamen de esta naturaleza debe tener cuidado en no incluir una opinión parcial sobre componentes o partidas individuales de los estados financieros, ya que de hacerlo haría contradictorio y confuso su dictamen.

d) *Dictamen con abstención de opinión.*- El auditor debe abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su examen haya sido limitado en forma tal que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención y mostrar el impacto financiero que ocasiona las desviación detectada.

Al igual que en el caso anterior el auditor no debe incluir en su dictamen una opinión parcial sobre componentes o partidas individuales de los estados financieros y que esto lo haría contradictorio y confuso.

Cuando se dictamina una con abstención de opinión se omite la afirmación de responsabilidad del auditor incluida en el primer párrafo para decir,



“Fui contratado para examinar el estado de situación financiera de la compañía “Constructora MC, SA DE CV”, al 31 de diciembre del 2003, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que termino en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía.”

Se elimina el segundo párrafo o se modifica su redacción de acuerdo a las circunstancias de cada caso en particular, quedando como sigue:

“Con excepción de lo que se menciona en el párrafo siguiente, mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados con los principios de contabilidad generalmente aceptados, la auditoria consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros asimismo incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.”

Además se debe modificar la redacción del último párrafo, en el se puede apreciar que la abstención de opinión se refleja en los párrafos 3 y 4 cuya redacción precisa el impacto financiero y fiscal, a continuación



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.6. TIPOS DE DICTAMEN.

daremos un ejemplo de los últimos párrafos del dictamen con abstención de opinión:

“Mi examen reveló que los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2003, que ascienden a 6 millones de pesos y que representan un 68% de los activos totales, requieren de una depuración integral, por lo que no pude cerciorarme de su razonabilidad.

Debido a la limitación en el alcance de mi trabajo, que se menciona en el párrafo anterior, y en vista de la importancia de los efectos que pudiera tener la depuración integral de las cuentas antes mencionadas, me abstengo de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía “Constructora MC, SA DE CV”, al 31 de diciembre del 2003 y por el año terminado en esa fecha, considerados en su conjunto.”



4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN (SIPRED 2003)

A continuación se describirá el software que hace posible, la culminación del dictamen fiscal; sobre todo de los anexos que contiene dicho software, así como el contenido de los mismos.

El SIPRED (Sistema de Presentación del Dictamen) tiene como objetivos, de acuerdo al manual del SIPRED fiscal 2003 los siguientes:

- ⊕ Simplifica a los contribuyentes y a la contaduría pública organizada los métodos de captura, manejo, administración y generación de la información específica del dictamen fiscal.
- ⊕ Trabajar con el SIPRED, generar el dictamen en Excel dándole el manejo a Excel con sus respectivas validaciones.
- ⊕ Promueve la elaboración, distribución y uso de dictámenes prototipo para la Contaduría Pública Organizada.
- ⊕ Reducir al máximo el rechazo, sustitución y/o aclaración de la información del dictamen fiscal que presenta el contribuyente ante el SAT, por errores en la captura o su incorrecta elaboración.
- ⊕ Hacer más eficiente la manera de llevar a cabo la entrega del dictamen a la autoridad.



Dentro de los comentarios generales, se destaca lo siguiente:

- ⊕ Se utilizarán signos negativos cuando una cuenta acreedora tenga saldo deudor y viceversa.
- ⊕ No se podrán adicionar columnas.
- ⊕ Se podrán adicionar índices (renglones) cuando no existan en el anexo del dictamen las cuentas que el contribuyente tuviese en su contabilidad.
- ⊕ En el anexo de gastos (5), en el índice de “varios”, no deberá exceder del 5% del total de gastos, por lo que se deberá adicionar los índices necesarios para detallar los demás gastos que no se incluyan en el anexo.

Dentro de los datos generales, se anexa lo siguiente:

- ⊕ Si es primer dictamen.
- ⊕ Si es un fideicomiso.
- ⊕ Si forma parte de una asociación en participación.

En el anexo 1 “Estado Financiero” y en el anexo 21 “Integración de Cifras Reexpresadas” se incluyen los índices relativos al capital social, dividiéndose en dos conceptos:



- ⊕ Capital social proveniente de aportaciones.
- ⊕ Capital social proveniente de capitalización (utilidades y otros).

Los siguientes anexos se mantienen sin modificaciones en comparación con el año 2003:

- ⊕ Anexo 2 “Estado de Resultados”.
- ⊕ Anexo 3 “Estado de Variaciones en el Capital Contable”.
- ⊕ Anexo 4 “Estado de Cambios en la Situación Financiera”.
- ⊕ Anexo 5 “Análisis Comparativo de las Subcuentas de Gastos”.
- ⊕ Anexo 6 “Análisis Comparativo de las Subcuentas de Otros Gastos y Otros Productos”.
- ⊕ Anexo 7 “Análisis Comparativo de las Subcuentas del Costo Integral de Financiamiento”.
- ⊕ Anexo 20, “Amortización de Pérdidas de Ejercicios Anteriores.”

En el anexo 8, “Relación de contribuciones a cargo”, en lo que se refiere a la columna “impuesto pagado por el contribuyente” deberá corresponder a los impuestos efectivamente pagados por el contribuyente.



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

Es de suma importancia mencionar, que se modificó en este anexo los índices del IVA, esto, derivado de las reformas a la ley que regula este impuesto y, guardando relación con la declaración informativa del ejercicio; y que sus pagos son de manera definitivo.

Por lo que, se deberá incluir la sumatoria de las cifras mensuales correspondientes a los pagos mensuales definitivos del periodo.

El anexo 9 de “Pagos mensuales y definitivos” se actualiza debido a los cambios surgidos de la legislación fiscal, por ejemplo: eliminación de “pagos provisionales de IVA” a “pagos mensuales definitivos”.

El anexo 10, “Determinación de Pagos Mensuales” también se actualiza en materia de IVA, por ejemplo, la eliminación del “ajuste de IVA”.

Este anexo no se llena si no existen diferencias en el anexo 9, en dado caso que existan; solo se deberá llenar por los meses en que se encuentre la diferencia; lo anterior siempre y cuando dichas diferencias no se hayan pagado a la fecha de la presentación del dictamen. (D.O.F. 1/09/2003, Página 16 Segunda Sección)

El anexo 11 de “Relación de Contribuciones por Pagar”, se elimina lo relativo al impuesto sobre la venta de bienes y servicios suntuarios.



Para los pagos al extranjero, se encuentra el *anexo 12*, en él, se debe proporcionar por cada residente su pago correspondiente, así como su tasa de impuesto retenido.

Dentro de *los anexos del 13 al 17*, que son los relativos a la Conciliación Contable-Fiscal, se anexan nuevos índices, esto, derivado principalmente de la utilidad o pérdida en participación subsidiaria, deducción inmediata de inversiones y lo relativo a los ingresos cobrados y no cobrados a las personas físicas.

En dado caso que resulte Pérdida Fiscal, se deberá llenar hasta el índice 131140 y no se deberá anotar en el índice 131170 de "Resultado Fiscal".

En *el anexo 18* se elimina lo relativo a la conciliación de los ingresos afectos al IVA; quedando solamente la conciliación de los ingresos según estado de resultados y los ingresos acumulables para ISR.

El anexo 19 que es el relativo al CUFIN, solo deberá presentarse cuando se hayan pagado dividendos; esto, dado que el instructivo del llenado del SIPRED menciona textualmente: "la presentación de esta información será obligatoria para aquellos contribuyentes que distribuyan dividendos".

Así como cabe hacer mención, de la opción para determinar el saldo de CUFIN a contribuyentes que hubieren iniciado actividades antes del 1



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

de enero del 2002, la regla 3.7.2 de la resolución miscelánea y la base para la determinación de la CUFIN, la cual es el artículo 88 de la LISR.

El fundamento de este anexo se encuentra en el instructivo del llenado del SIPRED (1/09/2003) y en el artículo Séptimo transitorio del RISR del 2003; del cual se deriva la regla 3.7.2

Cuando se distribuyan o se perciban dividendos, se podrán abrir los índices que se requieran, aplicando la mecánica operacional contemplada en el anexo, entre el “factor de actualización al mes en que se perciban dividendos” y el concepto “saldo CUFIN actualizado después del cobro de dividendos”

Las Partes Relacionadas se registran en *el anexo 22*, del cuál se debe de cumplir con lo contenido en el artículo 86 fracción XIII y XV de la LISR:

Artículo 86.- Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta ley, tendrán las siguientes:

XIII.- Presentar, conjuntamente con la declaración del ejercicio, la información de las operaciones que realicen con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año de calendario inmediato anterior, que se solicite mediante la forma oficial que al efecto aprueben las autoridades fiscales.



XV.- Tratándose de personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas, éstas deberán determinar sus ingresos acumulables y sus deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para estos efectos, aplicarán cualquiera de los métodos establecidos en el artículo 216 de esta ley.

Se deberá revelar el tipo de operación que se haya efectuado con la parte relacionada, así como el monto de la operación, ya sea de ingresos o de egresos.

Existe un nuevo anexo de carácter Informativo, el cuál es *el anexo 23*, y la información requerida es en lo relativo a la PTU, al coeficiente de utilidad aplicable al siguiente ejercicio, al ISR causado en exceso del IMPAC, la CUFINRE y al saldo promedio de los créditos y las deudas; este último derivado de las reformas al CFF, el cuál consiste en una multa por no registrar o registrar incorrectamente las deudas para el ajuste anual por inflación; que va del 0.25% a 1.00% del monto de las deudas no registradas. (Artículos 46 de la LISR y 76 del CFF)

El anexo 24 es sobre las Inversiones, del cuál hay que proporcionar los datos relativos a la deducción del ejercicio (depreciación fiscal), la deducción inmediata en el ejercicio de acuerdo al artículo 86 fracción XVII de la LISR (y relacionado con los artículos 220 y 221 de la LISR, así como el decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo, publicada el día 20 de junio del



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

presente año 2003 en el D.O.F.) y las adquisiciones del ejercicio (altas de activo).

Los anexos 25 y 26 que son los relativos a la Relación de Clientes y Proveedores han causado una controversia entre las autoridades fiscales, los dictaminadores y los contribuyentes, esto, porque el dictamen fiscal hace las veces de un requerimiento de información; así como este anexo no solicita los 50 clientes y proveedores, sino los 100 clientes y 100 proveedores más importantes; basándose la autoridad en los artículos 86 fracción VIII de la LISR y 86 del RISR:

Artículo 86.- Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta ley, tendrán las siguientes:

VIII.- Proporcionar la información de las operaciones efectuadas en el año de calendario inmediato anterior con los proveedores y con los clientes que se requiera en la forma oficial que para tal efecto expidan las autoridades fiscales.

Esta información sólo será proporcionada cuando las autoridades fiscales así lo requieran. Para estos efectos, los contribuyentes no se encuentran obligados a proporcionar la información de clientes y proveedores con los que en el ejercicio de que se trate, hubiese realizado operaciones por montos inferiores a \$50,000.00.



Cuando los contribuyentes lleven su contabilidad mediante el sistema de registro electrónico, la información a que se refiere esta fracción deberá mantenerse a disposición de las autoridades fiscales en dispositivos magnéticos procesados en los términos que señale el servicio de administración tributaria, mediante disposiciones de carácter general.

La información a que se refiere esta fracción podrá ser solicitada por las autoridades fiscales en cualquier tiempo, después del mes de febrero del año siguiente al ejercicio al que corresponda la información solicitada, sin que dicho requerimiento constituya el inicio de las facultades de comprobación a que se refiere el Código Fiscal de la federación. Para estos efectos, los contribuyentes contarán con un plazo de 30 días hábiles para entregar la información solicitada, contados a partir de la fecha en la que surta efectos el requerimiento respectivo.

El Art. 86 del RISR menciona:

Para los efectos de la fracción VIII del artículo 86 de la ley, se considerará el monto de las operaciones realizadas con clientes y proveedores en el año de calendario de que se trate, incluyendo el importe de los impuestos correspondientes, de acuerdo con los comprobantes que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la federación, expida el contribuyente o se le proporcionen.

Los contribuyentes sujetos a control y vigilancia de la comisión nacional bancaria y de valores, deberán proporcionar únicamente la



información relativa a clientes y proveedores que, en su caso, le solicite dicha comisión.

Los contribuyentes que únicamente efectúen operaciones con el público en general, quedan relevados de la obligación de presentar la información de sus clientes.

De estos dos artículos se desprende lo siguiente:

1. Se supone que tal información sólo será proporcionada cuando las autoridades fiscales así lo requieran. Osea, que se necesita un requerimiento o notificación por parte de la autoridad de acuerdo a lo establecido en el CFF. Luego entonces, la ecuación resultaría ser:

¿Dictamen fiscal = Requerimiento?

Se está perdiendo la razón de ser del dictamen “fiscal”, ya que su finalidad es la de informar sobre la situación fiscal del contribuyente; no la de ser una declaración informativa.

2. Proporcionar la información en la forma oficial que para tal efecto expidan las autoridades fiscales; ¿dictamen fiscal?

3. Ahora, el último párrafo del artículo 86, fracción VIII de la LISR menciona:

La información a que se refiere esta fracción podrá ser solicitada por las autoridades fiscales en cualquier tiempo, después del mes de febrero del año siguiente al ejercicio al que corresponda la información solicitada,



sin que dicho requerimiento constituya el inicio de las facultades de comprobación a que se refiere el Código Fiscal de la Federación. Para estos efectos, los contribuyentes contarán con un plazo de 30 días hábiles para entregar la información solicitada, contados a partir de la fecha en la que surta efectos el requerimiento respectivo.

Sabemos que el dictamen fiscal se presenta después del mes de febrero, y que tal información es solicitada por la autoridad fiscal; pero ¿y los 30 días hábiles para entregar la información?

4. Ahora, la LISR menciona que tal información solo se proporcionará cuando las autoridades fiscales así lo requieran; y en el instructivo para el llenado del SIPRED lo requiere; recordemos que se encuentra publicado en el D.O.F.

Es por esto último, que es de carácter obligatorio la presentación de la relación de clientes y proveedores, ya que en los anexos del dictamen fiscal se requiere.

Derivado de estos cuestionamientos, se debe presentar la información relativa a los clientes y proveedores, ya que en caso de no presentarla, se podría considerar como una salvedad o como una limitación la no entrega de la información por parte del contribuyente, ya que es una declaración informativa establecida dentro de las obligaciones de los contribuyentes; por lo que el contribuyente deberá proporcionar esta información al dictaminador para que se cumpla con el requerimiento del SIPRED; por ejemplo, si el contribuyente no presentó la declaración de



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

sueldos y salarios a la que se encuentra obligado, esta situación se debe reflejar en el dictamen.

De todo lo anterior, la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, expone en el comunicado fechado el día 4 de mayo del presente año, lo relativo al informe sobre la revisión de la información contenida en tales anexos, en el cual menciona la forma de revelar esta situación en el dictamen:

La información contenida en los anexos 25 “operaciones con clientes” y 26 “operaciones con proveedores de bienes y servicios” fue preparada por el contribuyente. Mi revisión no incluyó la comprobación de los importes de las operaciones realizadas con cada cliente o proveedor.

En el anexo 27, el cuál es en lo relativo a Operaciones de Comercio Exterior, se proporcionarán los datos agrupados de los agentes aduanales y dentro de cada agente aduanal agrupados por país de origen y procedencia; y se deberá incluir en el informe sobre la situación fiscal del contribuyente lo siguiente:

En relación con la información contenida en el anexo 27 “operaciones de comercio exterior”, la cuál fue preparada por el contribuyente, mi revisión no incluyó el examen de la clasificación arancelaria relativa a las mercancías gravadas por los impuestos de importación y exportación, ni la comprobación del certificado de origen de las mismas.



Sin embargo, se deberá revisar sobre pruebas selectivas, que las importaciones cuenten con el debido soporte y que las exportaciones reúnan con la documentación comprobatoria.

Esto concuerda con la primera modificación a la resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003:

2.10.20. Para los efectos de la manifestación a que se refiere el primer párrafo de la fracción II del artículo 54 del Reglamento del Código, los contadores públicos registrados ante las autoridades fiscales para dictaminar estados financieros, podrán incluir en dicha manifestación que no examinaron la clasificación arancelaria, la verificación del origen de las mercancías, el valor en aduanas y la legal estancia de mercancías, respecto de las mercancías gravadas por los impuestos de importación o de exportación, en el caso de que dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría, no se hubiera examinado la situación fiscal del contribuyente por el periodo que cubren los estados financieros, en relación con dichos aspectos.

Cabe mencionar que en cuanto a las opiniones o interpretaciones, éstas no obligan a la autoridad fiscal.

Para concluir, existe un anexo el cuál es de "información adicional", en el cual, si existen operaciones o situaciones que se necesiten aclarar en el dictamen, este anexo servirá para completar la información que se requiera; un ejemplo de esto sería sobre aclarar las actividades gravadas



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

de IVA por mes, recordando que son definitivas; o cuando se escindan o fusionen sociedades.

El artículo séptimo de las disposiciones transitorias de la LIF 2003 menciona que el dictamen fiscal se deberá presentar a más tardar el 30 de junio de 2004 para el SIPRED del 2003 y el 30 de junio de 2005 para el SIPRED de 2004. Pero en el Código Fiscal se estipula que se debe de entregar el 31 de mayo del respectivo año.

La regla 2.9.21 de la Resolución miscelánea 2003-2004 establece los plazos para enviar el dictamen de acuerdo al primer carácter alfabético del RFC.

LETRAS	FECHA
A a la F	7 al 14 de junio del 2004
G a la O	15 al 22 de junio del 2004
P a la Z	23 al 30 de junio del 2004

Estos son algunos puntos que en nuestra opinión, consideramos importantes a considerar para el debido llenado del dictamen de estados financieros, recordándole a la autoridad que la revisión de los estados financieros se realiza de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y que la información es responsabilidad del contribuyente (administración de la empresa o la persona física) y que el dictamen carece de fe pública.



REGLAS PARA PRESENTAR EL DICTAMEN VÍA INTERNET

Para efectos del artículo 52, fracción IV del Código, los contribuyentes, para enviar el dictamen de estados financieros para efectos fiscales vía Internet, así como el contador público registrado que dictamina para dichos efectos, estarán a lo siguiente:

Los contribuyentes que cuenten con el certificado digital de inscripción al servicio de declaraciones fiscales vía Internet, podrán utilizarlo para el servicio de presentación de dictámenes fiscales vía Internet, por lo que no será necesario que se inscriban nuevamente.

El contribuyente que no tenga el certificado digital de inscripción al servicio de declaraciones fiscales vía Internet, para enviar por dicha vía, sus estados financieros dictaminados por contador público registrado para efectos fiscales, deberá solicitar su inscripción al servicio de presentación de dictámenes fiscales vía Internet.

El SAT pondrá a disposición de los contribuyentes y de los contadores públicos registrados, en las direcciones de Internet www.sat.gob.mx o www.shcp.gob.mx, el software para generar la solicitud de inscripción, la llave pública o garantía certificado digital y la llave privada del contribuyente y del contador público para enviar el dictamen fiscal vía Internet, así como el Manual de Usuario para el uso y operación de dicho software, los cuales también se podrán obtener en la Administración General de Grandes Contribuyentes y en las



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

Administraciones Locales de Grandes Contribuyentes, de Auditoría Fiscal y de Asistencia al Contribuyente, debiendo cumplir con lo siguiente:

A. El Contribuyente capturará en el software citado en el párrafo anterior los siguientes datos:

- 1.** Identificación de persona moral o persona física.
- 2.** RFC.
- 3.** Denominación o razón social (Tratándose de persona moral).
- 4.** Nombre y apellidos paterno y materno (Tratándose de persona física).
- 5.** Correo Electrónico.
- 6.** Calle.
- 7.** Número y/o letra exterior.
- 8.** Número y/o letra interior.
- 9.** Colonia.
- 10.** Código Postal.
- 11.** Municipio o Delegación.
- 12.** Localidad.
- 13.** Entidad Federativa.
- 14.** Administración Local de Recaudación, que corresponda a su domicilio fiscal. Este campo se llenará anotando el número de la Administración Local que corresponda al domicilio fiscal previamente capturado.
- 15.** Clave anulación: necesaria para solicitar trámite de revocación del registro.
- 16.** Nombre y apellidos paterno y materno, RFC del Representante Legal del Contribuyente.
- 17.** Clave de la llave privada.



B. El Contador Público Registrado, por su parte, llenará el formato de inscripción, capturando los siguientes datos:

1. Identificar que es Contador Público Registrado.
2. RFC.
3. Nombre y apellidos paterno y materno.
4. Correo Electrónico.
5. Calle.
6. Número y/o letra exterior.
7. Número y/o letra interior.
8. Colonia.
9. Código Postal.
10. Municipio o Delegación.
11. Localidad.
12. Entidad Federativa.
13. Administración Local de Recaudación, que corresponda a su domicilio fiscal. Este campo se llenará anotando el número de la Administración Local que corresponda al domicilio fiscal previamente capturado.
14. Clave anulación: necesaria para solicitar trámite de revocación del registro.
15. Clave de la llave privada.

C. El contribuyente o su representante legal o el contador público registrado personalmente, según sea el caso, una vez que hayan capturado los datos en el software a que se refiere esta regla, presentarán ante la Administración General o Local de Grandes Contribuyentes, o ante las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal o de Asistencia al Contribuyente, el disco que contiene la solicitud de inscripción al servicio



de presentación de dictámenes fiscales vía Internet (archivo con extensión REQ), y que incluye los datos capturados para la generación de la llave pública o garantía certificado digital, que se utilizará para autenticar los mensajes enviados al SAT electrónicamente; asimismo la documentación que acredite la personalidad del contribuyente o del contador público registrado, según corresponda, como sigue:

2. Tratándose de contribuyentes personas físicas o de contadores públicos registrados acreditarán la personalidad, con credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

De no ser correcta la información contenida en el disco o la documentación que se acompaña no sea la idónea, se solicitará al contribuyente o al contador público registrado que realice las modificaciones necesarias y se presente nuevamente a realizar el proceso de inscripción.

De ser correcta la información, las Administraciones antes citadas entregarán acuse de recibo y clave de acceso a la página de Internet del SAT, para realizar el envío de su dictamen y consulta del estado del mismo.

Una vez concluido lo anterior, el SAT enviará, a través de la dirección de correo electrónico indicada en el software para la solicitud de inscripción, el certificado digital al contribuyente y la garantía digital al contador público registrado, que avalan la inscripción al servicio de presentación de dictámenes fiscales vía Internet.



Primer paso, inscribirse al programa de suscripción mediante la pagina del SAT:

Información del servicio (Dictámenes via Internet)

Si el contribuyente o el contador público registrado ya cuenta con el certificado/garantía digital para el envío de declaraciones electrónicas, podrán hacer uso de éste para el envío del dictamen fiscal.

De no contar con el certificado/garantía, los pasos a seguir, separadamente, por parte del contribuyente y del contador público registrado son los siguientes:

1. Conectarse a Internet y acceder a la página del SAT, cuya dirección es <http://fwww.sat.gob.mx>.
2. En caso de ser un nuevo usuario de este servicio, seleccionar la opción de programa de suscripción.
3. Copiar el programa de suscripción a su PC y el manual de usuario de la aplicación desde Internet.
4. Una vez en su PC, ejecutar el programa y requisitar la solicitud de inscripción con los datos actuales del contribuyente o del contador público registrado, según corresponda. Al realizar esto se obtendrán las llaves de seguridad y el requerimiento en un disquete de 3.5 1.44 MB.
5. El contribuyente o su representante legal -con personalidad debidamente acreditada mediante poder notarial y exhibiendo su identificación personal- acudirá a la Administración Local de Auditoría Fiscal o de Asistencia al Contribuyente más cercana, para presentar el disquete señalado en el punto anterior.



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

De igual manera, el contador público registrado, exhibiendo su identificación personal, acudirá a cualquiera de las unidades administrativas señaladas para presentar el disquete señalado en el punto anterior.

6. En la Administración Local se validará el disquete con el requerimiento. De ser éste correcto, se le hará entrega de un comprobante de operación; de lo contrario, se realizará nuevamente la actividad marcada en los pasos 5 y 6.

7. Posteriormente, el SAT hará llegar al contribuyente su certificado y al contador público registrado su garantía, a cada uno por separado, para poder realizar envíos electrónicos por Internet. Esta entrega se hace en la dirección de correo electrónico proporcionada por el contribuyente o por el contador público registrado (paso 5).

8. Descargar el programa de captura del dictamen fiscal (SIPRED) para instalarlo en la PC, y proceder al llenado correcto del mismo.

9. El contribuyente o el contador público registrado proceden al envío del dictamen fiscal a través de la página que para este efecto se encuentra en Internet.

10. El SAT les notificará de la recepción del archivo, mismo que entra a proceso de validación.

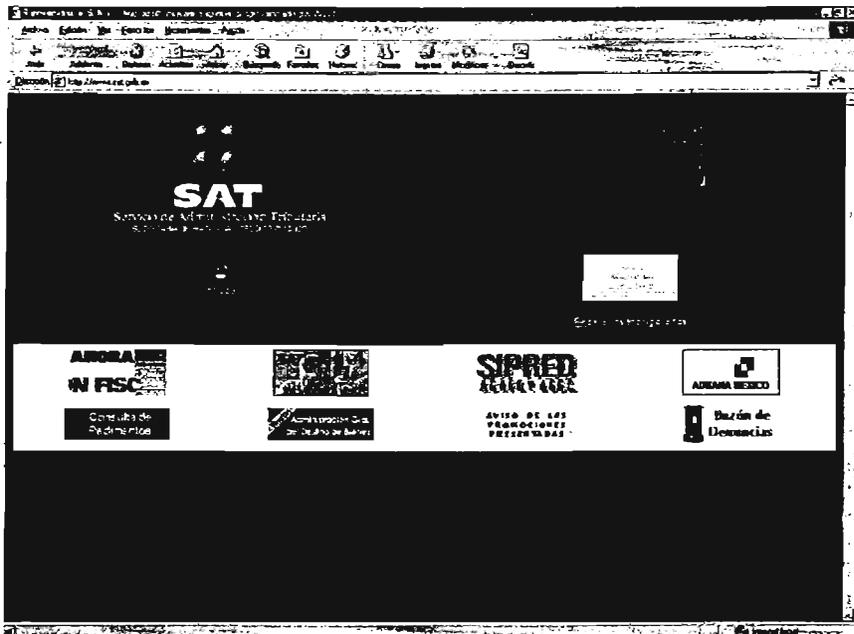
11. Una vez validada la información del dictamen fiscal, el SAT enviará tanto al contribuyente como al contador público registrado un correo electrónico que servirá como comprobante de que la obligación ha sido cubierta, o en su defecto la causa del rechazo para su corrección y reenvío.

Segundo paso, obtener las llaves y certificados:

Instructivo de llenado del programa Suscribe.exe

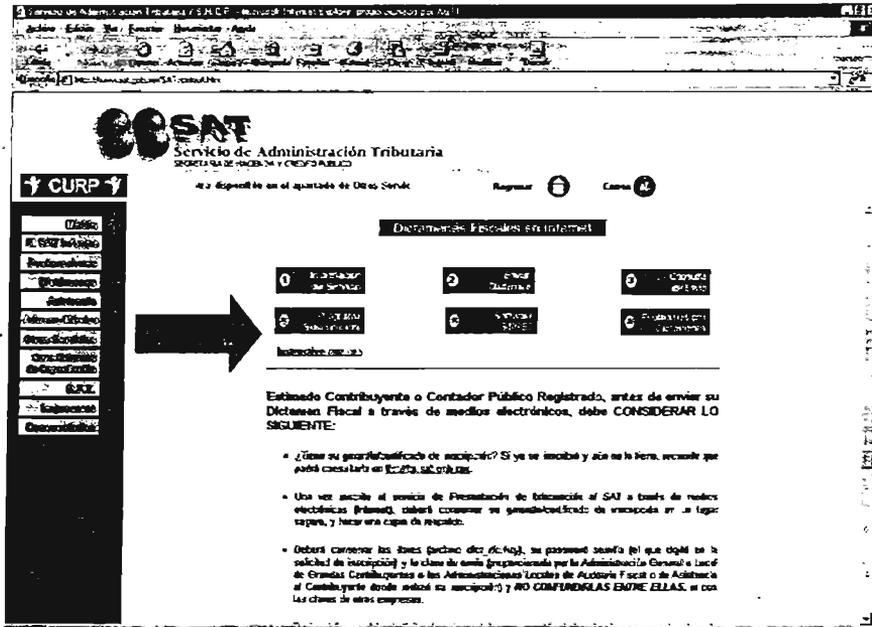
Solicitud de Inscripción al Servicio de Dictámenes Fiscales Vía Internet

⊕ Usted ha accedido a la página web del SAT en Internet.



Obtenga el manual y programa que genera el requerimiento de inscripción activando con un clic el botón “Programa Suscribe.exe” para obtener la aplicación y un clic en “Instructivo” para obtener el manual. Se presentará otra pantalla en donde deberá seleccionar con un clic el archivo a recuperar: programa Suscribe.exe o Manual. Esta operación puede durar varios minutos, por favor no la cancele prematuramente.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN
SIPRED 2003.



Al ejecutar el programa, aparecerá una pantalla de captura titulada Requerimiento de inscripción al Servicio de Dictámenes Fiscales vía Internet.

Deberá seleccionar una opción de llenado de acuerdo a su personalidad fiscal:



Persona Física o Persona Moral.

<input checked="" type="radio"/> Persona Física	<input type="radio"/> Persona Moral				
RFC	1	2	3		
Nombre	4				
Apellido Paterno	5	Apellido Materno	6		
CURP	7				
Calle	8				
No. y/o Letras Int.	9	No. y/o Letras Int.	10		
Estado	11	C. P.	12		
Municipio o Deleg.	13	Localidad	14		
Entidad Federativa	15				
Ident. Recaudación	16				
<input checked="" type="checkbox"/> Datos del Presentante					
RFC	17	18	19	Nombre	20
Apellido Paterno	21		Apellido Materno	22	
Clave de Identificación	23				

⊕ Hecha su selección, registre los datos solicitados de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Registro Federal de Causantes del contribuyente o C.P.R. solicitante.

Persona Física:

Los primeros cuatro dígitos del RFC, verifique que sean caracteres alfabéticos.



Persona Moral:

Los primeros tres dígitos del RFC, verifique que sean caracteres alfabéticos.

2) Registro Federal de Causantes del contribuyente o C.P.R. solicitante.

Persona Física:

Fecha de nacimiento, año, mes y día. Verifique que sean seis caracteres numéricos.

Persona Moral:

Fecha de emisión del acta constitutiva de la empresa, año, mes y día. Verifique que sean seis caracteres numéricos.

3) Registro Federal de Causantes del contribuyente o C.P.R. solicitante.

Persona Física y Moral:

En ambos casos, registrar la homonimia. Verifique que sean tres caracteres alfanuméricos.

4) Denominación:

Persona Física:

Especificar Nombre (s), del contribuyente solicitante.

Persona Moral:

Razón Social reconocida en el Padrón de Contribuyentes. Notará que en vez de Nombre, se solicita Razón Social y se inhiben los campos 5) y 6).

5) Aplica sólo en caso de Persona Física y corresponde al Apellido paterno del contribuyente o C.P.R. solicitante.

6) Aplica sólo en caso de Persona Física y corresponde al Apellido Materno del contribuyente o C.P.R. solicitante.

7) Correo electrónico: es una cadena de la forma xxx@xxx.xx..xx que indica la dirección en que una persona puede recibir documentos electrónicos desde un emisor remoto.



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

8) Nombre de la calle del domicilio fiscal del contribuyente o C.P.R. solicitante.

9) Número y/o letra exterior del inmueble correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente o C.P.R. solicitante.

10) Si aplica, indicar el número y/o letra interior del inmueble correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente o C.P.R. solicitante.

11) Nombre de la colonia correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente o C.P.R. solicitante.

12) Código Postal correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente o C.P.R. solicitante.

13) Nombre del Municipio o Delegación correspondiente al domicilio fiscal del contribuyente o C.P.R. solicitante.

14) Nombre de la ciudad en que se encuentra ubicada el domicilio del contribuyente o C.P.R. solicitante.

Para el caso de que se trate de un Contador Público Registrado, deberá teclear en este campo las siglas C.P.R. (tal como están escritas).

15) Nombre del estado o distrito de la República correspondiente a la ubicación geográfica del domicilio del contribuyente o C.P.R. solicitante.

16) Número de la Administración Local de Recaudación que le corresponde geográficamente al contribuyente ó C.P.R. solicitante

(ANEXO 1).

Al marcar con un clic el cuadro de Datos del Representante Legal, se habilitaran los campos siguientes, que serán llenados sólo si aplica, en el caso de persona física es opcional, pero en el caso de persona moral es obligatorio.

17) Registro Federal de Causantes del representante legal.



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

Los primeros cuatro dígitos del RFC, verifique que sean caracteres alfabéticos.

18) Registro Federal de Causantes del representante legal.

Fecha de nacimiento, año, mes y día. Verifique que sean seis caracteres numéricos.

19) Registro Federal de Causantes del representante legal.

Registrar la homonimia. Verifique que sean tres caracteres alfanuméricos.

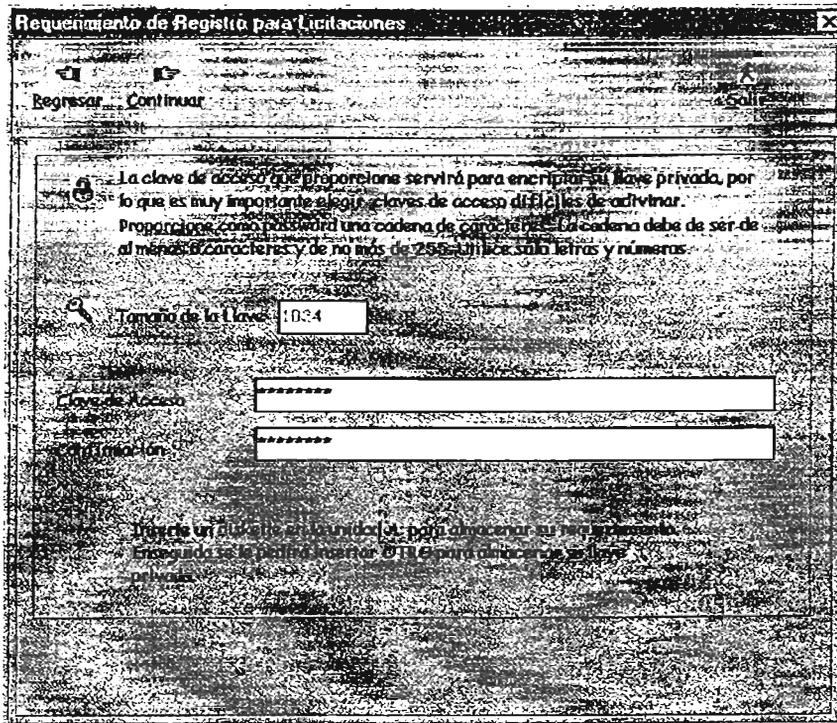
20) Especificar Nombre (s), del representante legal del contribuyente solicitante.

21) Indicar el apellido paterno del representante legal.

22) Indicar el apellido materno del representante legal.

23) La clave de anulación debe ser una palabra personalizada de ocho caracteres alfanuméricos y será utilizada, como su nombre lo indica, como contraseña si se desea anular la clave de inscripción asignada (regla 2.11.17 inciso D de la décima séptima resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2001).

⊕ Concluida la captura de todos los datos que apliquen a su caso, elija el botón de “Continuar”, le será solicitado que proporcione una clave de acceso (llave privada).



Requerimiento de Registro para Licitaciones

Regresar Continuar

La clave de acceso que proporcione servirá para encriptar su llave privada, por lo que es muy importante elegir claves de acceso difíciles de adivinar. Proporcione como password una cadena de caracteres. La cadena debe de ser de al menos 8 caracteres y de no más de 256. Utilice sólo letras y números.

Tamaño de la llave: 1024

Clave de Acceso: *****

Confirmación: *****

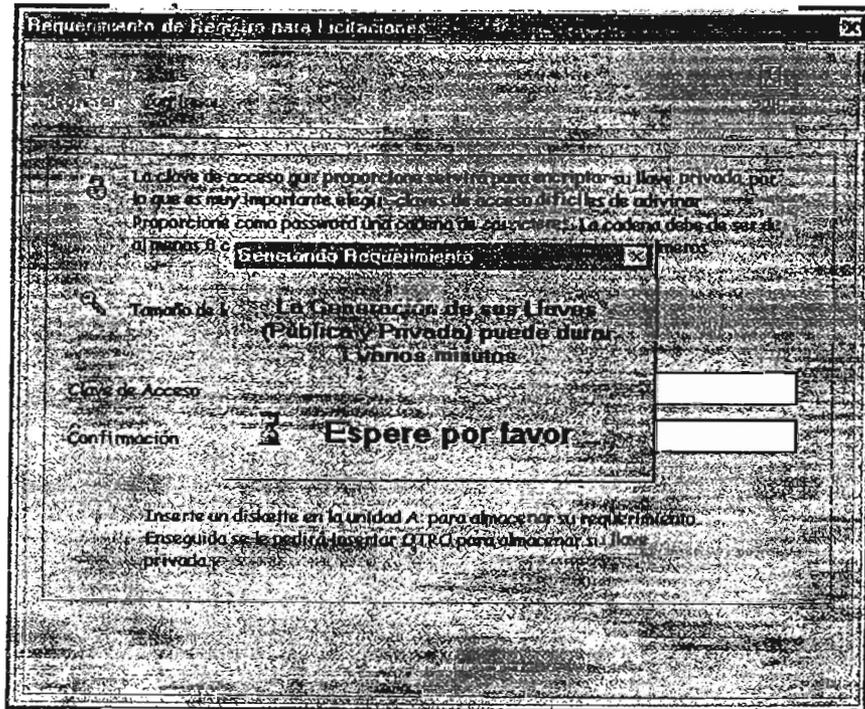
Imprima un boleto en su unidad de pago al cancelar su requerimiento. Encasillado de la DGE y número OTI E para diligenciar en el boleto.

⊕ La clave de acceso (llave privada) es una cadena que deberá tener 8 caracteres como mínimo y 1024 como máximo, y se usará como generadora del par de claves de transmisión segura (llaves pública y privada) de sus Dictámenes Fiscales vía Internet. Usted deberá recordar esta clave para posteriores operaciones con el SAT, por lo que es de suma importancia que elija una clave que sea simultáneamente fácil de recordar y difícil de adivinar o suponer por cualquier otra persona. El uso de esta clave en posteriores operaciones con el SAT le garantiza la confidencialidad en la



transmisión y su uso adecuado o inadecuado generará las mismas obligaciones legales, por lo que se hace especial hincapié en la responsabilidad del usuario del Servicio de Dictámenes Fiscales vía Internet de mantener esta clave dentro de los límites de confidencialidad adecuados.

- ⊕ Confirme en el siguiente cuadro la clave que eligió. Después oprima el botón "Continuar". Hecho esto, el programa procederá a la generación de sus claves de transmisión segura (llaves pública y privada) de sus Dictámenes Fiscales vía Internet, lo que puede tomar varios minutos. Por favor no interrumpa este proceso prematuramente.



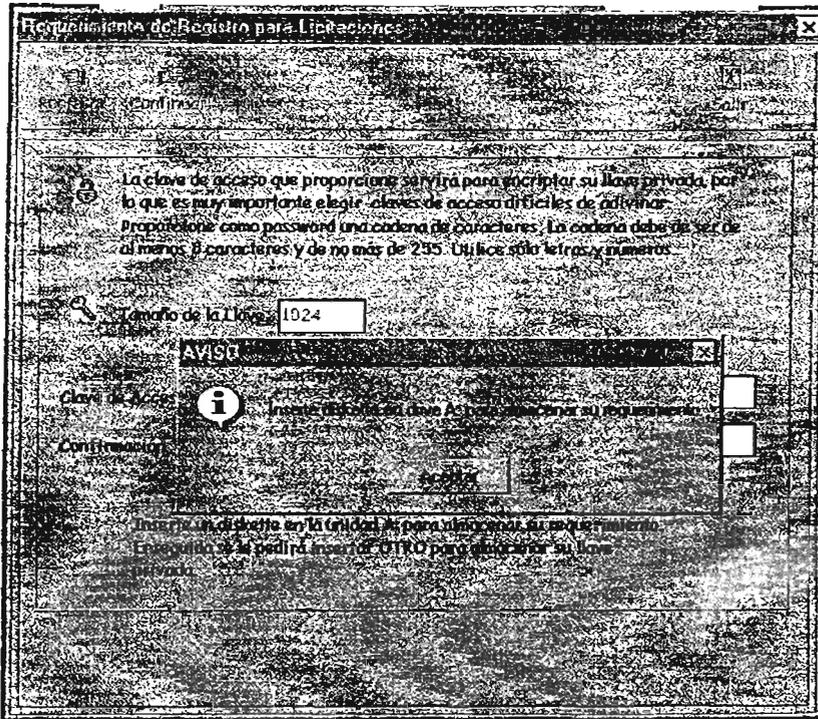


CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

⊕ Al concluir con la generación de las claves de transmisión segura (llaves pública y privada), el programa le solicitará que inserte un primer disquete (disco 1) en el que guardará el requerimiento de inscripción (Nave pública — archivo de cli.req-) al Servicio de Dictámenes Fiscales vía Internet y que permitirá generar la garantía/certificado digital correspondiente que se utilizará para autenticar los mensajes enviados al SAT electrónicamente.

Inserte un disquete de 3.5' sin protección de escritura y elija el botón "Aceptar". El programa almacenará el requerimiento de suscripción (archivo de cli.req-) en el primer disquete que usted proporcionó. Este disquete deberá presentarse ante la oficina del SAT, acompañado de la documentación adicional a que hace referencia la regla 2.11.17 inciso C de la décima séptima resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2001, a fin de dar trámite a su suscripción.



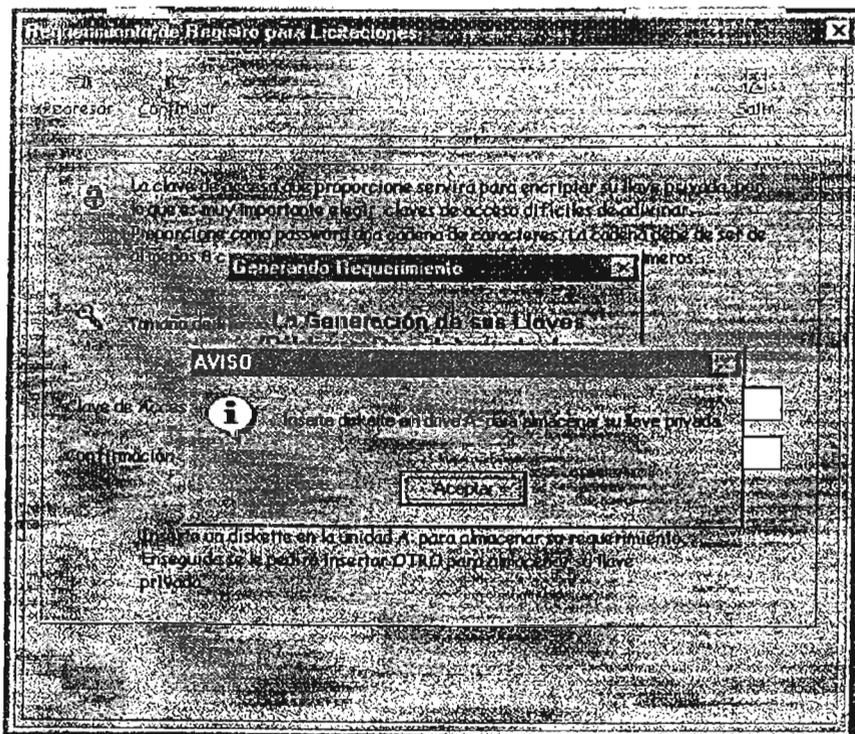
- a) Al término de lo anterior, el programa le solicitará que inserte otro disquete (disco 2) en el que guardará la clave capturada (llave privada —archivo de_cli.key-) y que será de uso exclusivo del contribuyente o C.P.R., para firmar electrónicamente los dictámenes fiscales previo a su envío al SAT.

Inserte un disquete de 3.5' sin protección de escritura y elija el botón "Aceptar".

El programa almacenará la llave privada en el disquete que usted proporcionó.

Este disquete deberá guardarse en lugar seguro ya que su uso será responsabilidad absoluta del usuario propietario.

Se recomienda almacenarlo en el disco duro de la computadora o bien realizar los respaldos necesarios del disquete.



- b) Con esto se da por terminado el proceso de preparación de la información necesaria para realizar ante la autoridad el proceso de inscripción al Servicio de envío Dictámenes Fiscales Via Internet.



CAPITULO 4. DICTAMEN FISCAL.

4.7. SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN SIPRED 2003.

Nota: Los agentes registradores son conforme a la regla 2.11.17 inciso C de la décima séptima resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2001: la Administración General o Locales de Grandes Contribuyentes, Administraciones Locales de Auditoría Fiscal o Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.

- c) En el momento de la inscripción, recibirá un acuse de recibo con la contraseña (conformada por 8 caracteres) que le permitirá autenticarse en la página web del SAT para realizar tanto el envío de Dictámenes como consultas de los mismos. Asimismo, en un plazo no mayor de 36 horas después de presentar su requerimiento en la oficina del SAT, recibirá su inscripción autorizada (garantía/certificado) vía la dirección de correo electrónico indicada en los datos por usted capturados.

- d) Es importante que tanto la garantía/certificado digital recibida como la llave privada salve estos dos archivos en el disco duro de su computadora.



4.7.1 METODOLOGÍA DEL LLENADO DEL SIPRED

“A continuación se presenta un cuestionario que resuelve las preguntas más frecuentes que tiene el auditor el enviar el Dictamen via Internet, información obtenida de la pagina www.sat.gob.mx, portal envió de dictamen.

1. *¿Es necesario tramitar un nuevo certificado para el envío por Internet de los dictámenes del ejercicio 2003?*

No. Podrá utilizar la misma garantía certificado digital y llave privada que utilizó en el ejercicio anterior.

2. *¿Dónde puedo obtener información para realizar el proceso de inscripción al Servicio de Presentación de Dictámenes Fiscales vía Internet?*

Para conocer con más detalle el proceso de inscripción, recupere el archivo Proceso de Inscripción Fundamento legal: Regla 2.10.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.

3. *En el caso de un despacho o de una firma de contadores, ¿se debe solicitar el registro para cada uno de los contadores que dictaminan, o se podría solicitar un registro como despacho o firma?*

El esquema de seguridad que utiliza el Servicio de Administración Tributaria a efecto de otorgar certidumbre y garantía de no rechazo a la información que se intercambie a través de medios electrónicos, establece que la membresía otorgada (certificado digital y llave privada) deberá ser individual y personalizada (por cada contador público registrado). Fundamento legal: Regla 2.10.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.



4. *¿Todos los clientes (contribuyentes) de un contador público registrado deben registrarse en el servicio para poder enviar su dictamen fiscal via Internet?*

Todos y cada uno de los clientes (contribuyentes) de un contador público registrado que en forma obligada o voluntaria presenten su dictamen fiscal, deberán registrarse en el servicio siempre y cuando no cuenten con un certificado digital previamente asignado.

5. *¿Qué hago si cambio mi cuenta de correo electrónico?*

Solicite mediante escrito libre su actualización de cuenta de correo electrónico a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana.

6. *¿Y si el Contribuyente cambió de representante legal?*

Deberá solicitar mediante escrito libre la actualización de los datos correspondientes al Representante Legal a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente, más cercana.

7. *¿Qué hacer cuando el Contribuyente considera que está en riesgo su garantía certificado digital, es decir, que se podría hacer un mal uso de él?*

Deberá solicitar mediante escrito libre la revocación de la garantía certificado digital ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana, o donde realizó su inscripción. Asimismo, deberá realizar un nuevo trámite de inscripción llenando nuevamente los datos del programa "Suscribe" para generar un nuevo requerimiento y contraseña o llave privada.

Fundamento legal: Regla 2.10.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.

8. *Perdí mi llave privada, ¿existe alguna forma de recuperarla?*

Si no cuenta con un respaldo, deberá solicitar mediante escrito libre la



revocación del certificado digital ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana. Asimismo, deberá realizar un nuevo trámite de inscripción llenando nuevamente los datos del programa "Suscribe" para generar un nuevo requerimiento y contraseña o llave privada.

9. Ya me inscribí y no he recibido mi garantía / certificado digital.

Si ya pasaron más de 48 horas después de haber efectuado el trámite, obtenga su certificado digital accediendo al sitio <ftp://ftp2.sat.gob.mx/certificados/RFC/>, en la sección "Información Fiscal / Orientación para operaciones electrónicas / Dictámenes fiscales" accediendo la opción de "Garantías Certificados digitales" de la página de Internet del SAT. Seleccione la carpeta con el nombre de la primera letra de su RFC y posteriormente a la carpeta con el nombre correspondiente a las 2 primeras letras de su RFC y ahí encontrará su certificado digital.

10. ¿Como puedo comprobar que mi Llave Privada, Garantía Certificado y Contraseña de la llave Privada funcionan?

En el Módulo de Ensobretado digital del Programa "SIPRED 2003", proporcione su Llave Privada, Garantía/Certificado y Contraseña de la llave Privada y seleccione la opción "Verificar Llave Privada, Certificado y Contraseña" en "Acción a realizar" y de clic en el botón "Ejecutar Acción".

11. ¿Que vigencia tiene mi certificado?

Mientras no reciba alguna notificación por escrito o por correo electrónico por parte del SAT su certificado estará vigente.

SIPRED EXCEL 2003

12. ¿Necesito instalar alguna versión anterior del SIPRED antes de instalar el SIPRED Excel® 2003?



No. Sólo es necesario instalar la versión 2003. Si requiere trabajar con dictámenes de ejercicios anteriores, tendrá que instalar el SIPRED 2003 y bajar los archivos maestros del ejercicio correspondiente de la sección de "Dictámenes Fiscales" de la página del SAT.

13. *¿Debo instalar algún programa adicional para que funcione correctamente el SIPRED 2003?*

Se requiere alguno de los sistemas operativos de Microsoft y Microsoft Excel versión 2000.

14. *¿Por qué sólo aparece una hoja de Excel® en blanco cuando trato de abrir los anexos?*

Porque durante el proceso de instalación no se instaló correctamente algún componente. Para solucionar el problema, borre del directorio de Windows® los archivos con extensión "CAB" y "LST", así como los archivos temporales y reinstale el SIPRED Excel® 2003.

15. *Al abrir los anexos el sistema tarda varios minutos. ¿Es normal?*

El tiempo que tarda cada anexo depende del tamaño del mismo y de las características del equipo de cómputo. Para que el sistema tenga un desempeño aceptable, se recomienda un equipo con procesador Pentium® a 400 Mhz con 128 MB de memoria.

16. *¿Los dictámenes que respaldé con las versiones anteriores del Sipred puedo restaurarlos en el Sipred Excel 2003?*

Sí. Solo los ejercicios 2002 y 2001.

17. *¿Por que me manda error de macros al querer capturar un dictamen?*

Verifique el Nivel de seguridad que tiene configurado Excel. En el menú Herramientas seleccione Macro y, a continuación, haga clic en Seguridad y posteriormente en la ficha Nivel de seguridad seleccione Bajo ó Medio.

18. *Al capturar información en los anexos no permite guardar los cambios y*



manda el mensaje siguiente: Error de compilación en el modulo oculto. This workbook. Información no salvada.

Posiblemente no se encuentra registrada la última dll, por lo que deberá efectuar el siguiente procedimiento: En la Barra de Windows elija Inicio y haga clic en Ejecutar, a continuación escriba lo siguiente REGSVR32 C:SIPREDEXCELFUNGLOBales.DLL -S -U y damos clic al botón Aceptar. Nuevamente deberá elegir Inicio de la Barra de Windows, haciendo clic en Ejecutar. A continuación escriba lo siguiente REGSVR32

C:SIPREDEXCELFUNGLOBales.DLL -S.

19. ¿Cual es la última versión del SIPRED o como puedo verificar que versión tengo?

Al ingresar al Sistema SIPRED, encontrará en la parte superior izquierda el Botón "Acerca de..." al dar clic aparecerá la información de la versión, la cual debe de ser 02 2003.04.0000

20. ¿Puedo utilizar el SIPRED 2003 como Excel?

El manejo operativo de la hoja de cálculo del SIPRED 2003 es limitado, por ejemplo el copiado y pegado se realiza con la combinación de teclas (Ctrl C Ctrl V) y no con los botones correspondientes.

21. ¿Puedo utilizar la FEA (Firma Electrónica Avanzada) para encriptar mi dictamen con SIPRED 2003?

No, para este ejercicio y ejercicios anteriores la FEA no se utilizará para dictámenes.

22. ¿Debo guardar siempre en base de datos la información del dictamen para respaldarlo?

Si, siempre que se realice alguna modificación en el dictamen (hoja de Excel) hay que grabar la información del dictamen en la base de datos y posteriormente respaldar o generar el archivo para envié al SAT.



23. *¿Puedo utilizar los respaldos de información realizados con la versión anterior del SIPRED 2003?*

No, debido a cambios internos en la base de datos realizados con el fin de que se agilizará el guardado de la información, por lo que no son compatibles los respaldos realizados con la versión 3 y la 4 del SIPRED 2003.

24. *¿No puedo insertar en el anexo 4 del dictamen de Donatarias el RFC del donante?*

Por favor anteponga al RFC del donante la tilde que indica a EXCEL que es un texto Ejemplo ('-ERF121212LF5)

25. *Durante el proceso de instalación del SIPRED el equipo de cómputo manda el siguiente mensaje: "El sistema no pudo encontrar el archivo C:DOCUME~1aCONFIG~1Tempmsftqws.pdwST6UNST.EXE." y en ese mismo mensaje pregunta ¿desea buscarlo?*

Desinstalar el sipred desde el panel de control (lo que se pudo instalar). Eliminar todos los archivos sipred*.cab de la máquina donde esta instalando reiniciar el equipo de cómputo realizar nuevamente el proceso de instalación del sipred 2003

26. *¿Qué se debe hacer en los casos en los que el Mensaje de rechazo dice: "El anexo 0 no fue debidamente llenado. Favor de capturar correctamente y volver a enviar"?*

El error se debe a que en la validación no se pudo reconocer ningún anexo del dictamen. Se deberá verificar anexo por anexo del dictamen y posterior a ello, realizar todo el trámite de ensobretado.

27. *¿Qué se debe hacer en los casos en los que el Mensaje de rechazo dice: "El anexo 26 no fue debidamente llenado. Favor de capturar correctamente y volver a enviar"?*



Este error se debe a la existencia de caracteres especiales (como el salto de línea y el retorno del cursor o "Enter") en las celdas editables (las que puede modificar el contribuyente) de los anexos del dictamen. Para corregir este error, se deberán editar las celdas del anexo (con la tecla F2), posicionarse al final del texto capturado y borrar el resto del renglón, a fin de asegurar que no hay más caracteres en el mismo.

28. En el SIPRED, en la carpeta de la Carta, apartado del Representante Legal, se solicita el dato de "Número de Oficialía de Partes ¿a que se refiere dicho dato y de donde lo puede obtener, en su caso, el Representante Legal?

Ese dato no se debe capturar, inclusive en el formato de papel no aparece, actualmente para el envío del dictamen 2003, no causa ningún problema a los contribuyentes, si no lo capturan.

29. ¿Qué se debe hacer en los casos en los que el Mensaje de rechazo dice: "Falló al obtener el número de Local"?

Este error se debe a que en la carta del dictamen, falta capturar la Autoridad Competente y la Administración Local."²¹

²¹ www.shcp.dictamenfiscal.org.mx

CASO PRÁCTICO

A continuación reunimos los papeles de trabajo más importantes, que el auditor elabora como consecuencia de una Auditoría Fiscal. Dichos papeles pueden variar de diseño según el criterio de quien los elabore sin embargo algunos requisitos que se deben considerar en los papeles de trabajo deben permanecer constantes y no se deben modificar ya que se presentaría a malos entendidos que serían difícil de resolver, es importante mencionar que no presentamos todos los papeles y archivos que se desarrollan en una auditoría, con el fin de que sea comprensible este caso práctico.

También agregamos algunos anexos que se presentan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recordemos que para el Dictamen 2003 fueron 27 anexos que debió haber llenado el contribuyente en caso de tener que utilizarlos. Es por tal motivo que solo presentamos los anexos que fueron utilizados por nuestro contribuyente: Constructora MC, S.A. DE C.V.

También es importante aclarar que Constructora MC, S.A. DE C.V. es una empresa mediana que pretende confirmar si esta o no cumpliendo con sus obligaciones fiscales, de no ser así, tener la posibilidad de corregir antes que sean detectadas por la autoridad y así poder tener un buen desarrollo fiscal y financiero.



I N D I C E

A	Circulante
B	Cuentas y Doc. Por Cobrar
C	Impuestos por recuperar
D	Almacén
E	Activos Fijo
F	Activos Intangibles
AA	Pasivo a corto plazo.
BB	Capital Contable
10	Ingresos por servicios
20	Costos directo por obra
30	Gastos generales
40	Productos Financieros

M A R C A S

μ	Checado contra mayor
x	Checado contra auxiliar
(a)	Checado contra auditoria anterior
✓✓	Sumas y restas correctas



CASO PRÁCTICO
HOJA DE TRABAJO

CONSTRUCTORA MC S.A. DE C.V.
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE 2003, CUAUTITLAN IZCALLI
HOJA DE TRABAJO

FECHA: 15 Mar 04
ELABORO: RFJ
INDICÓ: HT

INDICE	CUENTA	Saldo al 01-Ene-03 según libros		Movimientos del ejercicio		Saldo al 31-Dic-03 según libros		Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo al 31-Dic-03 s/auditoría		Pérdidas y ganancias		Balanza previa		Asientos de cierre		Balanza general	
		Debe	Heber	Cargo	Abono	Debe	Heber	Cargo	Abono	Debe	Heber	Debe	Heber	Debe	Heber	Debe	Heber	Debe	Heber
A	1- Caja	10,271		412	7,253	3,830				3,820				3,820					3,820
	2- Bancos	189,027	370,304	12,222,000	11,897,332	138,847				138,847				138,847					138,847
B	1- Clientes	1,149,708		9,779,881	10,728,972	199,814				199,814				199,814					199,814
	2- Proveedores diversos		989,851		679,389		311,482												
C	1- IVA a favor	19,340		393,957	272,818	68,797		1,172		97,838				97,838					97,838
	2- IVA en favor	11,812				11,812				11,812				11,812					11,812
	3- IRR retenido	2,829		1,893		4,499				4,499				4,499					4,499
	4- Crédito al exento pasivo	60,970		91,390	45,454	97,989				97,989				97,989					97,989
	5- IVA acumulada	79,122		1,309,491	1,442,872	1					91,999			91,999					
D	1- Almacén	422,000			42,000	380,000				380,000				380,000					380,000
E	1- Mobiliario y equipo de oficina	69,813			8,020	88,813				88,813				88,813					88,813
	2- Dep. acum. de mob. y equipo de oficina		18,816				24,337	489			24,067				24,067				24,067
	3- Equipo de transporte	27,899		371,898	229,068	179,000				179,000				179,000					179,000
F	1- Dep. acum. de equipo de transporte		29,129	4,783	18,827		36,928	127			36,802				36,802				36,802
	2- Equipo de cómputo	67,117		21,921		66,198				66,198				66,198					66,198
	3- Dep. acum. de equipo de cómputo		32,059		11,752		43,810	2,152			45,922				45,922				45,922
	4- Maquinaria y equipo	199,217		899,000	64,221	719,217				719,217				719,217					719,217
	5- Dep. acum. de maquinaria y equipo		6,884				71,109				71,109				71,109				71,109
G	1- Diferencias en cambio	294,858			292,048	2,810				2,810				2,810					2,810
AA	1- Proveedores	1,877,900		4,888,707	3,928,917		818,119			818,119				818,119					818,119
	2- Acreedores diversos	489,871		1,449,160	1,819,027		909,876	8,881	89,024		1,018,040			1,018,040					1,018,040
	3- Impuesto por pagar	185,711		291,891	179,238		72,288	72,853	7,424		7,888			7,888					7,888
	4- IVA recuperado		180,736	1,312,119	1,118,287		28,904			28,904				28,904					28,904
BB	1- Capital social tipo		300,000				300,000			300,000				300,000					300,000
	2- Capital social variable				1,200,000		1,200,000			1,200,000				1,200,000					1,200,000
	3- Acciones	100,000				100,000				100,000				100,000					100,000
	4- Resultado de ejercicios anteriores	1,180,889		60,270	738,768		808,871			808,871				808,871					808,871
	5- Resultado del ejercicio											716,109		716,109					716,109
10	1- Ingresos por servicios			7,029,841		7,029,841				7,029,841		7,029,841		7,029,841					7,029,841
	2- Ingresos por venta de activo fijo			924		924				924		924		924					924
20	1- Costo directo por obra			7,136,420	87,490	7,048,930		4,800	7,044,130					7,044,130					7,044,130
30	1- Gastos generales			1,309,727	2,361	1,307,366		12,812	11,862	1,308,498				1,308,498					1,308,498
40	1- Productos terminados				3,200		3,200					3,200		3,200					3,200
	Sumas	3,974,074	3,974,074	41,810,926	41,810,926	11,189,768	10,887,344	92,183	89,183	10,883,933	10,883,992	8,346,872	8,346,872	3,248,827	3,248,827	0	0	3,248,827	3,248,827



Compañía Constructora MC, S.A. DE C.V.
 Auditoría al 31 de Diciembre del 2003, Cuautitlán Izcalli.
 Cédula Sumaria de disponible.

Elaboro:	ERC
Fecha:	09-10-03
Índice:	A

CONCEPTO	SALDOS AL 31/12/2003	AJUSTES Y/O DEBE	RECLASIF. HABER	SALDOS S/AU. AL 31/12/2003	OBSERVACIONES
1.-Caja	3,620.19			3,620.19	1.a Establecer políticas para disponer del dinero que se encuentra en caja.
2.-Bancos	136,546.78			136,546.78	
					1.b Que exista un encargado mas de la caja, para que en caso de la ausencia del encargado principal se pueda disponer del dinero.
					2.a Expedir cheques por la cantidad que dice en numero y letra en el documento que origine la operación.
					2.b Expedir cheques con firmas mancomunadas para que todos los socios esten eterados de los retiros.
TOTAL	140,166.97			140,166.97	
MARCAS					
<input type="checkbox"/> Checado contra mayor					
<input checked="" type="checkbox"/> Checado contra auxiliar					
<input checked="" type="checkbox"/> Sumas y restas correctas					
ALCANCE DE LA AUDITORIA:					
1.- a) Con fecha 9-10-03, realice el examen de este rubro encontrandolo correcto.					
b) Mi alcance fue al 100%					
c) Una de las tecnicas que utilize fue la observacion, para cerciorarme que solo una persona es la encargada del fondo fijo.					
2.- a) Con fecha 12-10-03, realice el examen de este rubro encontrandolo correcto.					
b) Mi alcance fue al 100%					
c) Comprabe la existencia de las conciliaciones bancarias en forma mensual.					
d) Envie confirmacion de saldos al banco HSBC					

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



CASO PRACTICO
Cédula Sumaria de cuentas por cobrar

Compañía Constructora MC, S.A. DE C.V.
Auditoría al 31 de Diciembre del 2003, Cuautitlán Izcalli.
Cédula Sumaria de cuentas por cobrar.

Elaboro:	ERC
Fecha:	07-01-04
Indice:	B

CONCEPTO	SALDOS AL 31/12/2003	AJUSTES Y/O DEBE	RECLASIF. HABER	SALDOS S/AU. AL 31/12/2003	OBSERVACIONES
1.-Clientes	199,814.49			199,814.49	1.a Establecer políticas por escrito de crédito y la designación de funciones de los funcionarios para otorgar dichos créditos así como descuentos o bonificaciones que pudieran hacerse. 1.b Hacer estudios periódicos de la antigüedad de saldos de los clientes y de esa forma hacer una estimación de cuentas incobrables en caso de que tuviese que hacer. 2.a Hacer un estudio de la antigüedad de los trabajadores a fin de saber sus posibilidades para recuperar su información
2.-Deudores diversos	100,000.00			100,000.00	
TOTAL	299,814.49			299,814.49	
MARCAS					
<input type="checkbox"/> Checado contra mayor					
<input checked="" type="checkbox"/> Checado contra auxiliar					
<input checked="" type="checkbox"/> Sumas y restas correctas					
ALCANCE DE LA AUDITORIA:					
1.- a) Con fecha 7-01-04, realice el examen de este rubro encontrandolo correcto.					
b) Mi alcance fue al 80%					
c) Verifique la antigüedad de los saldos de los clientes mas importantes, el Gobierno del D.F. El mas importante					
2.- a) Con fecha 17-01-04, realice el examen de este rubro encontrandolo correcto.					
b) Mi alcance fue al 100%					
c) Envie una confirmacion al personal interno de la empresa que esta tenia registrado como deudor, entregandole al personal, dicha confirmacion en presencia de un testigo.					



CASO PRACTICO
Cédula Sumaria de Inversiones de trabajo

Compañía Constructora MC, S.A. DE C.V
Auditoría al 31 de Diciembre del 2003, Cuauhtlán Izcalli
Cédula Sumaria de inversiones de trabajo

Elaboro:	ERC
Fecha:	17/02/2004
Indice:	E

CONCEPTO	SALDOS AL 31/01/2003		MOVIMIENTOS DEL EJER		SALDOS AL 31/12/2003		AJUSTES Y/O DEBE	RECLASIF. HABER	SALDOS S/AUDITORIA AL 31/12/2003		OBSERVACIONES
	Deudor	Acreedor	Cargo	Abono	Deudor	Acreedor					
1.- Mobiliario y equipo de oficina	55,613.15				55,613.15				55,613.15		
2.- Dep. Acum. De Mob. Y eq. Of		16,516.10		8,020.42		24,636.52	469.10			24,067.42	
3.- Equipo de transporte	27,699.27		371,665.98	229,666.61	169,999.61				169,999.61		1.a Informar al departamento de contabilidad de las Unidades deudas de baja
4.- Dep. Acum. De Eq. De transp.		23,126.00	4,782.61	16,667.03		36,929.42	127.02			36,802.40	2.a Establecer políticas para adquirir, vender, retirar o destruir los activos.
5.- Equipo de computo	87,196.66		21,001.33		66,196.01				86,196.01		3.a Establecer adecuadamente las funciones de adquisición, custodia y registro.
6.- Dep. Acum. De Eq. Computo.		32,057.97		11,761.66		43,809.63	2,112.12			45,921.75	4.a Proyectar las depreciaciones para evitar cálculos erróneos.
7.- Maquinaria y Equipo	165,217.39		560,000.00		715,217.39				715,217.39		
8.- Dep Acum de Maquin y Equipo		6,884.05		64,221.01		71,105.06				71,105.06	
TOTAL	318,626.49	85,883.12	947,649.89	330,146.73	1,026,926.16	176,380.83	896.12	2,112.12	1,026,926.16	177,896.83	
MARCAS											
<input type="checkbox"/> Checado contra mayor											
<input checked="" type="checkbox"/> Checado contra auxiliar											
<input checked="" type="checkbox"/> Sumas y restas correctas											
ALCANCE DE LA AUDITORIA:											
1.- a) Con fecha 11-02-04, realice el examen de este rubro encontrándolo correcto.											
b) Mi alcance fue al 75%											
c) Compró la existencia física del mob. y equipo y constató que el valor en libros es igual al precio de adquisición											
2.- a) Con fecha 16-03-04, realice el examen de este rubro encontrándolo correcto.											
b) Mi alcance fue al 75%											
c) Por medio de una prueba especial compró la autenticidad de las depreciaciones fiscales y contables.											
3.- a) Con fecha 20-03-04, realice el examen de este rubro encontrándolo correcto.											
b) Mi alcance fue al 75%											
c) Compró la existencia física del equipo de transporte y constató que el valor en libros es igual al precio de adquisición											
4.- a) Con fecha 16-03-04, realice el examen de este rubro encontrándolo correcto.											
b) Mi alcance fue al 75%											
c) Por medio de una prueba especial compró la autenticidad de las depreciaciones fiscales y contables.											
5.- a) Con fecha 20-03-04, realice el examen de este rubro encontrándolo correcto.											
b) Mi alcance fue al 75%											
c) Compró la existencia física del equipo de computo y constató que el valor en libros es igual al precio de adquisición											
6.- a) Con fecha 16-03-04, realice el examen de este rubro encontrándolo correcto.											
b) Mi alcance fue al 75%											
c) Por medio de una prueba especial compró la autenticidad de las depreciaciones fiscales y contables.											
b) Mi alcance fue al 75%											
c) Compró que los inventarios que tiene la empresa son propiedad de la misma											
7.- a) Con fecha 16-03-04, realice el examen de este rubro encontrándolo correcto.											
b) Mi alcance fue al 75%											
c) Compró la existencia física de la maquinaria y constató que el valor en libros es igual al precio de adquisición											
8.- a) Con fecha 16-03-04, realice el examen de este rubro encontrándolo correcto.											
b) Mi alcance fue al 75%											
c) Por medio de una prueba especial compró la autenticidad de las depreciaciones fiscales y contables.											



CASO PRACTICO
Cédula Sumaria de Pasivo

Compañía Constructora MC, S.A. DE C.V.
Auditoría al 31 de Diciembre del 2003, Cuautitlán Izcalli.
Cédula Sumaria de pasivo circulante.

Elaboro:	ERC
Fecha:	15-02-04
Indice:	AA

CONCEPTO	SALDOS AL 31/12/2003	AJUSTES Y/O DEBE	RECLASIF. HABER	SALDOS S/AU. AL 31/12/2003	OBSERVACIONES
1.- Proveedores	518,118.51			518,118.51	1- a) Establecer consisamente cuales son los proveedores mas importantes para obtener beneficios de ellos. b) Reflejar en auxiliares todas las transacciones que se efectuaron en el periodo. 3- a) Se recomienda que exista una segregacion de funciones, quien factura, quien calcula los impuesto y los paga.
2.- Acreedores diversos	958,878.48	5,861.30	65,023.95	1,018,041.13	
3.- Impuestos por pagar	73,297.73	64,979.07	5,861.30	14,179.96	
4.- IVA repercutido	28,903.52			28,903.52	
TOTAL	1,577,198.24	70,840.37	70,886.26	1,577,243.12	
MARCAS					
<input type="checkbox"/> Checado contra mayor					
<input checked="" type="checkbox"/> Checado contra auxiliar					
<input checked="" type="checkbox"/> Sumas y restas correctas					
ALCANCE DE LA AUDITORIA:					
1- a) Con fecha 15-02- 04 lleva a cabo la revision de este rubro encontrandolo correcto.					
b) El alcance de mi revision correspondio al 80%.					
c) La revision se llevo a cabo en hacer y enviar una confirmacion en blanco de los saldos mas significativos con los proveedores mas importantes.					
2- a) Con fecha 1 de abril del 2004 lleva a cabo la revision de este rubro encontrandolo correcto.					
b) El alcance de mi revision correspondio al 80%.					
c) La revision se llevo a cabo en confirmar los saldos mas significativos con los acreedores mas importantes.					
3- a) Con fecha 1 de abril del 2004 lleva a cabo la revision de este rubro encontrandolo correcto.					
b) El alcance de mi revision correspondio al 80%.					
c) Por medio de una prueba especial comprobe la veracidad de los saldos emitidos al 31 de diciembre del 2003, ademas de calcular aritmeticamente las retenciones que se hicieron en las facturas expedidas por la empresa.					



CASO PRACTICO
Cédula Sumaria de Costo directo por obra

Compañía Constructora MC, S.A. DE C.V.
Auditoría al 31 de Diciembre del 2003. Cuauhtlán Izcalli.
Cédula Sumaria de costo directo por obra

Elaboro:	ERC
Fecha:	17-02-04
Indice:	20

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	BALDOS AL 31/12/2003	AJUSTES Y/O RECLASIF. DEBE	RECLASIF. HABER	BALDOS S/AL AL 31/12/2003	OBSERVACIONES
1- Ferrallería y Carpintería			6,650.68			440.17	203.48				3,124.23	3,210.10	16,628.66			16,628.66	1.- El control interno establecido en este rubro es correcto.
2- Pletas y acortados	46,600.00								80,438.70		89,813.04		197,148.74			197,148.74	2.- A través de la prueba de cumplimiento
3- Materiales	139,617.84	210,926.18	82,240.68	283,638.04	583,188.06	239,178.42	134,306.94	687,884.48	286,128.35	662,963.89	9,198.31	80,610.14	3,178,744.80	319,744.60	4,649.63	3,494,839.87	verifique que los procedimientos y políticas
4- Herramientas	219.12			6,086.98									8,306.07			8,306.07	dictadas por la administración se están lle-
5- Mano de obra	114,843.49	663,770.07	599,108.18	231,803.04	385,821.79	440,829.16	147,191.29		18,607.75				2,748,619.99			2,748,619.99	vando a cabo en forma eficiente por lo
6- Infraestructura													18,607.75			18,607.75	que es importante hacer revisiones periódicas
7- Renta de maquinaria		33,043.48			130,434.78		27,828.09						300,000.00			491,304.36	con el propósito de mantener en forma
8- Proyectores y plomos	1,600.00		8,000.00		4,982.80		1,080.00						12,642.80			141,400.84	adecuada el sistema de control interno en
9- Producciones e estimaciones					17,823.38	18,283.88	11,600.17						47,928.37			141,400.84	este rubro es correcto.
10- Materiales	10,000.00		23,660.00	374.17		13,984.20							75,302.37			75,302.37	
11- Instrucción y deducciones	78,302.37												117,391.30			117,391.30	
12- Bombas y motores								117,391.30									
TOTAL	388,182.82	607,738.71	888,787.44	831,603.10	1,102,648.40	710,808.63	322,187.87	723,885.85	346,862.08	1,102,331.31	112,223.80	83,826.24	7,048,926.14	0.00	4,648.63	7,384,120.11	
MARCAS																	
1- Chequeo contra mayor																	
2- Chequeo contra auxiliar																	
3- Sumas y restas correctas																	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:																	
1.- Con fecha 17-02-04, practique la revisión de este rubro con resultados correctos.																	
2.- El alcance de mi revisión fue del 100%.																	
3.- Durante mi revisión verifique el manual del sistema de costos donde existe la responsabilidad del sistema, revise que las entidades de materia prima recibidas en empresas con la documentación correspondiente y que estas concuerden con recibos facturas, además verifique que todas las lecturas estén perfectamente ordenadas, que se den entrada en libros y se registren adecuadamente.																	



I N D I C E DE PRUEBAS ESPECIALES

- PE-1** **Determinación del resultado fiscal contable.**
- PE-2** **Pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta.**
- PE-3** **Pagos provisionales de IMSS.**
- PE-4** **Depreciación contable y fiscal.**
- PE-5** **Pagos provisionales de IVA.**
- PE-6** **Determinación del ajuste anual por inflación.**



CASO PRACTICO
PRUEBA ESPECIAL DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL CONTABLE

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.
AUDITORIA AL 31 DICIEMBRE 2003. CUAUTITLAN IZCALLI.
CEDULA DE DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL CONTABLE

FECHA: 07-Feb-04
ELABORO: SFJ
INDICE: PE- 1

CONCEPTO		CONTABLE	FISCAL
	INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	7,629,841	7,629,841
MAS:	OTROS INGRESOS	624	624
	AJUSTE POR INFLACION ACUMULABLE		81,658
	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	7,630,465	7,712,123
	INVENTARIO INICIAL	422,000	
MAS:	COMPRAS	7,002,375	7,002,375
MENOS:	INVENTARIO FINAL	380,000	
MENOS: IGUAL:	COSTO DE VENTAS	7,044,375	
IGUAL:	UTILIDAD Y/O PERDIDA BRUTA	586,090	709,748
	GASTOS DE OPERACION:		
	GASTOS GENERALES	1,166,195	1,166,195
MAS:	DEPRECIACION CONTABLE	102,096	
	DEPRECIACION FISCAL NO DEDUCIBLES	37,205	105,645
MENOS: IGUAL:	AJUSTE POR INFLACION DEDUCIBLE		
MENOS: IGUAL:	SUMA DEDUCCIONES	1,305,496	1,271,840
	UTILIDAD Y/O PERDIDA EN OPERACION	-719,406	-562,092
MAS	PRODUCTOS FINANCIEROS	3,300	3,300
MENOS	GASTOS FINANCIEROS		
IGUAL:	UTILIDAD Y/O PERDIDA ANTES DE IMPTOS.	-716,106	-558,792
MENOS:	PERDIDA FISCAL EJERC.ANT. ACTUAL.		
	ISR DEL EJERCICIO		
	PTU DEL EJERCICIO		
MENOS:	IMPUESTO AL ACTIVO		
	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		



CASO PRACTICO
PRUEBA ESPECIAL ISR

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.
AUDITORIA AL 31 DICIEMBRE 2003, CUAUTITLAN IZCALLI.
CEDULA PARA DETERMINAR LOS PAGOS PROVISIONALES DE ISR

FECHA: 07-Feb-04
ELABORO: ERC
INDICE: PE- 2

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
INGRESOS MENSUALES	0	776,884	876,600	629,442	1,275,367	1,266,640	722,620	793,036	1,217,506
INGRESOS ACUMULABLES	0	776,884	1,653,484	2,182,926	3,458,293	4,716,933	5,439,553	6,232,588	7,450,494
COEFICIENTE DE 2002	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARA PAGOS PROV. 2003									
IGUAL: UTILIDAD DETERMINADA	0	64,382	116,744	162,608	242,081	330,186	380,769	436,261	621,636
MENOS: PERDIDAS FISCALES ACTUALIZADAS	0	-64,382	-116,744	-162,608	-242,081	-330,186	-380,769	-436,261	-621,637
IGUAL: UTILIDAD ESTIMADA	0	0	0	0	0	0	0	0	21,898
POR: TASA DE ISR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IGUAL: PAGO PROVISIONAL DETERMINADO	0	0	0	0	0	0	0	0	7,446
MENOS: PAGOS PROV. DE ISR. ANTERIORES									
IGUAL: PAGO PROVISIONALE DEL MES	0	0	0	0	0	0	0	0	7,446

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS MENSUALES	179,346	0	0
INGRESOS ACUMULABLES	179,346	179,346	179,346
COEFICIENTE DE 2002	0	0	0
PARA PAGOS PROV. 2003			
IGUAL: UTILIDAD DETERMINADA	12,664	12,664	12,664
MENOS: PERDIDAS FISCALES ACTUALIZADAS	-469,637	-469,637	-469,637
IGUAL: UTILIDAD ESTIMADA	-487,083	-487,083	-487,083
POR: TASA DE ISR	0	0	0
IGUAL: PAGO PROVISIONAL DETERMINADO	-166,608	-166,608	-166,608
MENOS: PAGOS PROV. DE ISR. ANTERIORES			
IGUAL: PAGO PROVISIONALE DEL MES	-166,608	-166,608	-166,608



CASO PRACTICO
PRUEBA ESPEICAL IMSS

CONSTRUCTORA MC S.A DE C.V.
AUDITORIA IMSS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
CONCENTRADO DE PAGOS DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 07-Feb-04
ELABORO: ERC
INDICE: PE-3

MES	SALARIOS INTEGRADOS	CUOTA FIJA	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD						TOTAL	IMSS PAGADO \$ / DECLARACIONES	DIFERENCIAS + [-]	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO
			EXCEDENTE DE 3 S.M.	PRESTACIONES EN DINERO 0.95	GASTOS MEDICOS A PENSIONADOS	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS PRESTACIONES Y SOCIALES					
ENERO	20,980.00	3,061.83	0	199.38	295.98	1,100.27	498.35	209.80	5,368.61	5,368.61	0	16-Feb-03	HSBC-BITAL
FEBRERO	12,556.00	1,736.77	0	119.22	176.66	856.31	286.16	126.56	3,116.93	3,116.93	0	17-Mar-03	HSBC-BITAL
MARZO	8,731.00	1,160.36	0	82.97	124.43	370.55	207.39	87.31	2,033.00	2,033.00	0	6-Abr-03	HSBC-BITAL
ABRIL	24,962.00	3,018.82	0	237.10	365.68	1,059.24	592.76	249.62	5,511.24	5,511.24	0	12-Mar-04	HSBC-BITAL
MAYO	29,220.00	3,666.71	0	277.82	416.42	1,240.09	694.04	292.20	6,581.08	6,581.08	0	4-Jun-03	HSBC-BITAL
JUNIO	29,991.00	4,006.00	0	284.88	427.30	1,272.83	712.20	299.91	7,001.92	7,001.92	0	11-Jul-03	HSBC-BITAL
JULIO	33,046.00	4,409.33	0	314.00	470.94	1,402.47	784.94	330.48	7,712.14	7,712.14	0	16-Ago-03	HSBC-BITAL
AGOSTO	33,000.00	4,401.84	0	313.66	470.29	1,400.84	783.86	330.00	7,700.08	7,700.08	0	10-Sep-03	HSBC-BITAL
SEPTIEMBRE	32,776.00	4,461.65	0	311.31	466.96	1,390.73	778.27	327.78	7,736.69	7,736.69	0	13-Oct-03	HSBC-BITAL
OCTUBRE	36,421.00	5,030.68	0	348.08	519.03	1,545.71	866.11	364.21	8,870.82	8,870.82	0	17-Nov-03	HSBC-BITAL
NOVIEMBRE	27,664.00	3,696.10	0	262.77	394.12	1,173.82	656.00	278.64	6,462.35	6,462.35	0	11-Dic-03	HSBC-BITAL
DICIEMBRE	10,913.00	1,519.67	0	103.66	155.49	463.10	259.17	109.13	2,610.22	2,610.22	0	16-Ene-03	HSBC-BITAL
SUMA	300,262.00	40,162.78	0	2,662.86	4,278.82	13,077.46	7,131.16	3,062.62	70,608.08	70,608.08	0		

CARGO A RESULTADOS
GASTOS GENERALES
SEGUN AUDITORIA
DIFERENCIA

CIFRAS
68,398.89
68,367.89
31.00

CARGO A PASIVOS
IMPUESTOS POR PAGAR
SEGUN AUDITORIA
DIFERENCIA

IMPORTE
21,590.33
2,610.22
18,980.11



CASO PRACTICO
PRUEBA ESPECIAL DE DEPRECIACION

CONSTRUCTORA MC. S.A. DE C.V. AUDITORIA AL 31 DICIEMBRE 2003, CUAUTITLAN IZCALLI DEPRECIACION CONTABLE Y FISCAL 2003										FECHA:	07-Feb-06	
										ELABORO:	SFJ	
										INDICE:	PE - 4	
										DEPRECIAC.		
										FACTOR DE	FISCAL	
										ACTUALIZAC.	ACTUALIZAD.	
	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION	% DE DEPRECIAC.	DEPRECIAC. ANUAL	MESES UTILIZADOS	DEPRECIAC. DEL EJERC. FISCAL - 03						
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFINA.												
1.- 3 SILLAS EJECUTIVAS Y UNA SECRETARIAL	07-Jul-97	5,000.00	10%	500.00	12	500.00 Jun03 / Jul97	104.1880	60.8490	1.7122	856.12		
2.- 5 ESCRITORIOS EJECUTIVOS	02-Sep-97	14,800.00	10%	1,480.00	12	1,480.00 Jun03 / Sep97	104.1880	62.1550	1.6763	2,447.34		
3.- 2 ARCHIVEROS	02-Sep-97	1,270.00	10%	127.00	12	127.00 Jun03 / Sep97	104.1880	62.1550	1.6763	212.89		
4.- FAX BROTHER FAXIMILE MOD. MF	08-Dic-97	3,450.00	10%	345.00	12	345.00 Jun03 / Dic97	104.1880	64.2400	1.6219	559.54		
5.- MAQU. DE ESCRIBIR XEROX 8015	08-Dic-97	2,000.00	10%	200.00	12	200.00 Jun03 / Dic97	104.1880	64.2400	1.6219	324.37		
6.- MAQU. DE ESCRIBIR CANON No. KA	08-Dic-97	900.00	10%	90.00	12	90.00 Jun03 / Dic97	104.1880	64.2400	1.6219	145.97		
7.- 2 SUMADORAS TEXAS INSTRUMENTAL	08-Dic-97	1,500.00	10%	150.00	12	150.00 Jun03 / Dic97	104.1880	64.2400	1.6219	243.28		
8.- FOTOCOPIADORA MITA SERIE No	03-Dic-97	13,009.20	10%	1,300.92	12	1,300.92 Jun03 / Dic97	104.1880	64.2400	1.6219	2,109.90		
9.- CREDENZIA	28-May-98	800.00	10%	80.00	12	80.00 Jun 03 / Jun98	104.1880	69.5570	1.4679	119.83		
10.- ARCHIVERO CON 3 GABETAS	28-May-98	650.00	10%	65.00	12	65.00 Jun 03 / Jun98	104.1880	69.5570	1.4679	97.38		
11.- 8 SILLAS VINO CLARO C/ CODERA	11-Feb-00	1,920.00	10%	192.00	12	192.00 Jun 03 / Mzo 00	104.1880	87.9840	1.1842	227.36		
12.- COPIADORA XEROX MOD. 5334 S-389C1	17-Dic-02	10,414.00	10%	1,041.40	12	1,041.40 Jun 03 / DIC 02	104.1880	102.9014	1.0121	1,054.42		
SUMA MOB. Y EQ. DE OFINA.		65,613.20		6,561.32		6,561.32				8,398.38		
EQUIPO DE TRANSPORTE												
1.- CAMION DODGE 3134 MOD.1988	18-Dic-97	30,000.00	25%	7,500.00	0	0.00 Jun03 / Ener 98	104.1880	65.8380	1.5873	0.00		
2.- CAMIONETA PICK-UP FORD RANGER	26-Ene-03	46,956.00	25%	11,739.00	12	11,739.00 Jun03 / Feb 03	104.1880	103.6070	1.0056	11,804.83		
3.- CAMIONETA HONDA MO. 2003	06/01/2003	229,565.22	25%	57,391.31	1	4,782.61 JUN 03/Ene 03	104.1880	103.3200	1.0084	4,822.70		
4.- FORD FOCUS. MO	17/12/2003	93,043.48	25%	23,260.87	1	1,938.41 Dic 04/ Dic 03	104.1880	104.1880	1.0000	1,938.41		
SUMA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		399,664.70		99,891.18		18,480.01				18,668.02		
EQUIPO DE COMPUTO												
1.- COMPUTADORA APTIVA E3L BMBP248FV	14-Ene-99	11,738.00	30%	3,521.40	0	0.00 Junio 03/Enero99	104.1880	78.119	1.3337	0.00		
2.- COMPUTADORA K6 A 166 MHZ C/M	30-Sep-97	14,500.00	30%	4,350.00	0	0.00 Jun 03 / Oct 97	104.1880	82.8520	1.6830	0.00		
3.- REGULADOR NOBREAK COMPLET N/	31-Dic-97	1,300.00	30%	390.00	0	0.00 Jun 03/Enero. 98	104.1880	65.8380	1.5873	0.00		
4.- MINICOMPUTADORA PIONEER XP170	02-Dic-97	2,280.00	30%	678.00	0	0.00 Jun 03/Dic. 97	104.1880	64.2400	1.6219	0.00		
5.- IMPRESORA LASER BL IBM	08-Sep-97	3,434.78	30%	1,030.43	0	0.00 Jun 03/Sep.97	104.1880	62.1550	1.6763	0.00		
6.- COMPUTADORA PENTIUM III	5-Ene-02	8,303.49	30%	2,491.05	12	2,491.05 Jun 03 / Ener 02	104.1880	98.2530	1.0604	2,641.52		
7.- COMPUTADORA HP PIV	30-Oct-02	18,180.00	30%	5,454.00	12	5,454.00 Jun 03/Nov.02	104.1880	102.4580	1.0189	5,546.09		
8.- COMPUTADORA PIV	31-Oct-02	7,478.26	30%	2,243.48	12	2,243.48 Jun03/ Nov. 02	104.1880	102.4580	1.0189	2,281.38		
9.- COMPUTADORA PIV	24-May-03	21,002.90	30%	6,300.86	7	3,875.35 Jun03/ Jun 03	105.2750	104.1880	1.0104	3,713.70		
SUMA EQUIPO DE COMPUTO		88,196.53		26,458.98		13,863.86				14,182.98		
MAQUINARIA Y EQUIPO.												
1.- RETRO ESCAVADORA MOD 580 SER-1702870	30-Oct-02	185,217.39	25%	41,304.35	12	41,304.35 Jun 03 / Nov 02	102.9014	102.4580	1.0043	41,483.10		
2.- MAQUINARIA PESADA	28-Oct-03	550,000.00	25%	137,500.00	2	22,916.67 Dic 03 / Nov 04	106.9960	106.5360	1.0343	23,015.18		
SUMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO		735,217.39		178,804.35		64,221.01				64,498.28		
SUMA DEL ACTIVO TOTAL		1,288,491.82		310,708.80		162,096.22				166,645.35		



CASO PRACTICO
PRUEBA ESPECIAL DE DEPRECIACION

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.
AUDITORIA AL 31 DICIEMBRE 2003, CUAUTITLAN IZCALLI.
PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS

FECHA: 07-Feb-05
ELABORO: SFJ
INDICE: PE-4

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA.	FECHA DE ADQUISICION	ULTIMO MES DEL EJERCICIO	ORNYO ORIGINAL INVERSION	BALDO PEND. DE DEDUCIR	PROM. DE ACT. ART. 41 PAR. 4 DE L.L.B.R.	INPC	FACTOR DE ACTUALIZAC.	BALDO PEND. DE DEDUCIR ACTUALIZADO	DEPRECIAC. DEL EJERC. FISCAL- 03 ACTUALIZADA	80% DEPRECC. ACTUALIZADA	PROMEDIO PARCIAL
1.- 2 BILAS EJECUTIVAS Y UNA SECRETARIAL	07-Jul-97	JUNIO	8,000.00	2,260.00	Jun03 / Jun97	104.1880	80.8490	1,732.24	886.12	428.00	3,424.48
2.- 8 ESCRITORIOS EJECUTIVOS	03-Sep-97	JUNIO	14,800.00	6,813.33	Jun03 / Sep97	104.1880	82.1880	1,078.93	11,420.92	1,223.97	10,197.28
3.- 2 ARCHIVEROS	02-Sep-97	JUNIO	1,270.00	892.08	Jun03 / Sep97	104.1880	82.1880	1,678.51	212.80	108.44	887.01
4.- FAX BROTHER FAXIMILE MOD MF	08-Dic-97	JUNIO	3,450.00	1,899.20	Jun03 / Dic97	104.1880	84.2400	1,621.91	2,781.07	889.84	2,471.30
5.- MAQU. DE ESCRIBIR XEROX 8010	08-Dic-97	JUNIO	2,000.00	893.33	Jun03 / Dic97	104.1880	84.2400	1,621.91	1,094.82	324.37	1,432.83
6.- MAQU. DE ESCRIBIR CANON NO. KA	08-Dic-97	JUNIO	800.00	449.83	Jun03 / Dic97	104.1880	84.2400	1,621.91	717.87	148.87	844.89
7.- 2 BUMADORA TEXAS INSTRUMENTAL	08-Dic-97	JUNIO	1,800.00	737.80	Jun03 / Dic97	104.1880	84.2400	1,621.91	1,199.12	243.28	1,074.48
8.- FOTOCOPIADORA MITA BERIE NO	03-Dic-97	JUNIO	13,000.20	6,398.19	Jun03 / Dic97	104.1880	84.2400	1,621.91	10,373.70	2,109.90	9,316.74
9.- CREDENSA	28-May-98	JUNIO	800.00	433.33	Jun 03 / May98	104.1880	89.8870	1,497.79	849.00	119.83	589.16
10.- ARCHIVERO CON 3 GABETAS	10-Jun-98	JUNIO	630.00	332.58	Jun 03 / Jun98	104.1880	89.8870	1,497.79	827.37	97.38	478.89
11.- 8 BILAS VINO CLARO C/ CODERA	11-Feb-99	JUNIO	1,250.00	1,250.00	Jun03 / Feb 99	104.1880	87.9840	1,184.2	1,881.82	222.38	1,477.84
12.- COPADORA XEROX MOD. 5334 S-38909	17-Dic-02	JUNIO	10,414.00	10,372.00	Jun 03 / Dic 02	104.1880	102.9014	1,0125	10,458.12	1,054.42	9,928.91
			68,813.20	32,348.17				48,134.38	8,398.38	4,188.18	41,828.18

NUMERO DE MESES DEL EJERCICIO	PROMEDIO MENSUAL	NO. DE MESE QUE SE UTIL. EN EL EJERC.	PROMEDIO TOTAL
12	285.37	12	3,424.48
12	848.77	12	10,197.28
12	73.92	12	887.01
12	205.94	12	2,471.30
12	119.39	12	1,432.83
12	33.72	12	844.89
12	89.84	12	1,074.48
12	778.58	12	9,316.74
12	49.10	12	589.16
12	39.89	12	478.89
12	123.18	12	1,477.84
12	827.41	12	9,928.91
			41,828.18

EQUIPO DE TRANSPORTI	FECHA DE ADQUISICION	ULTIMO MES DEL EJERCICIO	ORNYO ORIGINAL INVERSION	BALDO PEND. DE DEDUCIR	PROM. DE ACT. ART. 41 PAR. 4 DE L.L.B.R.	INPC	FACTOR DE ACTUALIZAC.	BALDO PEND. DE DEDUCIR ACTUALIZADO	DEPRECIAC. DEL EJERC. FISCAL- 03 ACTUALIZADA	80% DEPRECC. ACTUALIZADA	PROMEDIO PARCIAL
1.- CAMION DODGE 3134 MOD. 1988	18-Dic-97	JUNIO	30,000.00	0.00	Jun03 / Dic 97	104.1880	83.8380	1,587.73	0.00	0.00	0.00
2.- CAMIONETA PICK-UP FORD RANGER	26-Ene-03	JUNIO	48,938.00	48,938.00	Jun03 / Ene 02	104.1880	103.9070	1,029.86	11,804.83	1,804.83	8,902.41
3.- CAMIONETA HONDA MD. 2003.	9-Ene-03	JUNIO	239,885.28	239,885.28	Jun 03 / Ene 03	104.1880	103.2322	1,0084	231,482.82	4,884.78	2,111.39
4.- FORD FOCUS MO.	17-Dic-03	JUNIO	93,043.48	93,043.48	Dic 03 / Dic 03	108.9980	108.9980	1,0000	93,043.48	1,838.41	980.20
			399,866.76	369,866.76				338,342.13	18,884.63	8,283.01	337,888.11

NUMERO DE MESES DEL EJERCICIO	PROMEDIO MENSUAL	NO. DE MESE QUE SE UTIL. EN EL EJERC.	PROMEDIO TOTAL
12	0.00	12	0.00
12	487.87	12	8,902.41
12	19,095.20	1	19,095.20
12	7,872.86	1	7,872.86
			337,888.11

EQUIPO DE COMPUTO	FECHA DE ADQUISICION	ULTIMO MES DEL EJERCICIO	ORNYO ORIGINAL INVERSION	BALDO PEND. DE DEDUCIR	PROM. DE ACT. ART. 41 PAR. 4 DE L.L.B.R.	INPC	FACTOR DE ACTUALIZAC.	BALDO PEND. DE DEDUCIR ACTUALIZADO	DEPRECIAC. DEL EJERC. FISCAL- 03 ACTUALIZADA	80% DEPRECC. ACTUALIZADA	PROMEDIO PARCIAL
1.- COMPUTADORA ACTIVA E3J BMBP243FN	14-Ene-99	JUNIO	11,738.00	1,173.80	Jun03 / Ene 99	104.1880	78.119	1,333.7	1,688.81	0.00	1,688.81
2.- COMPUTADORA KE A 186 MHz CIM	20-Sep-97	JUNIO	14,800.00	0.00	Jun 97 / Sep 97	104.1880	82.8520	1,863.0	2.00	0.00	0.00
3.- RECOLECTOR XEROX COMPLET IV	31-Dic-97	JUNIO	1,320.00	0.00	Jun 97 / Dic 97	104.1880	86.8380	1,592.3	0.00	0.00	0.00
4.- MINICOMPUTADORA PIONEER XP170	02-Dic-97	JUNIO	2,260.00	0.00	Jun 97 / Dic 97	104.1880	84.2400	1,621.91	0.00	0.00	0.00
5.- IMPRESORA LASER 8L IBM	08-Sep-97	JUNIO	3,434.78	0.00	Jun 97 / Sep 97	104.1880	82.1880	1,678.51	0.00	0.00	0.00
6.- COMPUTADORA PENTIUM III	8-Ene-02	JUNIO	8,303.48	3,817.44	Jun 02 / Ene 02	104.1880	88.2830	1,0804	6,182.66	2,841.82	1,320.78
7.- COMPUTADORA HP PIV	30-Oct-02	JUNIO	18,180.00	17,871.00	Jun 03 / Nov 02	104.1880	102.4580	1,0189	17,854.82	8,548.08	2,773.08
8.- COMPUTADORA PIV	31-Oct-02	JUNIO	7,478.28	7,104.00	Jun02 / Nov 02	104.1880	102.4580	1,0189	7,243.98	2,281.38	1,140.68
9.- COMPUTADORA PIV	21-Oct-03	JUNIO	21,002.00	21,002.00	Jun03 / Jun 03	104.1880	104.1880	1,0000	21,002.00	3,713.70	1,356.81
			86,186.12	31,881.24				81,852.13	14,182.64	7,981.33	44,880.78

NUMERO DE MESES DEL EJERCICIO	PROMEDIO MENSUAL	NO. DE MESE QUE SE UTIL. EN EL EJERC.	PROMEDIO TOTAL
0	139.48	0	0.00
0	0.00	0	0.00
0	0.00	0	0.00
0	0.00	0	0.00
0	0.00	0	0.00
0	0.00	0	0.00
12	403.87	12	4,846.79
12	1,232.48	12	14,789.87
12	806.94	12	9,683.27
12	1,359.43	7	11,168.01
			31,881.24

MAQUINARIA Y EQUIPO.	FECHA DE ADQUISICION	ULTIMO MES DEL EJERCICIO	ORNYO ORIGINAL INVERSION	BALDO PEND. DE DEDUCIR	PROM. DE ACT. ART. 41 PAR. 4 DE L.L.B.R.	INPC	FACTOR DE ACTUALIZAC.	BALDO PEND. DE DEDUCIR ACTUALIZADO	DEPRECIAC. DEL EJERC. FISCAL- 03 ACTUALIZADA	80% DEPRECC. ACTUALIZADA	PROMEDIO PARCIAL
1.- RETRO EXCAVADORA MO 580 3ER-1700-120	30-Oct-02	JUNIO	185,217.39	123,913.04	Jun 03 / Nov 02	104.1880	102.4580	1,0189	126,005.31	41,483.10	20,741.55
2.- MAQUINARIA PESADA	28-Oct-03	Diciembre	550,000.00	550,000.00	Dic 03 / Nov 04	108.9980	108.9980	1,0043	552,375.82	23,015.18	11,507.59
			735,217.39	673,913.04				678,381.13	64,498.28	32,249.14	846,131.89
TOTAL			1,286,491.82	1,107,207.18				1,112,789.78	106,846.38	52,822.87	1,069,977.08

NUMERO DE MESES DEL EJERCICIO	PROMEDIO MENSUAL	NO. DE MESE QUE SE UTIL. EN EL EJERC.	PROMEDIO TOTAL
12	8,771.98	12	105,263.78
12	45,072.35	2	90,144.70
			195,408.47
			306,882.77



CASO PRACTICO
PRUEBA ESPECIAL DE AJUSTE ANUAL POR INFLACION

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE 2003, CUAUTITLAN IZCALLI.
CEDULA PARA DETERMINAR EL AJUSTE ANUAL POR INFLACION

FECHA: 07-Feb-04
ELABORO: SFJ
INDICE: PE-6

CRÉDITOS

MESES	BANCO	CLIENTES	DOCUMENTOS POR COBRAR	DEPOSITOS GARANTIA	SALDO A FAVOR NA	TOTAL
ENERO	281,878.23	85,785.80		2,842.00	18,340.37	368,836.40
FEBRERO	408,383.82	-21,072.27		2,842.00	15,340.37	403,233.92
MARZO	779,480.28	-118,826.76		2,842.00	78,417.47	739,893.97
ABRIL	438,193.83	-118,826.76		2,842.00	128,810.12	460,499.19
MAYO	668,098.90	-118,826.76		2,842.00	38,892.33	678,774.47
JUNIO	287,817.58	-162,888.39		2,842.00	144,892.08	283,223.22
JULIO	292,090.98	-162,888.39		2,842.00	166,488.08	273,892.66
AGOSTO	833,885.24	-162,888.39		2,842.00	79,474.08	749,698.91
SEPTIEMBRE	420,052.14	-162,888.39		2,842.00	188,224.83	299,259.40
OCTUBRE	687,819.81	-48,923.16		2,842.00	88,422.08	819,800.90
NOVIEMBRE	499,221.80	-48,923.16		2,842.00	80,273.30	638,980.38
DICIEMBRE	138,848.79	199,814.40		2,842.00	110,818.88	448,223.84
SUMA	5,806,927.14	-829,078.48	0.00	31,704.00	1,860,789.41	8,109,374.09
TOTAL DE MESES	12	12	12	12	12	12
SALDO PROMEDIO ANUAL CREDITOS	471,329.76	-52,423.04	0.00	2,642.00	87,565.78	509,114.51

DEUDAS

MESES	PROVEEDORES	DIVERSOS	PRESTAMOS BANCARIOS	APORTACIONES PI FUI	IMPUESTOS POR PAGAR	TOTAL
ENERO	1,860,323.89	19,878.87			191,490.17	2,181,489.83
FEBRERO	2,032,683.89	34,891.88			127,067.00	2,194,222.77
MARZO	2,048,038.89	183,288.20			78,729.88	2,309,989.77
ABRIL	2,108,347.81	243,798.92			82,411.28	2,434,849.89
MAYO	2,120,307.81	385,703.62			88,237.49	2,899,249.83
JUNIO	2,120,307.81	381,888.04			87,490.13	2,889,693.19
JULIO	2,120,307.81	841,129.60			84,858.80	3,146,989.99
AGOSTO	2,120,307.81	823,297.20			98,841.91	3,140,149.82
SEPTIEMBRE	2,113,370.71	832,888.78			93,858.34	3,140,149.83
OCTUBRE	2,113,370.71	838,788.18			99,283.38	3,148,600.28
NOVIEMBRE	2,118,490.80	882,389.20			92,883.40	3,140,149.83
DICIEMBRE	818,118.81	1,018,041.13		1,200,000.00	7,887.98	2,744,027.82
SUMA	23,808,884.85	4,821,435.82	0.00	1,200,000.00	1,124,060.37	30,781,380.94
TOTAL DE MESES	12	12	12	12	12	12
SALDO PROMEDIO ANUAL DEUDAS	1,986,821.22	410,119.84	0.00	100,000.00	93,871.70	2,587,812.55

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.
AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE

	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	509,114.51
MENOS:	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	2,587,812.56
IGUAL:	EXCEDENTE DEL SALDO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	-2,053,498.05
POR:	FACTOR DE AJUSTE ANUAL	X 0.0398
IGUAL:	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	-81,857.80

FACTOR DE AJUSTE ANUAL

DIC 03/02	106.9960	102.9040	0.0398
-----------	----------	----------	--------



GRUPO FINANCIERO
PRUEBA ESPECIAL IVA

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.
AUDITORIA AL 31 DICIEMBRE 2003, CUAUTITLAN IZCALLI.
CEDULA PARA DETERMINAR LOS PAGOS PROVISIONALES DE IVA

FECHA: 12/01/2004
ELABORO: SFJ
INDICE: PE-5

MES	ACTIVOS FLUJOS	COSTO DIRECTO POR OBRA	GASTOS GENERALES	SUB TOTAL	IVA ACREDITABLE	IVA AJUSTES	IVA ACREDITABLE S/AUDITORIA	I V A SEGÚN AUDITORIA		I V A SEGÚN LIBROS		DIFERENCIAS + (-)	FECHA DE PAGO	REFERENCIA
								PAGADO	A FAVOR	PAGADO	A FAVOR			
ENERO	278,522	288,900	132,438	697,860	104,679		104,679			26,798		26,798	38,045	H8BC-BITAL
FEBRERO		872,780	13,188	885,968	132,895		132,895			26,775		26,775	38,075	H8BC-BITAL
MARZO		682,006	42,661	724,667	106,700	73	106,627				-84,737	64,737	38,091	H8BC-BITAL
ABRIL		501,272	42,041	543,313	81,497		81,497				-122,071	122,071	38,143	H8BC-BITAL
MAYO	21,001	607,412	82,379	690,792	103,618	16	103,603				-31,069	31,069	38,156	H8BC-BITAL
JUNIO		1,057,485	78,688	1,136,133	170,420	721	169,699				-139,155	139,155	38,186	H8BC-BITAL
JULIO		373,277	51,383	424,660	63,899		63,899				-162,381	162,381	38,220	H8BC-BITAL
AGOSTO		798,801	54,352	823,153	123,473	330	123,143				-71,365	71,365	38,295	H8BC-BITAL
SEPTIEMBRE		346,416	103,771	450,187	67,528	32	67,496				-118,814	118,814	38,295	H8BC-BITAL
OCTUBRE	550,000	1,053,338	103,749	1,707,087	256,063		256,063				-84,814	64,814	38,308	H8BC-BITAL
NOVIEMBRE		111,819	34,062	145,681	21,852		21,852				-86,766	86,766	38,337	H8BC-BITAL
DICIEMBRE		8,252	126,715	134,967	20,245		20,245				-111,103	111,103	38,384	H8BC-BITAL
SUMA	847,523	6,671,538	845,407	8,384,488	1,254,670	1,172	1,253,498	0	0	55,573	-972,375	1,027,948		

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

INFORMACION DEL ANEXO: DATOS GENERALES

CONCEPTO	DATO
FRACCIÓN I (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN II (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN III (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN IV (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
OPTATIVO (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	SI
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)	01/01/2003
FECHA DE TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL (DD/MM/AAAA)	31/12/2003
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)	01/01/2002
FECHA DE TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR (DD/MM/AAAA)	31/12/2002
PRIMER DICTAMEN	SI
FIDEICOMISO	NO
FORMA PARTE DE UNA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PARAESTATAL	NO
INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE	5
NOMBRE DEL SECTOR ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
REEXPRESA CONFORME AL BOLETÍN B-10	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN SIN SALVEDADES	SI
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN CON SALVEDADES CON REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN CON SALVEDADES SIN REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN NEGATIVA CON REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN NEGATIVA SIN REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	NO
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	NO
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	NO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL INFORMATIVA DE CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	03/03/2004
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA DE SUELDOS Y SALARIOS	03/03/2004
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PAGOS Y RETENCIONES, (EXCEPTO PAGOS AL EXTRANJERO Y CRÉDITO AL SALARIO).	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE RETENCIONES Y PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE CONTRIBUYENTES QUE OTORGUEN DONATIVOS.	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PAGOS POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS Y UTILIDADES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN	

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO	DATO
NOMBRE	ORTEGA DAVILA ALEJANDRO
NACIONAL	SI
EXTRANJERO	NO
RFC	OEDA611229DD7
CURP	OEDA611229HDFRVL04
DOMICILIO FISCAL	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	JAZMIN NO. 2
COLONIA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
CIUDAD O POBLACIÓN	MÉXICO
CÓDIGO POSTAL	52950
ESTADO	ESTADO DE MEXICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

CONCEPTO	DATO
NOMBRE	FERNANDA HERRERA ALVAREZ
RFC	HEAF790621Z12
CURP	HEAF790621MDFTRL05
NÚMERO DE REGISTRO	
DOMICILIO FISCAL.	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	PRIVADA DE EXCELSIOR NO. 13
COLONIA	EL RECREO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	AZCAPOTZALCO
CIUDAD O POBLACION	MEXICO
CÓDIGO POSTAL	02070
ESTADO	DISTRITO FEDERAL
COLEGIO AL QUE PERTENECE	
NOMBRE DEL DESPACHO	
RFC DEL DESPACHO	RUF030321CP3
NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO	

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO	DATO
NOMBRE	JUANA ROBLES JACINTO
NACIONAL	SI
EXTRANJERO	NO
RFC	ROJU611229DD7
CURP	ROJU611229HDFRVL04
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	JAZMIN NO. 2
COLONIA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
CIUDAD O POBLACIÓN	MÉXICO
CÓDIGO POSTAL	52950
ESTADO	ESTADO DE MEXICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	DATO
NOMBRE	CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.
RFC	-CMC961203CU8
CURP	
DOMICILIO FISCAL	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	MEDELLIN NO 273
COLONIA	EL UMBRAL
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	TEPOTZOTLAN
CIUDAD O POBLACIÓN	MEXICO
CÓDIGO POSTAL	54746
ESTADO	ESTADO DE MEXICO
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES	500014 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V

PRESENTE.

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE CONSTRUCTORA MC S A DE C V, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y 2002, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, QUE LES SON RELATIVOS, POR LOS EJERCICIOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, Y QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN EL ARCHIVO DCSP01.DIC. DEL PROGRAMA DENOMINADO SIPRED 2003 ENTREGADO VIA INTERNET A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRIBUYENTE, MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORIA.

MIS EXAMENES FUERON REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORIA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTAN PREPARADOS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. LA AUDITORIA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE LAS EVIDENCIAS QUE SOPORTAN LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACION DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERÉ QUE MIS EXAMENES PROPORCIONAN UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS, HAN SIDO PREPARADOS PARA SER UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y, POR TANTO, SE HAN PREPARADO Y CLASIFICADO CONFORME A LOS MEDIOS Y FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO HA DISEÑADO ESA ADMINISTRACIÓN.

EN MI OPINION LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACION FINANCIERA DE CONSTRUCTORA MC, SA DE CV, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y 2002 Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS AÑOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

ATENTAMENTE

L.C. FERNANDA HERRERA ALVAREZ
REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. 18130
MEXICO, D.F. ABRIL 28, 2004

INFORME Y OPINION SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
CONSTRUCTORA MC, SA DE CV

A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL

CON ESTA MISMA FECHA, EMITÍ MI DICTAMEN SIN SALVEDADES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DE CONSTRUCTORA MC, S.A. DE CV AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002. ADICIONALMENTE, REVISÉ MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE PRESENTA EN LOS ANEXOS 5 AL 27, CONTENIDOS EN EL ARCHIVO DCSHCP03. DIC, LA CUAL FUE PREPARADA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. POR LO QUE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTO EL SIGUIENTE INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:

1. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE EMITO ESTE INFORME APEGÁNDOME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO, Y EN RELACIÓN CON EL EXAMEN QUE PRACTIQUÉ, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONSTRUCTORA MC, SA DE CV, POR EL AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003, SOBRE LOS CUÁLES EMITÍ MI OPINIÓN.

2. DENTRO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS QUE LLEVÉ A CABO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA, REVISÉ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE LA COMPAÑÍA COMO CONTRIBUYENTE Y EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR, LAS CUÁLES ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO 8, NO OBSERVANDO OMISIÓN ALGUNA.

3. LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LA QUE SE REFIERE MI DICTAMEN ANTES SEÑALADO FUE RECLASIFICADA Y ESTA PRESENTADA DE ACUERDO A LOS FORMATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS 1 AL 4 INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2003 (SIPRED 2003)", QUE DESARROLLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y QUE SE ENTREGA VIA INTERNET A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

4. COMO PARTE DE MI EXAMEN, REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PREPARADA POR CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V., QUE SE PRESENTA CON FECHA 28 DE ABRIL DEL 2004 EN EL PROGRAMA SIPRED 2003, DEL CUAL ANEXO UNA RELACIÓN POR ESCRITO DE LOS ARCHIVOS CONTENIDOS EN ELLOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN E INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE. VERIFIQUÉ ESTA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICABLES EN LAS CIRCUNSTANCIAS, DENTRO DE LOS ALCANCES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA PODER EXPRESAR MI OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS. CON BASE A MI EXAMEN ANTES DESCRITO MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A) REVISÉ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V. COMO CONTRIBUYENTE Y EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR, LAS CUÁLES ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO NO. 8 Y NO OBSERVE OMISIÓN ALGUNA.

B) VERIFIQUE EL CÁLCULO ENTERO Y EL DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y CUOTAS OBRERO PATRONALES CUBIERTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE CAUSAN POR EL EJERCICIO, CONTENIDAS EN EL ANEXO NO. 8. EN EL CASO DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, LO HICE SOBRE LA BASE DE PRUEBAS SELECTIVAS.

C) ME CERCIORÉ DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRIBUYENTE ESTUVIERAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD Y HUBIERAN SIDO RECIBIDOS; PERO NO DETERMINE SI LOS PRECIOS PAGADOS POR ELLOS SON RAZONABLES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

D) REVISÉ, EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y A LA MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN EL EJERCICIO, LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN: A) LA CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ANEXO 13; Y B) LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUIDAS EN LOS ANEXOS 13, 14, 15, 16, 17 Y 18, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA SIPRED 2003, ENVIADO VIA INTERNET.

E) REVISÉ LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS POR DIFERENCIAS DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO, HABIENDO COMPROBADO SU APEGÓ A LAS DISPOSICIONES FISCALES. DURANTE EL EJERCICIO NO SE PRESENTARON DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFIQUEN LOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

F) REVISÉ, EN FUNCIÓN A SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN EL EJERCICIO, LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES.

G) REVISÉ, A BASE DE PRUEBAS SELECTIVAS, LOS SALDOS DE LAS CUENTAS INCLUIDAS EN LOS ANEXOS NO. 5, 6 Y 7. DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2003, DE CONSTRUCTORA, MC, S.A. DE C.V., NO OBTUVO ESTIMULOS FISCALES, NI RESIBIÓ RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES FISCALES.

H) LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS FRACCIONES VIII, IX Y X DEL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN NO SE INCLUYE EN VIRTUD DE QUE DURANTE EL EJERCICIO 2003 NO FUERON APLICABLES.

EN MI OPINIÓN, LA INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V., INCLUIDA EN EL ARCHIVO DCSHP01.DIC. DEL PROGRAMA DENOMINADO SIPRED 2003, SE ENCUENTRA PRESENTADA RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE ACUERDO CON LAS BASES DE AGRUPACIÓN Y REVELACIÓN ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

DICHA INFORMACIÓN ADICIONAL, QUE SE REFIERE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003, SE INCLUYE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y NO CONSTITUYE UNA PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SEA NECESARIO PARA INTERPRETAR LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN, DE LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

L.C. FERNANDA HERRERA ALVAREZ
REGISTRO EN LA A.G.A.F.F. 18130
MÉXICO, D.F. ABRIL 28, 2004

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC. S.A. DE C.V.

1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2003	2002
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
011010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	140,167	21,244
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN		
	NOTA 3		
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	140,167	21,244
	CUENTAS POR COBRAR		
011050	CLIENTES	199,615	945,706
	NOTA 4		
011060	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011070	COMPANIAS AFILIADAS		
011080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	175,798	160,073
	NOTA 5		
011090	DEUDORES DIVERSOS	100,000	100,000
011100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
011110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	475,414	1,205,779
	INVENTARIOS		
011120	PRODUCTOS TERMINADOS		
011130	PRODUCCION EN PROCESO		
011140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	380,000	422,000
	NOTA 6		
011150	ANTICIPOS A PROVEEDORES		
011160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
011170	TOTAL DE INVENTARIOS	380,000	422,000
	PAGOS ANTICIPADOS		
011180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
011190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS		
011200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	965,581	1,849,023
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011210	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	INVERSION EN COMPANIAS AFILIADAS		
011221	INVERSIONES EN COMPANIAS AFILIADAS		
011230	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPANIAS AFILIADAS		
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
011240	TERRENOS		
011250	EDIFICIOS		
011260	MAQUINARIA	715,217	185,217
011270	EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000	30,000
011280	MOBILIARIO Y EQUIPO	55,513	55,513
011285	EQUIPO DE COMPUTO	88,198	87,198
011290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,028,928	317,928
	DEPRECIACIONES		
011300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS		
011310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	-71,105	-6,884
011320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-36,200	-23,125
011330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-24,067	-18,518
011335	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	-45,922	-27,275
011340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	-177,898	-75,800
011350	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	851,032	242,128
	NOTA 7		
	ACTIVOS INTANGIBLES		
011360	GASTOS PREOPERATIVOS		
011370	INVESTIGACION DE MERCADO		

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC. S.A. DE C.V.

1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2003	2002
011380	PATENTES Y MARCAS		
011390	AMORTIZACIONES		
011391	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
011392	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
011393	DEPOSITOS EN GARANTIA	2,642	287,605
011400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,642	287,605
011900	TOTAL DEL ACTIVO	1,849,255	2,178,754
	PASIVO		
	PASIVO A CORTO PLAZO		
	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012010	NACIONALES		
012020	DEL EXTRANJERO		
012030	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		
	ACREEDORES DIVERSOS		
012040	NACIONALES	1,044,947	429,800
012050	DEL EXTRANJERO		
012060	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	1,044,947	429,800
	PROVEEDORES		
012070	NACIONALES	518,119	1,577,910
012080	DEL EXTRANJERO		
012090	TOTAL DE PROVEEDORES	518,119	1,577,910
	OTROS PASIVOS		
012100	ANTICIPOS DE CLIENTES		
012110	COMPANIAS AFILIADAS		
012116	TOTAL DE OTROS PASIVOS		
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
012120	NACIONALES		
012130	DEL EXTRANJERO		
012140	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
	IMPUESTOS POR PAGAR		
012150	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		8,922
012155	IMPUESTO AL ACTIVO		
012160	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
012170	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	7,868	307,524
012180	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	7,868	316,446
012190	PARTICIPACION DE UTILIDADES		70,370
012200	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
012210	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	1,570,934	2,384,326
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
012220	CON EL EXTRANJERO		
012230	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012240	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
012250	OBLIGACIONES LABORALES		
012260	TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
	CREDITOS DIFERIDOS		
012261	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
012265	PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
012266	PASIVO POR PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDAS		
012270	TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS		
	PASIVO CONTINGENTE		
012280	PASIVO CONTINGENTE		
012281	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		
012290	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE		
012900	TOTAL DEL PASIVO	1,570,934	2,384,326
	CAPITAL CONTABLE		

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2003	2002
013010	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	300,000	300,000
013015	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION		
NOTA	11		
013020	RESERVA LEGAL		
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,200,000	
013040	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		675,398
013050	PERDIDA DEL EJERCICIO	-718,107	
013060	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,173,386	497,968
013070	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,678,956	-1,678,956
013080	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013090	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013091	EFEECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
013100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	278,321	205,572
014900	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	1,849,255	2,178,754
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

2 - ESTADO DE RESULTADOS			
INDICE	CONCEPTO	2003	2002
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS		
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002		
021010	VENTAS NETAS		
021020	INGRESOS POR SERVICIOS	7,829,841	8,821,089
021030	OTROS INGRESOS	624	
021040	TOTAL	7,830,465	8,821,089
021050	COSTO DE VENTAS	-7,044,378	-5,198,257
021060	PERDIDA BRUTA		
021070	UTILIDAD BRUTA	586,089	1,722,832
	GASTOS DE OPERACION		
022010	GASTOS GENERALES	-1,305,496	-991,358
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION		
022030	GASTOS DE VENTA		
022040	TOTAL	-1,305,496	-991,358
022050	PERDIDA DE OPERACION	-719,407	
022060	UTILIDAD DE OPERACION		731,474
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
022070	INTERESES A FAVOR	3,300	4,224
022080	INTERESES A CARGO		
022090	UTILIDAD CAMBIARIA		
022100	PERDIDA CAMBIARIA		
022110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
022120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
022130	COMISIONES BANCARIAS		
022140	TOTAL	3,300	4,224
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		
022150	OTROS GASTOS		
022160	OTROS PRODUCTOS		70
022170	TOTAL		
022180	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	-716,107	
022190	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.		735,788
	PROVISIONES		
023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
023020	IMPUESTO AL ACTIVO		
023030	PARTICIPACION DE UTILIDADES		-60,370
023031	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
023032	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
023040	TOTAL		-60,370
023050	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS	-716,107	
023060	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS		675,398
023070	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)		
023080	PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	-716,107	
023090	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS		675,398
023100	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)		
023110	PERDIDA DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	-716,107	
023120	UTILIDAD DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		675,398
023130	EFFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE ISR Y PTU)		
023140	PERDIDA DEL EJERCICIO	-716,107	
023150	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		675,398
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE												
INDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AJUSTOS DE CAPITAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002											
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	300,000					-247,162					880,970
032005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2001						247,162					0
032010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL											
032020	DIVIDENDOS PAGADOS											
032030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2002					675,398						675,398
032040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS											
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	300,000				675,398						-205,572
033005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2002					-675,398						0
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL		1,200,000									1,200,000
033020	DIVIDENDOS PAGADOS											
033030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2003						-716,107					-716,107
033040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS											
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	300,000	1,200,000				-716,107	1,173,386	-1,678,958			278,321
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO											

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC. S.A. DE C.V.

4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA			
INDICE	CONCEPTO	2003	2002
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002		
	OPERACION		
041010	UTILIDAD ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		675,398
041020	PERDIDA ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	-716,107	
	MAS (MENOS)		
041030	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A FAVOR		
041040	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A CARGO		
041050	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		675,398
041060	PERDIDA DEL EJERCICIO	-716,107	
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
041070	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	102,096	19,084
041071	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
041072	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
041073	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,200,000	
041080	TOTAL	585,989	694,482
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041110	CUENTAS POR COBRAR	730,365	-345,016
041120	INVENTARIOS	42,000	-320,000
041130	PAGOS ANTICIPADOS	284,983	-217,125
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041200	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	-813,392	61,834
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	829,925	-125,825
	FINANCIAMIENTO		
	PRESTAMOS RECIBIDOS		
042010	BANCARIOS		
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES		
042040	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
042050	PAGO DE DIVIDENDOS		
042900	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO		
	INVERSION		
043010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	-711,002	-219,494
043020	ADQUISICION DE INMUEBLES		
043030	INVERSION EN ACCIONES		
043900	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION		
044010	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	118,923	-345,319
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
044020	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	21,244	366,563
044030	AL FINAL DEL PERIODO	140,187	21,244
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

NOTA 1. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS.

LA EMPRESA CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V. NO VIENE RECONOCIENDO LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN SUS ESTADOS FINANCIEROS, POR LO QUE NO ESTA CUMPLIENDO CON LOS PRONUNCIAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO EN SU BOLETIN B-10 EN VIGOR A PARTIR DEL AÑO DE 1984.

NOTA 2. BASES PRINCIPALES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A) EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 1996 SE CONSTITUYO LA EMPRESA CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V , EN LA NOTARIA NO 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA, ZACATELCO, TLAXCALA, Y SE DA DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LA MISMA FECHA EN LA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE TLAXCALA, REALIZO CAMBIO DE DOMICILIO, ACTUALMENTE CUANTA CON UN DOMICILIO FISCAL EN EL DISTRITO FEDERAL CON UNA ANTIGUEDAD DE MAS DE 6 AÑOS TENIENDO COMO OBJETO SOCIAL SUPERVISION, PROYECTOS Y CONTRUCCION DE OBRAS CIVILES, CIMENTACION, ESTRUCTURAS Y ACABADOS, ETC Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL.

B) INVENTARIOS

EL ALMACEN DE MATERIALES SE VALUO MEDIANTE EL METODO DE ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS, COSTO QUE NO EXCEDE EL VALOR DEL MERCADO.

NORMALMENTE CORRESPONDE A MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, COMO VARRILLA, CEMENTO Y OTROS QUE NO SE UTILIZAN EN SU TOTALIDAD SIENDO REMANENTES

C) MOBILIARIO Y EQUIPO

SE PRESENTA EN EL BALANCE GENERAL SU VALOR DE ADQUISICION.

LA DEPRECIACION DEL MOBILIARIO Y EQUIPO SE CALCULA CONFORME AL METODO DE LINEA RECTA. A PARTIR DE SU FECHA DE ADQUISICION APLICANDO LOS MISMOS PORCIENTOS DE DEPRECIACION PARA EFECTOS CONTABLES FISCALES.

D) CIFRAS DEL EJERCICIO 2002

SE PRESENTAN LAS CIFRAS DEL EJERCICIO DEL 2002 SOLO PARA EFECTOS COMPARATIVOS, YA QUE LAS CIFRAS NO FUERON DIACAMINADAS ANTERIORMENTE. SOLO SE REALIZO EL ANALISIS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.

ES SU PRIMER DICTAMEN FISCAL, Y LO RALIZO EN FORMA VOLUNTARIA, SEÑALANDO EN LA DECLARACION ANUAL ENVIADA EL DIA 19 MARZO DE 2004 ATRAVES DEL BANCO HSBC BITAL CON NUMERO DE OPERACION 2406882.

NOTA 3. EFECTIVO DE CAJA Y BANCOS

ESTE RUBRO SE INTEGRA POR:

(CIFRAS EN PESOS)

FONDO FIJO	\$	3,620
BANCO HSBC BITAL S.A.	\$	<u>136,547</u>
	\$	<u>140,167</u>
		=====

NOTA 4. CLIENTES

ESTE RUBRO ESTA INTEGRADO COMO SIGUE:

(CIFRAS EN PESOS)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	\$	<u>199,615</u>
	\$	<u>199,615</u>
		=====

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE MÁS DEL 70 % DE SUS INGRESOS CORRESPONDEN A TRABAJOS REALIZADOS AL GOBIERNO.

NOTA 5. IMPUESTOS POR RECUPERAR

ESTA CUENTA SE INTEGRA POR:

(CIFRAS EN PESOS)

I.V.A. A FAVOR	\$	97,769
I.S.R. A FAVOR DE EJERC. ANTER.		14,641
I.S.R. RETENIDO		1,665
CRÉDITO AL SALARIO PAGADO		61,224
ISR DEL EJERCICIO PAGADO		<u>500</u>
		175,799
		=====

NOTA 6. INVENTARIOS

PARA EL CONTROL DE SUS INVENTARIOS UTILIZA EL METODO DE ULTIMAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003, LAS EXISTENCIAS ESTAN INTEGRADAS COMO SIGUE:

(CIFRAS EN PESOS)

ALMACEN DE MATERIALES	\$	<u>380,000</u>
	\$	<u>380,000</u>
		=====

NOTA 7. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

SE INTEGRA COMO SIGUE:

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)				
CONCEPTO	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA	TOTAL	TASA ANUAL (%)
MOB. Y EQUIPO DE OF	55,513	24,067	31,446	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000	36,802	133,198	25%
EQUIPO DE COMPUTO	88,198	45,922	42,276	30%
MAQUINARIA Y EQUIPO	715,217	71,105	644,112	25%
TOTAL	1,028,928	177,896	851,032	

NOTA 8. ACREEDORES DIVERSOS

SE INTEGRA COMO SIGUE:

(CIFRAS EN PESOS)

YAZMÍN MENDOZA CASTILLO	\$ 350,000
LEILA YÁNEZ RODRÍGUEZ	459,346
LAURA MEDINA	6,697
RICARDO FERNÁNDEZ	202,000
IVA POR COBRAR DE INGRESOS	26,904
	<u>1,044,947</u>
	=====

NOTA 9. PROVEEDORES

ESTA PRUEBA ESTA INTEGRADA COMO SIGUE:

(CIFRAS EN PESOS)

MATERIALES P/ CONSTRUCCIÓN	\$ 27,884
GRUPO METROPOLITAN, S.A.	54,510
ROMERO FERNANDEZ	50,275
MIDAS INGENIERIA S.A. DE C.V.	114,975
BUFET DE INSTALACIÓN	13,460
MEGATECH INGENIERIA S.A. DE C.V.	151,500
VARIOS	<u>105,515</u>
	\$ 518,119
	=====

NOTA 10. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

LOS IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDEN A:

(CIFRAS EN PESOS)

APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (SEXTO BIMESTRE DEL 2003)	\$ 1,929
APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SEXTO BIMESTRE DEL 2003)	772
CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SEXTO BIMESTRE DEL 2003)	2,610
APORTACIONES DE CESANTIA Y VEJEZ	1,649
IMPUESTO SOBRE NOMINAS (DICIEMBRE 2003)	488
IVA RETENIDO (DICIEMBRE 2003)	210
10% ISR S/ HONORARIOS RETENIDO (DICIEMBRE 2003)	<u>210</u>
	\$ 7,868
	=====

NOTA 11. CAPITAL SOCIAL

SE INTEGRA POR LAS APORTACIONES Y LOS INCREMENTOS DE CAPITAL VARIABLE REALIZADAS HASTA LA ACTUALIDAD \$ 300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

(CIFRAS EN PESOS)

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE	TOTAL
JUANA ROBLES JACINTO	100	1,000	100,000
ISABEL REUSTZEL FERNANDEZ	100	1,000	100,000
MARLIC RUIZ SAENZ	100	1,000	100,000
TOTAL	300	3,000	300,000

LOS SOCIOS ACARDARON QUE EL IMPORTE QUE SE ADEUDABA A LA L.C. JUANA ROBLES JACINTO POR PRESTAMOS REALIZADOS A LA EMPRESA DURANTE ESTOS AÑOS, FUERA CAPITALIZADA POR \$ 1,200,000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ACUERDO QUE SE LLEVO A TRAVES DE ASAMBLEA ORDINARIA Y DONDE FUE APROBADO POR TODOS LOS SOCIOS.

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V

6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS			
INDICE	CONCEPTO	GASTOS GENERALES 2003	GASTOS GENERALES 2002
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002		
	REMUNERACIONES		
051010	SUELDOS Y SALARIOS	285,947	211,064
051020	MANO DE OBRA INDIRECTA		
051030	COMPENSACIONES		
051040	HORAS EXTRAS		
051050	VACACIONES		
051060	PRIMA VACACIONAL		
051070	GRATIFICACIONES	13,991	16,298
051080	INDEMNIZACIONES		
061110	TOTAL DE REMUNERACIONES	299,938	227,362
	PRESTACIONES AL PERSONAL		
062010	PRESTACIONES DE RETIRO		
062020	ESTIMULOS AL PERSONAL		
062030	OTRAS PRESTACIONES		
062040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL		
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		
053010	CUOTAS AL I.M.S.S.	86,368	52,911
053020	APORTACIONES AL INFONAVIT	15,013	12,700
053030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	6,054	4,221
053040	SEGURO DE RETIRO	6,005	5,080
053045	IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO	4,771	6,820
053046	CESANTIA Y VEJEZ	10,862	7,464
053050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	111,073	86,196
	HONORARIOS		
054010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	2,105	45,264
054020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS		
054030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
054040	SUBTOTAL	2,105	45,264
054050	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION		
054060	TOTAL DE HONORARIOS		
	ARRENDAMIENTOS		
055010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS		
055020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS		
055030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
055040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS		
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
056010	DEPRECIACIONES	102,096	19,084
056020	TOTAL DE DEPRECIACIONES	102,096	19,084
056030	AMORTIZACIONES		
056040	TOTAL DE AMORTIZACIONES		
	OTROS GASTOS		
057010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	217,525	353,969
057020	CORREOS		
057030	TELEX		
057040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		1,484
057050	UNIFORMES		
057060	GASTOS DE REPRESENTACION		
057070	TELEFONO	18,733	2,219
057080	AGUA		
057090	ELECTRICIDAD		
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA	3,750	
057110	MATERIALES DE OFICINA	37,951	18,922
057120	GASTOS LEGALES		
057130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	279,046	75,755
057131	RENTA DE EQUIPO	68,100	29,800
057140	PREVISION SOCIAL		
057150	GASTOS DE COMEDOR		
057160	SEGUROS Y FIANZAS	78,715	14,022
057170	GASTOS NO DEDUCIBLES	37,205	46,508
057180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION		
057190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		
057200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	5,305	
057210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		
057220	VARIOS		

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC. S.A. DE C.V.

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS			
INDICE	CONCEPTO	GASTOS GENERALES 2003	GASTOS GENERALES 2002
057270	FOTOCOPIADO	31,640	10,495
057280	DONATIVOS		368
057290	MEDICINAS		
057300	ASISTENCIA TECNICA		
057310	ASESORIA		
057320	FLETES		
057330	IMPUESTO DE IMPORTACION		
057340	IMPUESTO DE EXPORTACION		
057350	REGALIAS SUJETAS AL 5%		
057355	REGALIAS SUJETAS AL 25%		
057360	REGALIAS SUJETAS AL 34%		
057370	COMISIONES PAGADAS	6,569	4,722
057380	PATENTES Y MARCAS		
057390	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION		
057400	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION		
057410	EQUIPO DE PROTECCION		
057420	PROTECCION INDUSTRIAL		
057430	CREDITO AL SALARIO		
057431	MULTAS Y RECARGOS	7,725	52,188
057450	TOTAL DE OTROS GASTOS	790,284	610,452
058010	EFECTO DE REEXPRESION		
059900	TOTAL DE GASTOS	1,305,496	991,358

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC. S.A. DE C.V.

7 - ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
INDICE	CONCEPTO	2003	2002
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y DE 2002		
	INTERESES A FAVOR		
	NACIONALES		
071010	BANCARIOS	3,300	4,224
071020	PERSONAS FISICAS		
071030	PERSONAS MORALES		
	EXTRANJEROS		
071040	BANCARIOS		
071050	PERSONAS FISICAS		
071060	PERSONAS MORALES		
071070	EFECTO DE REEXPRESION		
071100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	3,300	4,224
	INTERESES A CARGO		
	NACIONALES		
072010	BANCARIOS		
072020	PERSONAS FISICAS		
072030	PERSONAS MORALES		
	EXTRANJEROS		
072040	BANCARIOS		
072050	PERSONAS FISICAS		
072060	PERSONAS MORALES		
072070	EFECTO DE REEXPRESION		
072100	TOTAL DE INTERESES A CARGO		
	RESULTADO CAMBIARIO		
073010	PERDIDA CAMBIARIA		
073020	EFECTO DE REEXPRESION		
073030	UTILIDAD CAMBIARIA		
073040	EFECTO DE REEXPRESION		
073100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO		
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
074010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
074020	EFECTO DE REEXPRESION		
074030	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
074040	EFECTO DE REEXPRESION		
074100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
	COMISIONES BANCARIAS		
075010	A BANCOS NACIONALES		
075020	A BANCOS EXTRANJEROS		
075030	EFECTO DE REEXPRESION		
075100	TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS		
075900	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	3,300	4,224

Sistema de Presentación del Dictamen 2003

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO
O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003		
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) E IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)		
081010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0	34.00
081020	IMPUESTO AL ACTIVO	0	1.80
081030	MAYOR ENTRE LOS DOS ANTERIORES		
081040	PAGOS PROVISIONALES I.S.R. ENTERADOS		
081041	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO		
081050	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS		
081060	PAGOS PROVISIONALES I.A. ENTERADOS		
081070	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES		
081080	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES		
081081	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES		
081082	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		
081083	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		
081090	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO		
081095	TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR		
081096	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES		
081100	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA		
	IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO		
082010	TOTAL DE EROGACIONES POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	299.938	4.0
082020	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS		
082030	TOTAL DE IMPUESTO A CARGO		
082040	TOTAL DE IMPUESTO A FAVOR		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) CAUSADO A LAS TASAS DE :		
083010	15%	8,747,474	15.0
083020	10%		
083030	0%		
083040	EXENTO		
083050	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE		15.0

Sistema de Presentación del Dictamen 2003

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

**8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO
O EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
083060	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION		
083070	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO		
083080	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DE IVA EFECTUADOS EN EL EJERCICIO		
083090	DEVOLUCION OBTENIDA DEL I.V.A.		
083100	COMPENSACIONES EFECTUADAS DE I.V.A.		
083101	IVA A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES		
084010	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.	300,262	VARIAS
084020	APORTACIONES AL INFONAVIT	300,262	5.00
084030	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO	300,262	2.00
084031	APORTACIONES DE CESANTIA Y VEJEZ	300,262	4.28
084040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE		
084050	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.) CAUSADO A LAS TASAS DE:		
085010	25%		
085020	30%		
085030	107%		
085035	80%		
085040	20.9%		
085050	20%		
085060	60%		
085070	10%		
085080	I.E.P.S. SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS		
085090	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES		
085100	I.E.P.S. ACREDITABLE		
085120	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEL I.E.P.S. EFECTUADOS EN EL EJERCICIO		
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR		
086010	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION		
086020	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION		
086030	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:		

Sistema de Presentación del Dictamen 2003

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO
O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)		
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS		
087010	POR SALARIOS	299,938	VARIAS
087020	HONORARIOS AL 34% ART 113 L.I.S.R.		
087030	PREMIOS		
087040	HONORARIOS AL 10%	2,105	10.00
087050	ARRENDAMIENTO AL 10%		
087060	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%		
087080	INTERESES AL 20%		
087090	COMISIONES		
087100	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS		
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		

Sistema de Presentación del Dictamen 2003

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO
O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA
087110	SALARIOS AL 15%		
087120	SALARIOS AL 30%		
087140	HONORARIOS AL 25%		
087150	REGALIAS AL 5%		
087160	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%		
087170	REGALIAS AL 34%		
087180	MEDIACIONES AL 40%		
087185	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%		
087190	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%		
087200	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%		
087210	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%		
087220	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%		
087230	PREMIOS		
087240	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 25%		
087260	INTERESES AL 4.9%		
087270	INTERESES AL 10%		
087280	INTERESES AL 15%		
087290	INTERESES AL 21%		
087300	INTERESES AL 34%		
087310	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 25%		
087320	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%		
087330	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%		
087340	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%		
087350	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 25%		
087360	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		
087370	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS	2,105	10.00
087380	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS		
087390	ADQUISICION DE DESPERDICIOS		
087400	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES	37,500	4.00
087410	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS		
087420	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO EN EL PAIS		
087430	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO		
087440	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO		
088010	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.	300,262	VARIAS

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

INDICE	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
081010	0	0	
081020	0	0	
081030			
081040			
081041			
081050	-1,665	-1,665	
081060			
081070	-14,641	-14,641	
081080			
081081			
081082	-500	-500	
081083			
081090			
081095	-16,806	-16,806	
081096			
081100			
082010			
	4,771	4,771	
082020	4,771	4,771	
082030	0	0	
082040			
083010	1,312,121	1,312,121	
083020			
083030			
083040			
083050	-1,251,787	-1,251,787	

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

INDICE	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
083060			
083070	-1,711	-1,711	
083080	-55,573	-55,573	
083090			
083100			
083101	-100,819	-100,819	
084010	68,399	68,399	
084020	15,013	15,013	
084030	6,005	6,005	
084031	12,836	12,836	
084040			
084050			
085010			
085020			
085030			
085035			
085040			
085050			
085060			
085070			
085080			
085090			
085100			
085120			
086010			
086020			
086030			

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

INDICE	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
087010	0	0	
087020			
087030			
087040	210	210	
087050			
087060			
087080			
087090			
087100	210	210	

Sistema de Presentación del Dictamen 2003

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

INDICE	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
087110			
087120			
087140			
087150			
087160			
087170			
087180			
087185			
087190			
087200			
087210			
087220			
087230			
087240			
087260			
087270			
087280			
087290			
087300			
087310			
087320			
087330			
087340			
087350			
087360			
087370	210	210	
087380			
087390			
087400	1,501	1,501	
087410			
087420			
087430	1,711	1,711	
087440			
088010	2,106	2,106	

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE MUESTRAN EN EL ANEXO 8, DE ESTE DICTAMEN FISCAL, SON TODAS LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE ESTA SUJETA CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V., QUE LAS ÚNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DE CONTRIBUCIONES FEDERALES SON LAS INCLUIDAS Y QUE EN EL EJERCICIO NO SURTIO EFECTO NINGUNA RESOLUCIÓN, SUBSIDIO, ESTÍMULO O EXENCIÓN.

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

L.C. JUANA ROBLES JACINTO
REPRESENTANTE LEGAL

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

9 - RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS							
INDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO O POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003						
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)						
091010	ENERO	0	0	NORMAL	03/12/2003	SAT	5954703
091020	FEBRERO	0	0	NORMAL	14/04/2003	SAT	7013947
091030	MARZO	0	0	NORMAL	14/04/2003	SAT	7014373
091040	ABRIL	0	0	NORMAL	06/06/2003	SAT	10047745
091050	MAYO	0	0	NORMAL	18/06/2003	SAT	10823194
091060	JUNIO	0	0	NORMAL	18/07/2003	SAT	12818241
091070	JULIO	0	0	NORMAL	20/08/2003	SAT	14585402
091080	AGOSTO	0	0	NORMAL	20/08/2003	SAT	16713921
091090	SEPTIEMBRE	0	0	NORMAL	24/09/2003	SAT	18181377
091100	OCTUBRE	0	0	NORMAL	17/11/2003	SAT	19795956
091110	NOVIEMBRE	0	0	NORMAL	12/11/2003	SAT	21171111
091120	DICIEMBRE	0	0	NORMAL	20/01/2004	SAT	23220690
091130	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES						
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO						
091210	ENERO	558		NORMAL	28/02/2003	HSBC BITAL	623577
091220	FEBRERO	501		NORMAL	29/03/2003	HSBC BITAL	742437
091230	MARZO	523		NORMAL	14/04/2003	HSBC BITAL	787018
091240	ABRIL	855		NORMAL	05/06/2003	HSBC BITAL	1054341
091250	MAYO	1,281		NORMAL	18/06/2003	HSBC BITAL	113869
091260	JUNIO	1,073		NORMAL	18/07/2003	HSBC BITAL	122719
091270	JULIO						
091280	AGOSTO						
091290	SEPTIEMBRE						
091300	OCTUBRE						
091310	NOVIEMBRE						
091320	DICIEMBRE						
091330	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES						
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)						
091410	ENERO						
091420	FEBRERO						
091430	MARZO						
091440	ABRIL						
091450	MAYO						
091460	JUNIO						
091470	JULIO						

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

9.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS							
INDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINAD O POR AUDITORIA	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYE NTE	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENT ARIO	FECHA DE PRESENTACION	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
091480	AGOSTO						
091490	SEPTIEMBRE						
091500	OCTUBRE						
091510	NOVIEMBRE						
091520	DICIEMBRE						
091530	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES						
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)						
091610	ENERO	28,798	28,798	NORMAL	28/02/2003	HSBC BITAL	623577
091620	FEBRERO	28,775	28,775	NORMAL	29/03/2003	HSBC BITAL	742497
091630	MARZO	0	0	NORMAL	14/04/2003	HSBC BITAL	787018
091640	ABRIL	0	0	NORMAL	05/06/2003	HSBC BITAL	1054341
091650	MAYO	0	0	NORMAL	18/06/2003	HSBC BITAL	113869
091660	JUNIO	0	0	NORMAL	18/07/2003	HSBC BITAL	1252719
091670	JULIO	0	0	NORMAL	21/08/2003	HSBC BITAL	1449091
091680	AGOSTO	0	0	NORMAL	04/11/2003	HSBC BITAL	176584
091690	SEPTIEMBRE	0	0	NORMAL	04/11/2003	HSBC BITAL	176808
091700	OCTUBRE	0	0	NORMAL	17/11/2003	HSBC BITAL	1836345
091710	NOVIEMBRE	0	0	NORMAL	16/12/2003	HSBC BITAL	1955428
091720	DICIEMBRE	0	0	NORMAL	19/02/2004	HSBC BITAL	2352125
091730	IVA PAGADO EN ADUANAS						
091750	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS						
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S)						
091810	ENERO						
091820	FEBRERO						
091830	MARZO						
091840	ABRIL						
091850	MAYO						
091860	JUNIO						
091870	JULIO						
091880	AGOSTO						
091890	SEPTIEMBRE						
091900	OCTUBRE						
091910	NOVIEMBRE						
091920	DICIEMBRE						
091930	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS						

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

10.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS															
INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	TOTAL	
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)														
104010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%	875,516	1,077,802	965,214	196,214	1,301,087	480,937	280,620	1,384,992	137,852	2,066,427	0	0	8,747,474	
104020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 10%														
104030	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%														
104040	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS	875,516	1,077,802	965,214	196,027	1,301,087	480,937	280,620	1,384,992	137,852	2,066,427	0	0	8,747,474	
104050	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)														
104060	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	875,516	1,077,802	965,214	196,027	1,301,087	480,937	280,620	1,384,992	137,852	2,066,427	0	0	8,747,474	
104070	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO	131,477	161,670	144,782	29,404	195,763	69,141	42,093	207,749	20,678	309,964	0	0	1,312,121	
	MENOS:														
104080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO					-684	-375	-338				-18		-1,711	
104090	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	-104,679	-132,895	-108,827	-81,487	-102,619	-169,324	-63,363	-123,143	-67,496	-256,063	-21,826	-20,245	-1,251,787	
104100	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION														
104110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION														
104120	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO														
104130	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	-104,679	-132,865	-106,827	-81,467	-102,619	-169,324	-63,363	-123,143	-67,496	-256,063	-21,826	-20,245	-1,251,787	
104140	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR			-36,155		-91,560			-84,606		-53,901				
104150	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO	26,798	28,775	0		0			0		0				
104160	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR					-52,093		-100,558	-21,606		-46,816		-21,852	-20,245	
104170	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE	26,798	28,775	0		0			0		0				
104180	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE					-52,093		-100,558	-21,606		-46,816		-21,852	-20,245	
104190	DIFFERENCIA A CARGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
104200	DIFFERENCIA A FAVOR														
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)														
105010	TOTAL DE ACTIVIDADES GRAVADAS														
105020	TOTAL DE I.E.P.S. CAUSADO														
	MENOS:														
105030	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES														
105040	I.E.P.S. ACREDITABLE														
105050	IMPUESTO A CARGO														
105060	IMPUESTO A FAVOR														
105070	SALDOS A FAVOR														
105080	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO														
105090	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR														
105100	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE														
105110	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE														
105120	DIFFERENCIA A CARGO														
105130	DIFFERENCIA A FAVOR														

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR										
INDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO									
111010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO									
111020	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN									
111030	PAGO PROVISIONAL DE									
	IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO COMO SUJETO DIRECTO									
111070	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO									
111080	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN									
111090	PAGO PROVISIONAL DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111130	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111170	CORRESPONDIENTE AL MES DE	210	05/08/2003	HSBC-BITAL	105431					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111210	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111250	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO									
111290	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111330	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO									
111370	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO									
111380	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN									

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR										
INDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA
111393	PAGO PROVISIONAL DE									
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO									
111430	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111490	CORRESPONDIENTE AL MES DE	210	05/06/2003	HSBC-BITAL	105431					
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO									
111530	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR									
111570	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
111670	CORRESPONDIENTE AL MES DE	2,610	15/01/2004	HSBC-BITAL	706015015000					
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES									
111710	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE	1,929	15/01/2004	HSBC-BITAL	706015015000					
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO									
111750	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE SEXTO	772	15/01/2004	HSBC-BITAL	706015015000					
111751	APORTACION DE CESANTIA Y VIDA DEL SEXTO BIMESTRE	1,649	15/01/2004	HSBC-BITAL	706015015000					
	IMPUESTOS LOCALES									
111790	CORRESPONDIENTE AL MES DE	498	13/03/2004	TESORERIA DEL D.F.						
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS									
111830	CORRESPONDIENTE AL MES DE									
	OTROS									
111870	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE									
111910	TOTAL	7,868								

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

13.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	
131010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
131020	PERDIDA DEL EJERCICIO	-716,107
	MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
131030	RESULTADO FAVORABLE	
131040	RESULTADO DESFAVORABLE	
131050	UTILIDAD NETA HISTORICA	
131060	PERDIDA HISTORICA	-716,107
	MAS:	
131070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	85,582
	MAS:	
131080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	7,408,459
	MENOS:	
131090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	-7,332,802
	MENOS:	
131100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	-3,924
131110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131140	PERDIDA FISCAL	-558,792
131150	UTILIDAD FISCAL	
131160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
131170	RESULTADO FISCAL	-558,792

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

14.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2003	
141010	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	81,658
141020	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL	
141030	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
141040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	624
141050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
141060	ANTICIPOS DE CLIENTES	
141070	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
141080	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	3,300
141090	TOTAL	85,582

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

15.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2003	
151010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
151020	IMPUESTO AL ACTIVO	
151030	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
151040	MULTAS	
151050	GASTOS NO DEDUCIBLES	37,205
151060	DEPRECIACION CONTABLE	102,096
151070	PROVISIONES	
151080	ESTIMACIONES	
151090	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
151100	COSTO DE VENTAS	7,044,376
151110	PERDIDA CAMBIARIA	
151120	AMORTIZACIONES	
151130	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	224,782
151140	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
151150	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
151160	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
151170	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
151180	TOTAL	7,408,459
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
151190	GASTOS DE FABRICACION	
151200	GASTOS DE VENTA	
151210	GASTOS GENERALES	37,205
151220	GASTOS DE ADMINISTRACION	
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:	
151230	GASTOS DE FABRICACION	
151240	GASTOS DE VENTA	
151250	GASTOS GENERALES	102,096
151260	GASTOS DE ADMINISTRACION	

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

16.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2003	
161010	COMPRAS	7,002,375
161020	MANO DE OBRA	
161025	MAQUILAS	
161030	GASTOS DE FABRICACION	
161040	DEPRECIACION FISCAL	105,645
161045	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	
161050	AMORTIZACION FISCAL	
161060	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	224,782
161070	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
161080	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	
161090	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL	
161100	CARGOS A PROVISIONES	
161110	CARGOS A ESTIMACIONES	
161120	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
161130	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	
161140	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES	
161150	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
161160	TOTAL	7,332,802

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

17.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2003	
171020	UTILIDAD CAMBIARIA	
171030	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
171040	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	624
171050	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE	
171060	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
171070	CANCELACION DE PROVISIONES	
171080	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
171090	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
171100	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	3,300
171110	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
171120	TOTAL	3,924

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

18.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	
181010	VENTAS TOTALES NACIONALES	
181020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO	
181030	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
181040	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
181050	VENTAS NETAS	7,629,841
181060	INGRESOS POR SERVICIOS	624
181070	OTROS INGRESOS	3,300
181080	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	
181090	UTILIDAD CAMBIARIA	
181100	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
181110	OTROS PRODUCTOS	
181120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	7,633,765
	MENOS:	
181130	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
181140	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
181150	INGRESOS HISTORICOS	7,633,765
	MAS:	
181160	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	81,658
181170	ANTICIPOS DE CLIENTES	
181180	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	624
181190	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
181200	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
181210	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
181215	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
	MENOS:	
181220	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
181230	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO	-624
181240	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
181250	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
181255	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
181260	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	7,715,423

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC. S.A. DE C.V.

19.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN				
INDICE	CONCEPTO	2003	2002	2001
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	31 DE DICIEMBRE DE 2003			
191010	SALDO INICIAL CUFIN			
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR			
	LOS EJERCICIOS DE 1975 A 1988:			
192010	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO			
	FISCAL. TITULOS II Y VII			
192020	I.S.R. TITULOS II Y VII			
192030	P.T.U			
192040	NETO			
192050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO			
	PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25			
	FRACCS. IX Y X L.I.S.R.			
192060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO			
192070	FACTOR DE ACTUALIZACION			
192080	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO			
	ACTUALIZADA			
193010	DIVIDENDOS COBRADOS			
193011	FACTOR DE ACTUALIZACION			
193012	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS			
193500	DIVIDENDOS PAGADOS			
193501	FACTOR DE ACTUALIZACION			
193502	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS			
193990	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO			
193999	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE			
	DICIEMBRE DE 1988			
194010	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE			
	PERCIBAN DIVIDENDOS			
194011	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE			
	PERCIBAN DIVIDENDOS			
194012	DIVIDENDOS COBRADOS			
194013	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL			
	COBRO DE DIVIDENDOS			
194100	FACTOR DE ACTUALIZACION			
194101	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE			
	RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION			
194102	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION			
194103	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL			
	REGISTRO POR FUSION O ESCISION			
194131	FACTOR DE ACTUALIZACION			
194132	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE			
	DISTRIBUYAN DIVIDENDOS			
194133	DIVIDENDOS PAGADOS			
194134	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL			
	PAGO DE DIVIDENDOS			
194200	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES			
	DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE			
194210	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL			
	ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE			
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL			
	NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1998			

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

20.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
INDICE	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003				
	AÑO DE GENERACION				
201010	1993				
201020	1994				
201030	1995				
201040	1996				
201050	1997				
201060	1998				
201070	1999				
201080	2000				
201090	2001				
201100	2002				

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

21.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS				
INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003			
	INVENTARIOS			
211010	PRODUCTOS TERMINADOS			
211020	PRODUCCION EN PROCESO			
211030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES			
211040	ANTICIPOS A PROVEEDORES			
211050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA			
211060	TOTAL DE INVENTARIOS			
	ACTIVO FIJO			
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
211070	TERRENOS			
211080	EDIFICIOS			
211090	MAQUINARIA			
211100	EQUIPO DE TRANSPORTE			
211110	MOBILIARIO Y EQUIPO			
211115	EQUIPO DE COMPUTO			
211120	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS			
211130	DE EDIFICIOS			
211140	DE MAQUINARIA			
211150	DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
211160	DE MOBILIARIO Y EQUIPO			
211165	DE EQUIPO DE COMPUTO			
211170	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA			
211180	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO			
	ACTIVOS INTANGIBLES			
211190	GASTOS PREOPERATIVOS			
211200	INVESTIGACION DE MERCADO			
211210	PATENTES Y MARCAS			
211220	AMORTIZACIONES			
211225	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
211226	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA			
211230	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES			
	CAPITAL CONTABLE			
211240	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES			
211245	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION			
211250	RESERVA LEGAL			
211260	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			
211270	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			
211280	PERDIDA DEL EJERCICIO			
211290	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
211300	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			

Sistema de Presentación del Dictamen 2003

CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

21.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS				
INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
211310	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
211320	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
211325	EFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
211330	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL			
211340	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE			
	ESTADO DE RESULTADOS			
212010	VENTAS NETAS			
212020	INGRESOS POR SERVICIOS			
212030	OTROS INGRESOS			
212040	TOTAL			
212050	COSTO DE VENTAS			
212060	PERDIDA BRUTA			
212070	UTILIDAD BRUTA			
	GASTOS DE OPERACION			
212080	GASTOS GENERALES			
212090	GASTOS DE ADMINISTRACION			
212100	GASTOS DE VENTA			
212110	TOTAL			
212120	PERDIDA DE OPERACION			
212130	UTILIDAD DE OPERACION			
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
212140	INTERESES A FAVOR			
212150	INTERESES A CARGO			
212160	UTILIDAD CAMBIARIA			
212170	PERDIDA CAMBIARIA			
212180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE			
212190	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE			
212195	COMISIONES BANCARIAS			
212200	TOTAL			
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS			
212210	OTROS GASTOS			
212220	OTROS PRODUCTOS			
212230	TOTAL			
212240	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.			
212250	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.			
	PROVISIONES			
212260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
212270	IMPUESTO AL ACTIVO			
212280	PARTICIPACION DE UTILIDADES			
212290	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
212300	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA			

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

21.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS				
INDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
212310	TOTAL			
212320	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS			
212330	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS			
212340	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)			
212350	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)			
212360	EFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE ISR Y PTU)			
212370	PERDIDA DEL EJERCICIO			
212380	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			

22.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					
INDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION	PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003				
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA				
	INGRESOS				
221001					
221900	TOTAL				
	EGRESOS				
222001					
222900	TOTAL				

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

23.- DATOS INFORMATIVOS DE LA DECLARACION ANUAL		
INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2003	
	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	
231010	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	0
231020	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	0
	CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
231030	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	509,144
231040	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	2,562,612
231050	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.07
231060	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EXCESO DEL IMPUESTO AL ACTIVO EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	
231070	SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	

Sistema de Presentación del Dictamen 2003
CONSTRUCTORA MC, S.A. DE C.V.

24.- INVERSIONES				
INDICE	CONCEPTO	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	31 DE DICIEMBRE DE 2003			
241010	CONSTRUCCIONES			
241020	MAQUINARIA Y EQUIPO	64,498		550,000
241030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,398		
241040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	18,566		322,608
241050	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
241060	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	14,183		21,002
241070	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS			
241100	TOTAL	105,645		893,610

25.- OPERACIONES CON CLIENTES							
INDICE	CONCEPTO	RFC	CURP (COMPLETO)	DOMICILIO (CALLE, No. Y/O LETRA EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)	TELEFONO	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA	CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003						
	NOMBRE DEL CLIENTE						
251001	ARTURO MARIN VACA	MAVM6705113X	MAVA700429HMSRCR03	BENITO BERNAL NO. 27 COL. EJERCITO DE AGUA PRIETA DELAG. IZTAPALAPA MEX.		225,407	1
251002	CONSTRUCTORA XILITLA, S.A. DE C.V.	CX1890620MM6		AV. APACHES 356 D-402 COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN DELG. COYOACAN CDMX.		1,207,036	2
251003	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	GDF9712054NA		PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N COL CENTRO DELG. CUAUHTEMOC ENTRE PINACAL Y AV. DE LA UNIV.		5,856,852	2
251004	ZAPATA HERMANOS SUCESORES, S.A. DE C.V.	ZHS800311VC8		CALZADA SAN JUAN DE ARAGON NO. 135 COL. VILLA DE GUADALUPE, C.P. 07000		568,952	2
251900	MONTO TOTAL DE OPERACIONES QUE RELACIONA					7,855,247	
251901	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON CLIENTES EN EL EJERCICIO					7,855,247	
251902	NUMERO DE CLIENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO						
251903	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON CLIENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO						

**TESIS CON
FALTA DE ORIGEN**

26.- OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS							
INDICE	CONCEPTO	RFC	CURP (COMPLETO)	DOMICILIO (CALLE, No. Y/O LETRA EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA, CODIGO POSTAL)	TELEFONO	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SIN INCLUIR IVA	CLAVE (1 BIENES, 2 SERVICIOS)
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003						
	NOMBRE DEL PROVEEDOR						
261001	LUIS ANTONIO MONROY MENDEZ	MOM1590209878		ENSENADA NO. 144 LOCAL 4 COL HIPODROMO CONDESA C.P. 06100	52733803	21,500	
261002	MINI COMPU S.A. DE C.V.	MIN0021125JM9		BUCARELI NO. 107 COL. JUAREZ MEXICO D.F. C.P. 06600	58117322	210,807	
261003	FERRER BARRIQUO S.A. DE C.V.	FBAR030114618		AV. REVOLUCION NO. 81 SAN CRISTOBAL ECATEPEC EDO DE MEXICO 55000	56301050	22,117	
261004	AMECO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	ASE950203F39		AUTOPISTA MEXICO QUER. NO. 3065A FRAC. IND. TLAXCOLPAN TLALNEPANTLA EDO DE ME	53842202	23,983	
261005	EDUARDO PEREZ NATAL	PENX0302201H7		CALLE 2 DE GPE. MAGAÑ NO. 20 MZ. 13 SUP MZA 7 COL UN. VICENTE GUERRERO C.P. 09202	56132474	24,900	
261006	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MANER S.A.	C1M820405FE4		MZ. 15 SEC B LOTE NO. 4 TEMISCO C.P. 82680 TEMIXCO MORELOS	57909717	27,826	
261007	JOSE LUIS GUILIAS MERELLES	GJML670925OJ8		AV. TALISMAN NO. 4103 COL. JERTRUDIZ BANCHEZ MEXICO D.F. C.P. 07080	58924880	38,981	
261008	MANUEL SANCHEZ SOTO	SA5M420827R23		CALLE NARCISO MENPOZA NO. 10 COL EJIDOS DE STA MARIA AZTAMUCAN C.P. 06500 IZT	58921046	47,925	
261009	SERVICIO TENAYUCA S.A.	STE9802180E4		ACUEDUCTO TENAYUCA NO. 26 COL. SAN BARTOLO TENAYUCA TLALNEPANTLA EDO DE M	58399210	52,483	
261010	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VIVEROS S.A. DE C.V.	OCL941109U50		UNION 224 COL ESCANDON DEL G. MIGUEL HIDALGO MEXICO D.F. C.P. 11000	53035258	55,139	
261011	AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.	A1N970115157		LOURDES 74 COL. ZACAHUJICO C.P. 23360 MEXICO D.F.	58860850	56,740	
261012	FELIX FERNANDO DE LA O SOLIS	OSFE430712333		SEGOVIA NO. 854 COL ALAMOS MEXICO D.F. C.P. 05490	58111010	59,853	
261013	ELSA RIVERA CASTREJON	RICE530727089		CALLE VICTORIA NO. 3269 COL BONDQJITO C.P. 07850 MEXICO D.F.	58999190	86,432	
261014	VARIOS					8,010,147	
261900	MONTO TOTAL DE OPERACIONES QUE RELACIONA					7,618,615	
261901	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO					6,686,269	
261902	NUMERO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO						
261903	MONTO TOTAL DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO						

27.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR							
INDICE	CONCEPTO	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL						
	31 DE DICIEMBRE DE 2003						
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS						
	IMPORTACIONES						
271010							
271900	TOTAL						
	EXPORTACIONES						
272010							
272900	TOTAL						

CONCLUSIONES

En nuestra opinión “elaboración y presentación del dictamen”, tanto en empresas obligadas como no obligadas es una herramienta útil para los sectores que están inmiscuidos como lo son el contribuyente, que también es accionista, el contador, los inversionistas y quizá principalmente la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. El primero para saber si esta cumpliendo con las obligaciones fiscales a las que es acreedor cuando incurre en una situación prevista por la ley, además como consecuencia de ello cerciorarse si sus trabajadores están haciendo lo correcto con su patrimonio y enterando bien los impuestos, cálculos, retenciones, etc., que debe hacer y enterar el fisco.

Al contador como se menciona anteriormente, ya que para el es un campo de acción más en el cual tiene que contar con ciertos conocimientos que le permiten especializarse y desarrollar su ética personal, además en el ámbito laboral ya que es gracias a su trabajo, la autoridad competente cree en su dictamen y puede tomar una decisión que puede ayudar o perjudicar al contribuyente.

Por último tenemos a la autoridad competente en este caso es la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ya que esta toma como verdadero el trabajo del Contador y por ende toma de decisiones referentes a la situación fiscal en la que esta el contribuyente, es decir si esta cumpliendo, es bueno para todos y sobre todo para el país, por el contrario si esta incumpliendo en materia fiscal o esta haciendo algo que no esta



permitido el contribuyente tendrá que pagar lo omitido y aprender a cumplir con las obligaciones fiscales en general.

Por otra parte la elaboración de esta tesis servirá para tomar en cuenta algunos parámetros que tiene que seguir, no solo para elaborar una Auditoria Fiscal si no también cualquier otro tipo de auditoria que se quiera realizar.

Dichos parámetros que por lo menos se deben considerar son el control interno y los papeles de trabajo.

El estudio y evaluación del control interno nos ayudara para determinar el grado de profundidad que tendremos que aplicar al llevar a cabo nuestra auditoria ya que mediante su estudio podemos apreciar también que tan veraces son las operaciones que realiza la empresa.

No menos importante lo son los papeles de trabajo; obtención de evidencia suficiente y competente en donde el contador sustenta su opinión y respalda su trabajo, podemos decir que es básicamente donde el contador por medio de la presentación de estos esta seguro que su trabajo se llevo a cabo de una forma confiable y que puede entender cualquier persona ya que son lo suficientemente claros y concisos para resolver cualquier duda que de pie a un mal entendido.

Por último invitar al contribuyente, que una auditoria del tipo que sea puede ser una posibilidad de desarrollo en cualquier ámbito y no una carga administrativa como habitualmente se cree.

BIBLIOGRAFÍAS

- 📖 **Normas y procedimientos de auditoría**, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 2004.
- 📖 **Código fiscal de la federación**, Editorial Porrúa, México, 2004.
- 📖 **Código de ética profesional**, Instituto mexicano de contadores públicos, México, 2003.
- 📖 **Elementos de Auditoría**, Mendivil Escalante Victor M., Editorial ECASA, México, 1994.
- 📖 **Programas de Auditoría**, Sánchez Alarcón Francisco J., Editorial ECAFSA, México D. F. 1997.
- 📖 **Auditoría moderna**, Walter G. Kell, Editorial CONTINENTAL, México, Marzo 2002.
- 📖 **Auditoría Intermedia**, Colmes David, Editorial ECAFSA, México, 1977.
- 📖 **Guía de Auditoría**, Laura Olivia Orozco, Editorial. Mc Graw Hill, México 1996.



- 📖 **Guia para elaborar la tesis**, Santiago Zorrilla A., Editorial Mc Graw Hill, Segunda Edición, México 1992.

- 📖 **Auditoria práctica**, Ruíz de Velasco Luis, Editorial Banca y Comercio, 2000.

- 📖 **Metodología de la investigación**, Hernández Sam Pieri Roberto, Editorial Mc Graw Hill, México 1998.

- 📖 **Cuestiones fundamentales de auditoria**, Fowlermacchi Enrique, Editorial Macchi, Buenos Aires 2000.

- 📖 **Filosofía de la Auditoria**, Mauts, Editorial Ecafsa, México 1999.

- 📖 **Evaluación y juicio del auditor en relación con el control interno contable**, Theodore Mock y Jerry L. Turner, Editorial Ecafsa, 2002.

- 📖 **Auditoria, Koheler**, Eric L., Editorial Diana, México, Enero 1999.

www.shcp.dictamenfiscal.org.mx